

Montevideo, Viernes 28 de Enero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19938

Dirección Florido 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Vivienda y Promoción Social

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

1

Decreto 32/977. — Se prorroga el plazo autorizado a la Administración de Ferrocarriles del Estado, para adquisición de material para mantenimiento de su servicio rodante.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 19 de enero de 1977.

Visto: la gestión formulada —según Nota N.o 1.281|976 del 4 de octubre de 1976 (fojas 1 a 1 vta.)— por la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE).

Resultando: I) Que la citada Administración manifiesta: a) Que por decreto 370|974 de 9 de mayo de 1974 fue autorizado para adquirir en el país o en el exterior —en forma directa y durante un término no mayor de un año, a partir de la fecha de dicho decreto— materiales, repuestos, artículos o enseres necesarios para poner y|o mantener en servicio material rodante del Organismo, en particular el perteneciente a su parque tractivo, por hasta un monto de U$S 150.000.00; b) Que, por decreto 742|975 de 2 de octubre de 1975, tal autorización fue extendida por un lapso de un año c) Que el régimen referido "ha permitido que en buen ritmo y en términos perentorios fueron reparados con economía de medios, locomotoras y coches motores, tan necesarios para desarrollar al máximo, dentro de la actual capacidad del Ente, los servicios de carga y pasajeros, a un costo que en definitiva igualó al de las operaciones realizadas por métodos normales y comunes"; d) Que habiendo vencido el plazo determinado por el citado decreto 742|975 de 2 de octubre de 1975, y ante el éxito obtenido por las anteriores similares operaciones, solicita que el mencionado régimen extraordinario de adquisiciones sea extendido por un nuevo lapso de un año y hasta un monto de U$S 150.000.00. "suma ésta que sería utilizada por la Administración en las mismas condiciones que fijaran los decretos referidos":

II) Que el Tribunal de Cuentas de la República, al efectuar la intervención previa que le compete (artículo 29 del "Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera", puesto en vigencia por decreto 104|968 de 6 de febrero de 1968), otorgó —en las condiciones determinadas en su Acordada de fecha 18 de noviembre de 1976 (fojas 9 a 9 vta.)— "nueva autorización dentro de los límites establecidos por la Administración de Ferrocarriles del Estado".

Considerando: que —teniendo en cuenta las razones aducidas por AFE al fundamentar su solicitud, la que encuadra dentro de lo previsto por el literal i) del artículo 29 del "Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera" (decreto 104|968 de 6 de febrero de 1968) y lo acordado, al respecto, por el Tribunal de Cuentas de la República— procede acceder a lo solicitado por el referido Organismo.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndese —por un lapso de un año, a partir del 2 de octubre de 1976 y por hasta un monto de U$S 150.000.00 (ciento cincuenta mil dólares)— la autorización concedida a la Administración de Ferrocarriles

del Estado, por decretos 370|974 de 9 de mayo de 1974 y 742|975 de 2 de octubre de 1975, para adquirir en el país o en el exterior materiales, repuestos, artículos o enseres, necesarios para poner o para mantener en servicio material rodante de dicho Organismo, en particular el perteneciente a su parque tractivo.

Art. 2.o Para la tramitación de las adquisiciones a efectuarse al amparo del régimen a que se hace referencia en el artículo anterior, regirán las disposiciones establecidas por los artículos 2.o, 3.o, 4.o y 5.o del citado decreto 370|974 de 9 de mayo de 1974.

Art. 3.o Dese cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, remítase copia fiel del presente decreto al Tribunal de Cuentas de la República y vuelva a la Administración de Ferrocarriles del Estado a sus efectos. — **MENDEZ.** — EDUARDO SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2

Decreto 33/977. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas dentro del Grupo "B", al producto denominado "Isodecanol".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de enero de 1977.

Visto: la gestión promovida por la firma "Fabuca S. A.", tendiente a que se incluya en el Grupo "B" de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas del producto "Isodecanol", para la fabricación de Dissodeciliftalato.

Resultando: I) Informa la Dirección de Industrias, que el estudio realizado, correspondería su inclusión en las condiciones establecidas para el Grupo "B" según decreto de 21 de julio de 1932, lo cual es compartido por la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas;
II) La Comisión Revisora de Materias Primas, informa que de acuerdo con la información producida, entiende que puede incluirse en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto de que se trata, dicha inclusión se hará dentro del Grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho de 15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953.

Considerando: de lo peticionado y de los asesoramientos recabados al respecto, surge que corresponde decretar en carácter general la inclusión del Producto "Isodecanol" en el Grupo "B" de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, en la forma aconsejada en el Resultando II) precedente.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Industrias, Dirección Nacional de Aduanas, Comisión Revisora de Materias Primas y lo establecido en el artículo 95 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la Sección Materias Primas dentro del Grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932 de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del 15 o|o (quince por ciento) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, al producto denominado "Isodecanol".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Economía y Finanzas, a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan. — **MENDEZ.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

3

Decreto 34/977. — Se establecen normas para adjudicación de viviendas para arrendatarios contra los que se haya promovido acción de desalojo.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 19 de enero de 1977.

Visto: lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 13.870, de 17 de julio de 1970, donde se establece que el 50 o|o (cincuenta por ciento) de las viviendas disponibles de cada núcleo o barrio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas serán adjudicadas entre los arrendatarios contra los que se haya promovido acción de desalojo antes del 1.o de junio de 1970 por cualquier causa siempre que estuvieren domiciliados dentro del Departamento.
Considerando: I) Que se estima indispensable y urgente determinar el alcance que debe dársele al literal A) del citado artículo que estableció un límite de recursos para los beneficiarios;
II) Que el criterio a adoptar debe ser congruente con lo establecido por la ley 13.870, de 17 de julio de 1970, (artículo 16) regulado al respecto por la ley 14.219, de fecha 11 de julio de 1974 (artículo 18) en materia de arrendamientos urbanos.
Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Vivienda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El tope de los recursos a que se refiere el numeral 2 del literal A) del artículo 16 de la ley 13.870, de 17 de julio de 1970, será el de 50 U. R. (cincuenta Unidades Reajustables) por núcleo familiar.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

4

Resolución 73/977. — Se designan funcionarias para desempeñar cargos de Nurse Jefe, en el Consejo del Niño.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de enero de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Llamado a Concurso de Méritos y Oposición efectuado por el Consejo del Niño para proveer en efectividad cuatro cargos de Nurse Jefe (Escalafón AaB, Grado 2) en el Organismo.

Resultando: I) Por resolución de fecha 28 de enero de 1974 el Consejo del Niño dispuso la realización del Concurso de referencia, cuyas bases fueron aprobadas por resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8 de enero de 1974 y de acuerdo al fallo emitido por el Tribunal que entendió en el mismo, homologado por resolución del aludido Consejo de 13 de agosto de 1975, las señoras Yolanda Muñoz de Freda, Elena Giménez de Bentancor, Beatriz Barros de Lucía y Nelly Bitancurt de Quintana, aspirantes a los cargos concursados, obtuvieron el mejor puntaje para ocuparlos, en mérito a lo cual el Consejo del Niño con fecha 15 de agosto de 1975, eleva las respectivas solicitudes de designación;
II) Las personas propuestas cumplen con los requisitos generales exigidos para investir la calidad de funcionarios públicos según la documentación agregada de Fs. 217 a 228 de las presentes actuaciones, luciendo asimismo los diplomas de cada una de las postulantes, que acreditan su especialización;
III) La Asesoría de Registro y Control de la Oficina Nacional del Servicio Civil, informa que la señora Elena Giménez de Bentancor registra dos cargos docentes, uno

en el Inciso 03, (Dirección General de Defensa Civil) y otro en el Inciso 22 del Programa 02, (Consejo de Educación Primaria), además de poseer un cargo técnico profesional "B" en el Inciso 12, (Centro Departamental de Salud Pública de San José); la señora Beatriz Barros de Lucía, posee un cargo especializado en el Inciso 12, (Escuela de Sanidad) y la señora Nelly Bitancurt de Quintana registra un cargo técnico profesional "B" en el Inciso 09. (Consejo del Niño); mientras que la señora Yolanda Muñoz de Freda no registra cargo alguno en Organismos del Estado;

IV) La Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, expresa por su parte, que de acuerdo al padrón presupuestal vigente a la fecha en el Programa 9.05, (Consejo del Niño), existen 4 cargos de Nurse-Jefe (Escalafón AaB, Grado 2), dos de los cuales se encuentran vacantes y los restantes ocupados interinamente, uno por la señora Nelly Bitancurt de Quintana; propuesta para ocuparlo en efectividad y otro por la señorita María Margarita Cabral Borba.

Considerando: I) Que se dió cumplimiento a lo dispuesto por el decreto-ley 10.388, de 13 de febrero de 1943, en lo pertinente y por el artículo 10 de la ley 11.923, de 27 de marzo de 1973;

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que no existen obstáculos de orden legal para que se efectúen las designaciones proyectadas, para lo cual deberá exigirse a las señoras Elena Giménez de Bentancor, Beatriz Barros de Lucía y Nelly Bitancurt de Quintana, la renuncia a los cargos en que figuran como titulares agregando con respecto a los cargos docentes que posee la señora de Bentancor, que no se configura extremo que haga exigible renuncia alguna a los mismos, conforme a lo que establece el artículo 33 de la ley 11.923, de 27 de marzo de 1953, que determina excepción a la prohibición para acumular dos empleos públicos y siempre dentro de las limitaciones en cuanto a acumulación de horas que establecen las normas legales;

III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promociónn Social y Contaduría General de la Nación, son contestes en cuanto a la pertinencia de dejar sin efecto la designación de la señorita María Margarita Cabral Borba para ocupar interinamente el cargo de Nurse-Jefe (resolución del Poder Ejecutivo de 8 de agosto de 1968) cuya copia luce a Fs. 244, a efectos de su vacancia previo a la designación efectiva propiciada en obrados;

IV) Que la presente gestión encuadra en lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación y, por la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto a partir de la fecha de la presente resolución, la designación de la señorita María Margarita Cabral Borba, Credencial Cívica serie CBC 8.008, para ocupar interinamente un cargo de Nurse-Jefe (diplomada) en el Consejo del Niño, dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de agosto de 1968.

2.o Desígnanse en el Consejo del Niño, Programa 9.05, del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, las personas que seguidamente se detallan para ocupar 4 cargos de Nurse-Jefe, (Escalafón AaB, Grado 2), con una retribución mensual para cada uno de N$ 373.95 (nuevos pesos trescientos setenta y tres con noventa y cinco centésimos) con cargo al Renglón 0.11 y N$ 395.03 (nuevos pesos trescientos noventa y cinco con tres centésimos) con cargo al Renglón 0.14: Yolanda Muñoz de Freda, Credencial Cívica serie IAC 18.598; Elena Giménez de Bentancor, Credencial Cívica serie OAB 3.954; Beatriz Barros de Lucía, Credencial Cívica serie JCB 5.094 y Nelly Bitancurt de Quintana, Credencial Cívica serie SAA 19.809.

3.o Previo a la toma de posesión del cargo para el que se le designa por el numeral anterior, las señoras Elena Giménez de Bentancor, Beatriz Barros de Lucía y Nelly Bitancurt de Quintana, deberán presentar las renuncias a los cargos que respectivamente ocupan en el Inciso 12, (Centro Departamental de Salud Pública de San José), en el Inciso 12, (Escuela de Sanidad) y en Inciso 09, (Consejo del Niño).

4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Consejo del Niño y a la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.



Montevideo, Viernes 28 de Enero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19938

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 12 de enero de 1977.

Resoluciones:

Se conceden los siguientes registros de Marcas: Acta N.o 150.149 "Pediafen". — Acta N.o 150.393 "Normaderm". — Acta N.o 150.750 "Cordón Rouge". — Acta número 151.799 "Thioprol".

—Se autorizan las siguientes renovaciones de Marcas: Acta N.o 118.043 "Santa Catalina". — Acta N.o 145.300 "Clemper". — Acta N.o 147.630 "Melisana". — Acta N.o 148.231 "Peugeot Paris". — Acta número 148.378 "Cabochard". — Acta número 148.774 "Paisanita". — Acta número 148.868 "Les Parfums de Gres". — Acta N.o 148.869 "Cabochard". — Acta número 149.368 "Kenwood". — Acta número 149.429 "Plein Jour". — Acta número 150.092 "Andfor". — Acta N.o 151.061 "Power". — Acta N.o 151.974 "Hockok". — Acta N.o 152.019 "Coquinero". — Acta N.o 152.076 "Lords". — Acta N.o 152.097 "Livre". — Acta N.o 152.170 "Royal". — Acta N.o 152.292 "El Mesón de las Golosinas". — Acta N.o 152.362 "Imipox F.I.S.C.H.E.R.". — Acta N.o 152.365 "Idilion". — Acta N.o 152.366 "Lentiletas". — Acta N.o 152.389 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 152.443 "Proto". — Acta número 152.900 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 152.904 "La Indígena". — Acta N.o 152.905 "Nutricorp". — Acta N.o 152.906 "Nesha". — Acta N.o 152.907 "Yerba Mate Aguila". — Acta N.o 152.923 "Mappin Plate". — Acta número 152.924 "Vulcán". — Acta número 152.925 "Spheron". — Acta N.o 152.926 "Bombolín". — Acta N.o 152.937 "Satin". — Acta N.o 152.938 "Avant La Fete". —

Acta N.o 152.939 "Mem". — Acta número 152.940 "Rawlplugs". — Acta número 152.941 "Nojax". — Acta número 152.942 "Eye-Ease". — Acta N.o 152.949 "Tiger". — Acta N.o 152.951 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 152.971 "Total". — Acta N.o 152.973 "Blue Streak". — Acta número 152.974 "E F". — Acta N.o 152.975 "Diat-Pils". — Acta N.o 152.983 "MW". — Acta N.o 152.985 "La Torre de Hércules". — Acta N.o 152.986 "Frisia". — Acta N.o 152.990 "Astraglas". — Acta número 152.993 "Marocco". — Acta N.o 153.001 "Old". — Acta N.o 153.002 "Vesubio". — Acta N.o 153.003 "Princesa". — Acta número 153.016 "Vitos-France". — Acta número 153.017 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 153.018 "Rodelú". — Acta número 153.019 "Jamaica". — Acta número 153.031 "Welcome". — Acta número 153.035 "Abmir". — Acta N.o 153.043 "M". — Acta N.o 153.045 "Lumirama". — Acta número 153.058 "Morella". — Acta N.o 153.061 "Galmisa". — Acta N.o 153.062 "Mercury". — Acta N.o 153.063 "Mascheroni". — Acta número 153.064 "Bisonte". — Acta número 153.065 "Werman". — Acta número 153.069 "Vacherón y Constantín". — Acta número 153.077 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 153.080 "Gladiador". — Acta número 153.086 "Dalia". — Acta N.o 153.091 "Grografina". — Acta N.o 153.094 "Ike". — Acta N.o 153.095 "Jarden". — Acta número 153.099 "Fama". — Acta N.o 153.101 "Ciperpina". — Acta N.o 153.110 "Trento". — Acta N.o 153.111 "Chapasfalt". — Acta número 153.114 "Fiberglas". — Acta número 153.115 "Aerocor". — Acta N.o 153.116 "Líder". — Acta N.o 153.125 "Royal". — Acta N.o 153.127 "Cercopoly". — Acta número 153.128 "Elektrona". — Acta número 153.131 "Proxlin". — Acta N.o 153.152 "Luz Control". — Acta N.o 153.136 "Gramón S. A.". — Acta N.o 153.141 "Super Pastas Fideoro". — Acta N.o 153.145 "Mayosá". — Acta N.o 153.167 "Admiral". — Acta N.o 153.173 "Pierini". — Acta número 153.174 "Scandale".

—Transferencia de marca de servicio: N.o 1.065 "Sidelu".

—Se inscriben las siguientes transferencias de marcas: N.o 103.840 "Dymay". — N.o 104.770 "Estrella". — N.o 105.767 "Blandax". — N.o 109.616 "Chocomenta". — N.o 110.541 "Boehler". — Número 111.242 "Cinco Aros". — N.o 113.257 "Montseny". — N.o 114.783 "Ilg". — Número 114.784 "Ilg". — N.o 114.785 "Ilg". — N.o 116.282 "Diadermine". — Número 116.768 "Engov". — N.o 117.096 "Burley". — N.o 119.927 "(Descripta y facsimilada)". — N.o 120.581 "Aldecin". — Número 122.197 "Happening". — N.o 125.819 "Mogador". — N.o 126.055 "Proto". — N.o 134.859 "Unbranko". — N.o 135.005 "Gorton's". — N.o 136.144 "Irish Spring". — N.o 136.398 "Challenger". — N.o 136.414 "Yes". — N.o 137.811 "Pora". — Número 137.993 "Benestermycin". — Número 139.868 "Kniff". — N.o 139.869 "Blend a Med". — N.o 140.227 "Simass". — Número 140.438 "Aldecina". — N.o 141.139 "Silver Power". — N.o 141.790 "Garrison". — N.o 141.960 "Mister Christie". — N.o 142.198 "Tetley". — N.o 142.302 "Primus". — N.o 142.435 "Flumex Allergan". — N.o 142.436 "Albasol Allergan".

—Transferencia parcial: N.o 103.504 "Caubarrere".

—Se autorizan los siguientes cambios de nombre: N.o 26 "Varig" (Marca de Servicio). — N.o 100.371 "Ram Brand". — N.o 103.778 "Bon ami". — N.o 109.496 "Corbin". — N.o 133.449 "Russwin". — N.o 139.927 "(Descripta y facsimilada)". — N.o 142.041 "K". — N.o 142.147 "Rosalene". — N.o 142.888 "H-Hill".

—Se tienen por desistidas las siguientes marcas: Acta N.o 149.562 "Tiburón". — Acta N.o 151.809 "Hilton". — Acta número 152.023 "Souvenir". — Acta número 152.085 "Apollo". — Acta N.o 152.348 "Novamin".

—Se tienen por abandonadas las siguientes marcas: Acta N.o 1.597 "Oilcard" (Marca de Servicio). — Acta N.o 143.543 "Bremer's". — Acta N.o 145.482 "Amatistas orientales". — Acta N.o 148.951 "Sedonox". — Acta N.o 149.601 "Cefoxin". — Acta N.o 149.672 "MM". — Acta N.o 149.736 "Mistabrón". — Acta número 149.744 "Larogen". — Acta N.o 150.366 "Hostalen". — Acta N.o 150.999 "Segube".

—Se confirma resolución de concesión: N.o 132.152 "Gags".

—Patente concedida: Acta número 19.884 Safi-Societe Des Accumulateurs Fixes.

—Transferencia de modelo: N.o 0443 Nora Benas de Brigante.

—Transferencia de patente: N.o 10.004 Indian Head, Inc.

—Patente abandonada: Acta N.o 15.261 Ab Bahco. — Acta N.o 19.690 Alfredo Lázaro Amil Izmendi y otros. — Acta número 19.835 Hoechst Aktiengesellschaft. — Acta N.o 19.862 Nelson J. Waterbury. — Acta N.o 19.966 Tomás Julio Raphael. — Acta N.o 19.921 Luis Alberto Pujol.

—Patente desestimada: Acta N.o 19.485 Carlos Sciamma Liebig.

—Modelos concedidos: Acta N.o 0332 Jorge Jacobo. — Acta N.o 0541 Supertoy S. A. — Acta N.o 0635 Prumer Ltda. — Acta N.o 0886 Duilio Valverde. — Acta número 0887 Internacional Palstic S. A. — Acta N.o 0893 Juan José Rodríguez. — Acta N.o 0930 José Algaze. — Acta N.o 0937 Italcolor S. A. — Acta N.o 0947 S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas.

—Modelos abandonados: Acta N.o 0145 Héctor Walser. — Acta N.o 0883 Serafín R. Nogueira M. y Enrique W. Mosle S.

—Modelos desestimados: Acta N.o 0672 Enrique Alejandro Leguisamo Paechs. — Acta N.o 0801 Alfredo Nebel Farini. — Acta N.o 0895 Rodelco S. A.

Resoluciones en ejercicio de las atribuciones delegadas:

—Marca de servicio concedida: Acta número 299 "Burda".

—Marcas concedidas: Acta N.o 109.406 "Nibodur". — Acta N.o 128.601 "Roni". — Acta N.o 135.542 "Cytalan". — Acta número 140.403 "Dulcelín". — Acta N.o 142.811 "Juven's". — Acta N.o 146.017 "De Antaño". — Acta N.o 146.116 "Maclin". — Acta N.o 146.148 "Polyacril". — Acta número 146.150 "Acrylord". — Acta número 146.254 "Estesix". — Acta número 146.878 "Dexalergin". — Acta N.o 147.030 "Bridgeport". — Acta N.o 147.116 "Antiflam". — Acta N.o 147.117 "Artiflam". — Acta número 147.233 "Poliuretan". — Acta número 147.258 "Asarg". — Acta N.o 147.482 "Diclocil". — Acta N.o 147.560 "Butaerol". — Acta N.o 147.665 "Mana's". — Acta número 147.865 "Canoas". — Acta N.o 148.229 "Tazacoa". — Acta N.o 148.255 "Novocolnr". — Acta N.o 148.368 "Antepsin". — Acta N.o 151.705 "Pony".

—Marcas desestimadas: Número 141.585 "Asprodin". — Acta N.o 144.773 "Neutrógena". — Acta N.o 144.774 "Neutrógena". — Acta N.o 146.014 "Nofamil". — Acta número 146.065 "Erhazym". — Acta número 146.630 "Lois". — Acta N.o 147.227 "Naromix".

—Patente desestimada: Acta N.o 19.422 Pila de Giordano.

—Modelos desestimados: Acta N.o 0339 Eduardo A. Demaría. — Acta N.o 0537 Alfredo Enrique Saboy". — Acta N.o 0655 Oscar Eduardo Farías.

Resoluciones en ejercicio de atribuciones delegadas:

—Marcas concedidas: Acta N.o 143.933 "Glazo". — Acta N.o 146.407 "Noel". — Acta N.o 147.173 "Macpay". — Acta número 150.914 "Pantobron".

—Se confirma resolución de concesión: Número 115.312 "Amodil Salba".

—Modelo desestimado: N.o 0343 Norberto Felitti y Ubaldo Camejo.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964 de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



Montevideo, Viernes 28 de Enero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19938

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

CONSEJO DE MINISTROS

Renuncia Presidente Interventor de AFE

Se acepta la renuncia presentada por el Coronel Yaci Rovira al cargo de Presidente del Directorio Interventor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, agradeciéndole los importantes servicios prestados.

Se designa Presidente, Vicepresidente y Miembro del Directorio Interventor del citado organismo a los Coroneles Ivan Paulos, Oscar L. Maciá y Carlos M. Poladura respectivamente.

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros solicitó al Consejo de Estado la venia correspondiente para las designaciones mencionadas.

RELACIONES EXTERIORES

Cónsul Argentino en Salto

Se ha dispuesto el reconocimiento del Sr. Saturnino Sal como Cónsul de la República Argentina en la ciudad de Salto, con jurisdicción sobre los departamentos de Salto y Artigas.

ECONOMIA Y FINANZAS

Ajustes de Alquileres dictan normas

Se dictó un decreto por el cual se establecen normas que serán aplicadas para regular los precios de locación de los inmuebles urbanos y suburbanos destinados a casa-habitación.

La reglamentación establece los mecanismos a los que deberá ajustarse la Dirección General del Catastro para atender los requerimientos de los interesados en cuanto al otorgamiento de los valores reales y el cálculo proporcional de áreas ponderadas en los casos de unidades locativas que forman parte de un padrón.

El mencionado decreto establece a los efectos de la aplicación de la ley de 23 de diciembre de 1976, que el valor real será el existente al 31 de diciembre de 1976, determinado por la Dirección General del Catastro Nacional por aplicación del decreto del 29 de abril de 1976. Los arrendadores de casa-habitación tendrán obligación de establecer, en los recibos de pago del alquiler y bajo forma de declaración jurada, sujeta a las penalidades consiguiente, en número de padrón, del inmueble objeto de locación.

En las situaciones de inmuebles con más de una unidad locativa por padrón, el propietario administrador deberá documentar junto al recibo de pago del alquiler el Valor Real de la unidad locativa, expedido por la Dirección General del Catastro, existente al 31 de diciembre de 1976 o fotocopia del mismo.

El texto completo del decreto dictado consta de seis artículos.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Reuniones con Argentina y Brasil relativas al transporte

Se aprueba lo actuado por la Delegación del Uruguay en las Reuniones Bilateral y Tripartita celebradas durante los días 16 y 17 de noviembre de 1976 con las Delegaciones de Argentina y Brasil, relativas al transporte internacional terrestre de pasajeros y carga.

Línea Interdepartamental

Se otorga la concesión de la Línea Interdepartamental de mediana distancia Treinta y Tres-Aceguá y viceversa por Ruta 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", sobre 170 km. al titular de la Empresa Climar, Sr. Calixto Miraballes.

Asimismo por otra resolución se otorga la concesión de la Línea Interdepartamental de Mediana Distancia Minas-Aiguá-José Pedro Varela, sobre 175 Km. a la Empresa del Sr. Rodolfo Torterolo por un plazo de cinco años.

Obras en Rutas 15 y 96

Se dictaron las resoluciones por las cuales se aprueban los respectivos contratos para la ejecución de obras en las Rutas 15, tramo Lascano-Cebollatí y Ruta 96, tramo Cañada Nieto-Villa Soriano.

Obras en Ruta 1

Se adjudica de acuerdo con el resultado de la Licitación Pública efectuada por la Dirección de Vialidad del MTOP a una empresa de plaza la ejecución de la obra en Ruta 1 "Brigadier General Manuel Oribe", tramo Río Santa Lucía-Libertad.

Expropiaciones en Ruta 26

Se designa para ser expropiadas por causa de utilidad pública por ser necesarias para la ejecución de las obras de "Ruta 26", dos parcelas de terreno ubicadas en

la 4.a Sección Judicial de Tacuarembó

Obras en Hospital de Durazno

Se amplían las partidas autorizadas para la ejecución de obras en el Hospital Departamental de Durazno.

Obras de Vialidad

Se amplían las partidas destinada a atender las erogaciones devengadas por concepto de entregas —por parte de la Dirección de Vialidad del MTOP y mediante vales, para su retiro en plantas de Ancap— del material asfáltico a utilizar en las obras, licitadas por dicha Dirección.

Arroyo Carrasco

Se mplían las partidas destinadas para atender los gastos de las obras "Rectificación de la Barra del Arroyo Carrasco" (2.a etapa), contratada a una empresa de plaza.

Tarifas para transporte Interdepartamental

Se dictó un decreto por el cual se fijan las nuevas tarifas para los servicios regulares de transporte interdepartamental colectivo de pasajeros de ómnibus, las cuales podrán aumentarse en la suma de hasta un centésimo de nuevos pesos, por pasajero-kilómetro y no podrán en ningún caso exceder de sesenta y cinco milésimos de nuevos pesos por pasajero kilómetro

Obras en Ruta 3

Se adjudica a una empresa de plaza la ejecución de obras en la Ruta 3 "General José Artigas" —tramo afectado por el Embalse de Salto Grande— trozo III Puente sobre el Río Arapey.

Se prorroga plazo autorizando a AFE

Se dictó un decreto por el cual se extiende por un lapso de un año a partir del 2 de octubre de 1976 y por hasta un monto de ciento cincuenta mil dólares la autorización concedida a la Administración de Ferrocarriles del Estado, para adquirir en el país o del exterior materiales de repuestos, artículos o enseres, necesarios para poner o para mantener en servicio material rodante de dicho organismo.

Servicio de Radiología del Pereira Rossell

Se autorizó la inversión de una suma destinada a la ejecución —por parte de la Dirección de Arquitectura del MTOP, mediante el sistema de "Administración Directa" —de trabajos complementarios para su correcta habilitación en el Servicio de Radiología del Hospital Pereira Rossell.

Obras en Ruta 5

Se designó para ser expropiadas por causa de utilidad pública, por ser necesarias para la ejecución de las obras de "Ramal de Ruta 5 —Brigadier General Fructuoso Rivera— del Km. 234.500 a la Estación Parish", diversas parcelas de terreno ubicadas en la 11.a Sección Judicial de Durazno.

Obras en Ruta 8

Se adjudicó a una empresa de plaza la ejecución de la obra "Remodelación de Ruta 8 —Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, Tramo V: arroyo Marmarajá— Arroyo Lorencita" (financiada en parte por el BID) y se autoriza a la Dirección de Vialidad del MTOP para celebrar el respectivo contrato.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Interés Nacional a varios proyectos

Fueron dictadas las resoluciones respectivas por las cuales se declaran de Interés Nacional a: proyecto de ampliación de la capacidad de producción de caseinatos y suero en polvo presentado por la firma Resyplast S. A.; Proyecto de Inversión presentado por la Empresa Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (Funsa) para remodelación y ampliación de su sector Neumáticos; Proyecto de Inversión presentado por la firma La Aurora, José Martínez Reina S. A. para la ampliación y modernización del Sector Lana de su actividad industrial; y se amplía la resolución por la que se declaró de Interés Nacional al Proyecto de Inversión presentado por la firma S. A. Manufactura Norte, actualmente denominada Lanera Santa María S. A.

AGRICULTURA Y PESCA

Subproductos de maquinación de sorgo

Se autoriza al Sector Granos (SEGRA), del Ministerio de Agricultura y Pesca, a proceder a la venta directa de subproductos resultantes de la maquinación de sorgo con destino a la exportación.

Se ha considerado la necesidad de contar con suficiente capacidad locativa para el trigo de la zafra 1976-77 y a la vez, la urgencia en proceder a la venta de los citados productos, para evitar focos de insectación en los depósitos de almacenamiento.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

Industria de Río Grande del Sur

El Servicio de Información Comercial de la Dirección General de Comercio Exterior, tiene a disposición de los interesados un documento completo sobre la industria de Río Grande del Sur.

El relatorio contiene información sobre la división de cada empresa y su línea de producción, así como elementos para conocer volúmenes de venta.

Numerosos sectores de la industria uruguaya podrán encontrar en el mismo, información sobre potenciales compradores de sus productos.

Este material puede ser consultado en el Servicio de Información Comercial de la Dirección General de Comercio Exterior, Cuareim 1384, planta baja, oficina 03 en el horario de 9 a 12 horas.

Producción de flores para exportación

El Servicio de Información Comercial de la Dirección General de Comercio Exterior tiene a disposición de los interesados sendos manuales para la producción de flores frescas para la exportación (rosas, crisantemos y claveles).

Los respectivos manuales proveen de información sobre todo el proceso técnico de producción y de empaque para acceder al mercado internacional.

El referido material puede ser consultado por los interesados en el Servicio de Información Comercial de la Dirección General de Comercio Exterior en el horario de 9 a 13.

Mercados para prendas y artículos de cuero

La Dirección General de Comercio Exterior recibió un perfil de mercados sobre prendas de vestir y sus accesorios, de cuero natural, artificial, o regenerado de Estados Unidos, Alemania Occidental, Holanda, Suiza y Dinamarca.

El estudio ha sido realizado por el Centro Interamericano de Promoción de Exportaciones (CIPE) dependiente de OEA.

Los mercados seleccionados, presentan una tendencia favorable en la adquisición de estos artículos.

Como consideraciones especiales, se establece que la moda la crean los fabricantes de Europa Occidental, principalmente italianos y franceses, así como los norteamericanos, con los cuales es preciso que los exportadores de países en desarrollo establezcan una estrecha vinculación.

Estados Unidos además de considerarse el mercado más competitivo, es el principal comprador de este producto, tanto por la magnitud de la demanda como por el ritmo de crecimiento de sus importaciones y el constante interés en adquirir estas prendas.

La tasa anual acumulativa de importaciones de estos productos es del 13.1 o|o, alcanzando a más de 230 millones de dólares.

Suiza ha tenido compras promedio durante los últimos años de 37 millones de dólares.

En Alemania Occidental, la demanda ha crecido a tasas del 44 por ciento anual. Holanda mantuvo un valor promedio del orden de los U$S 36 millones. Dinamarca ha marcado también una evolución favorable a estas adquisiciones, llegando a alcanzar una tasa de crecimiento del 56.4 o|o. Las prácticas de comercialización sugeridas las constituyen las misiones comerciales, participación en ferias, y|o exposiciones especializadas.

La distribución en los países citados, se realiza a través de importadores mayoristas, agentes comerciales, distribuidores mayoristas y tiendas de moda.

Las cotizaciones se basan en términos CIF, aunque se recomienda estar dispuesto a cotizar sobre los términos de la contraparte. El plazo de entrega oscila entre treinta y noventa días, después de realizado el pedido, teniendo en cuenta el tipo de producto y la modalidad del crédito establecido.

El estudio establece que otros mercados de interés los constituyen Canadá, Reino Unido y Suecia.

La información que se suministra hace constar gravámenes arancelarios para cada tipo de producto, así como una nómina de los principales importadores de cada país.

Novedades sobre manufacturas de cueros y pieles

El Servicio de Información Comercial de la Dirección General de Comercio Exterior, recibió la última publicación de la revista (trimestral) internacional de cultura y moda italiana de vestimenta, peletería, valijería y confecciones en piel, "Arpel".

Dicha publicación contiene a través de 430 páginas ilustraciones y comentarios sobre las tendencias de la moda, nuevas líneas, etc., que resultan de interés para los industriales y exportadores del sector. Estos materiales pueden ser consultados en el Servicio de Información Comercial de la Dirección General de Servicio Exterior, Cuareim 1384, planta baja, oficina 03 en el horario de 9 a 13 horas.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

"Día de la Aviación Civil"

Con motivo de celebrarse el pasado 22 el "Día de la Aviación Civil del Uruguay", la Dirección General de Aviación Civil organizó un acto en el que se hizo entrega del Premio Anual "Aviación Civil" instituido por ley 14.383 y que ha sido conferido por decreto 837|976 al General (R) Tydeo Larre Borges, en reconocimiento a su prolongada y valiosa actuación en Pro de la Aviación Nacional desde su misma iniciación.

En el programa de festejos se incluyó, como es tradicional, la entrega de medallas y diplomas a los funcionarios de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

DE COLONIZACION INSTITUTO NACIONAL

Jornada Técnica en Colonización

Próximamente habrá de regir en nuestro país una nueva Clasificación de Suelos.

Por ello el Instituto Nacional de Colonización promovió una Jornada Técnica de Trabajo acerca de tan importante tema, con la participación de todos los Ingenieros Agrónomos del ente colonizador, entre ellos los Jefes Técnicos de sus catorce Regionales. Los Ing. Agr. Hugo Da Silva y Mario Panario de la Dirección de Suelos y Fertilizantes del Ministerio de Agricultura y Pesca, fueron los expositores del temario desarrollado. Alrededor de ocho horas de un trabajo intenso y provechoso los técnicos de Colonización tuvieron la oportunidad de interiorizarse de las nuevas normas a implantarse y conocer las unidades taxonómicas que sirven de base a la nueva Clasificación de Suelos.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.496

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

de la presente Convención podrá interpretarse en menoscabo de esa protección.

ARTICULO 2

1. A los efectos de la presente Convención se entenderá por "mismo trato que a los nacionales" el que conceda el Estado Contratante en que se pida la protección, en virtud de su derecho interno:

a) a los artistas intérpretes o ejecutantes que sean nacionales de dicho Estado, con respecto a las interpretaciones o ejecuciones realizadas, fijadas por primera vez o radiodifundidas en su territorio;

b) a los productores de fonogramas que sean nacionales de dicho Estado con respecto a los fonogramas publicados o fijados por primera vez en su territorio;

c) a los organismos de radiodifusión que tengan su domicilio legal en el territorio de dicho Estado con respecto a las emisiones difundidas desde emisoras situadas en su territorio.

2 El "mismo trato que a los nacionales" estará sujeto a la protección expresamente concedida y a las limitaciones concretamente previstas en la presente Convención.

ARTICULO 3

A los efectos de la presente Convención, se entenderá por:

a) "Artistas, intérprete o ejecutante", todo actor, cantante, músico, bailarín u otra persona que represente un papel, cante, recite, declame, interprete o ejecute en cualquier forma una obra literaria o artística;

b) "Fonograma", toda fijación exclusivamente sonora de los sonidos de una ejecución o de otros sonidos;

c) "Productor de fonogramas", la persona natural o jurídica que fija por primera vez los sonidos de una ejecución u otros sonidos;

d) "Publicación", el hecho de poner a disposición del público, en cantidad suficiente, ejemplares de un fonograma;

e) "Reproducción", la realización de uno o más ejemplares de una fijación;

f) "Emisión", la difusión inalámbrica de sonidos o de imágenes y sonidos para su recepción por el público;

g) "Retransmisión", la emisión simultánea por un organismo de radiodifusión de una emisión de otro organismo de radiodifusión.

ARTICULO 4

Cada uno de los Estados Contratantes otorgará a los artistas intépretes o ejecutantes el mismo trato que a sus nacionales siempre que se produzca una de las siguientes condiciones:

a) que la ejecución se realice en otro Estado Contratante;

b) que se haya fijado la ejecución o interpretación sobre un fonograma protegido en virtud del artículo 5.

c) que la ejecución o interpretación no fijada en un fonograma sea radiodifundida en una emisión protegida en virtud del artículo 6.

ARTICULO 5

1. Cada uno de los Estados Contratantes concederá el mismo trato que a los nacionales a los productores de fonogramas siempre que se produzca cualquiera de las condiciones siguientes:

a) que el productor del fonograma sea nacional de otro Estado Contratante (criterio de la nacionalidad);

b) que la primera fijación sonora se hubiere efectuado en otro Estado Contratante (criterio de la fijación);

c) que el fonograma se hubiere publicado por primera vez en otro Estado Contratante (criterio de la publicación).

2. Cuando un fonograma hubiere sido publicado por primera vez en un Estado no Contratante pero lo hubiere sido también, dentro de los 30 días subsiguientes, en un Estado Contratante (publicación simultánea), se considerará como publicado por primera vez en el Estado Contratante.

3. Cualquier Estado Contratante podrá declarar, mediante notificación depositada en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, que no aplicará el criterio de la publicación o el criterio de la fijación. La notificación podrá depositarse en el momento de la ratificación, de la aceptación o de la adhesión, o en cualquier otro momento; en este último caso, sólo surtirá efecto a los seis meses de la fecha de depósito.

ARTICULO 6

1. Cada uno de los Estados Contratantes concederá igual trato que a los nacionales a los organismos de radiodifusión siempre que se produzca alguna de las condiciones siguientes:

a) que el domicilio legal del organismo de radiodifusión esté situado en otro Estado Contratante;

b) que la emisión haya sido trasmitida desde una emisora situada en el territorio de otro Estado Contratante.

2. Todo Estado Contratante podrá, mediante notificación depositada en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, declarar que sólo protegerá las emisiones en el caso de que el domicilio legal del organismo de radiodifusión esté situado en el territorio de otro Estado Contratante y de que la emisión haya sido transmitida desde una emisora situada en el territorio del mismo Estado Contratante. La notificación podrá hacerse en el momento de la ratificación, de la aceptación o de la adhesión, o en cualquier otro momento; en este último caso, sólo surtirá efecto a los seis meses de la fecha de depósito.

ARTICULO 7

1. La protección prevista por la presente Convención en favor de los artistas intérpretes o ejecutantes comprenderá la facultad de impedir:

a) la radiodifusión y la comunicación al público de sus interpretaciones o ejecuciones para las que no hubieren dado su consentimiento, excepto cuando la interpretación o ejecución utilizada en la radiodifusión o comunicación al público constituya por sí misma una ejecución radiodifundida o se haga a partir de una fijación;

b) la fijación sobre una base material, sin su consentimiento, de su ejecución no fijada;

c) la reproducción, sin su consentimiento, de la fijación de su ejecución;

i) si la fijación original se hizo sin su consentimiento;

ii) o se trata de una reproducción para fines distintos de los que habían autorizado;

iii) si se trata de una fijación original hecha con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 que se hubiera reproducido para fines distintos de los previstos en ese artículo.

2. 1) Corresponderá a la legislación nacional del Estado Contratante donde se solicite la protección, regular la protección contra la retrasmisión, la fijación para la difusión y la reproducción de esa fijación para la difusión, cuando el artista intérprete o ejecutante haya autorizado la difusión.

2) Las modalidades de la utilización por los organismos radiodifusores de las fijaciones hechas para las emisiones radiodifundidas, se determinarán con arreglo a la legislación nacional del Estado Contratante en que se solicité la protección.

3) Sin embargo, las legislaciones nacionales a que se hace referencia en los apartados 1) y 2) de este párrafo no podrán privar a los artistas intérpretes o ejecutantes de su facultad de regular, mediante contrato, sus relaciones con los organismos de radiodifusión.

ARTICULO 8

Cada uno de los Estados Contratantes podrá determinar, mediante su legislación, las modalidades según las cuales los artistas intérpretes o ejecutantes estarán representados para el ejercicio de sus derechos, cuando varios de ellos participen en una misma ejecución.

ARTICULO 9

Cada uno de los Estados Contratantes podrá, mediante su legislación nacional, extender la protección a artistas que no ejecuten obras literarias o artísticas.

ARTICULO 10

Los productores de fonogramas gozarán del derecho de autorizar o prohibir la reproducción directa o indirecta de sus fonogramas.

ARTICULO 11

Cuando un Estado Contratante exija, con arreglo a su legislación nacional, como condición para proteger los derechos de los productores de fonogramas, de los artistas intérpretes o ejecutantes, o de unos y otros, en relación con los fonogramas, el cumplimiento de formalidades, se considerarán éstas satisfechas si todos los ejemplares del fonograma publicado y distribuido en el comercio, o sus envolturas llevan una indicación consistentes en el símbolo (P) acompañado del año de la primera publicación, colocados de manera y en sitio tales que muestren claramente que existe el derecho de reclamar la protección. Cuando los ejemplares o sus envolturas no permitan identificar al productor del fonograma o a la persona autorizada por éste (es decir, su nombre, marca comercial u otra designación apropiada), deberá mencionarse también el nombre del titular de los derechos del productor del fonograma. Además, cuando los ejemplares o sus envolturas no permitan identificar a los principales intérpretes o ejecutantes, deberá indicarse el nombre del titular de los derechos de dichos artistas en el país en que se haga la fijación.

ARTICULO 12

Cuando un fonograma publicado con fines comerciales o una reproducción de ese fonograma se utilice directamente para la radiodifusión o para cualquier otra forma de comunicación al público; el utilizador abonará una remuneración equitativa y única a los artistas intérpretes o ejecutantes, o a los productores de fonogramas, o a unos y otros La legislación nacional podrá, a falta de acuerdo entre ellos, determinar las condiciones en que se efectuará la distribución de esa remuneración.

ARTICULO 13

Los organismos de radiodifusión gozarán del derecho de autorizar a prohibir:

a) la retrasmisión de sus emisiones;

b) la reproducción:
   i) de las fijaciones de sus emisiones hechas sin su consentimiento;
   ii) de las fijaciones de sus emisiones, realizadas con arreglo a lo establecido en el artículo 15, si la reproducción se hace con fines distintos a los previstos en dicho artículo;

d) la comunicación al público de sus emisiones de televisión cuando éstas se efectúen en lugares accesibles al público mediante el pago de un derecho de entrada. Corresponderá a la legislación nacional del país donde se solicite la protección de este derecho determinar las condiciones del ejercicio del mismo.

ARTICULO 14

La duración de la protección concedida en virtud de la presente Convención no podrá ser inferior a veinte años, contados a partir:

a) del final del año de la fijación, en lo que se refiere a los fonogramas y a las interpretaciones o ejecuciones grabados en ellos;

b) del final del año en que se haya realizado la actuación en lo que se refiere a las interpretaciones o ejecuciones que no estén grabadas en un fonograma;

c) del final del año en que se haya realizado la emisión, en lo que se refiere a las emisiones de radiodifusión.

ARTICULO 15

1. Cada uno de los Estados Contratantes podrá establecer en su legislación excepciones a la protección concedida por la presente Convención en los casos siguientes:

a) cuando se trate de una utilización para uso privado;

b) cuando se hayan utilizado breves fragmentos con motivo de informaciones sobre sucesos de actualidad;

c) cuando se trate de una fijación efímera realizada por un organismo de radiodifusión por sus propios medios y para sus propias emisiones;

d) cuando se trate de una utilización con fines exclusivamente docentes o de investigación científica.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo todo Estado Contratante podrá establecer en su legislación nacional respecto a la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes de los productores de fonogramas y de los organismos de radiodifusión, limitaciones de la misma naturaleza que las establecidas en tal legislación nacional con respecto a la protección del derecho de autor sobre las obras literarias y artísticas. Sin embargo, no podrán establecerse licencias o autorizaciones obligatorias sino en la medida en que sean compatibles con las disposiciones de la presente Convención.

ARTICULO 16

1. Una vez que un Estado llegue a ser Parte en la presente Convención, aceptará todas las obligaciones y disfrutará de todas las ventajas previstas en la misma. Sin embargo, un Estado podrá indicar en cualquier momento, depositando en poder del Secretario General de las Naciones Unidas una notificación a este efecto:

a) en relación con el Artículo 12,
   i) que no aplicará ninguna disposición de dicho artículo;
   ii) que no aplicará las disposiciones de dicho artículo con respecto a determinadas utilizaciones;
   iii) que no aplicará las disposiciones de dicho artículo con respecto a los fonogramas cuyo

productor no sea nacional de un Estado Contratante;

iv) que, con respecto a los fonogramas cuyo productor sea nacional de otro Estado Contratante, limitará la amplitud y la duración de la protección prevista en dicho artículo en la medida en que lo haga ese Estado Contratante con respecto a los fonogramas fijados por primera vez por un nacional del Estado que haga la declaración; sin embargo, cuando el Estado Contratante del que sea nacional el productor no conceda la protección al mismo o a los mismos beneficiarios que el Estado Contratante que haga la declaración, no se considerará esta circunstancia en la amplitud con que se concede la protección;

b) en relación con el Artículo 13, que no aplicará la disposición del apartado d) de dicho Artículo. Si un Estado Contratante hace esa declaración, los demás Estados Contratantes no estarán obligados a conceder el derecho previsto en el apartado d) del Artículo 13 a los organismos de radiodifusión cuya sede se halle en aquel Estado.

2. Si la notificación a que se refiere al párrafo 1 de este artículo se depositare en una fecha posterior a la del depósito del instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión, sólo surtirá efecto a los seis meses de la fecha de depósito.

ARTICULO 17

Todo Estado cuya legislación nacional en vigor el 26 de octubre de 1961 conceda protección a los productores de fonogramas basándose únicamente en el criterio de la fijación, podrá declarar, depositando una notificación en poder del Secretario General de las Naciones Unidas al mismo tiempo que el instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión, que sólo aplicará, con respecto al Artículo 5, el criterio de la fijación y con respecto al párrafo 1, apartado a), inciso iii) y iv) del Artículo 16 ese mismo criterio en lugar del criterio de la nacionalidad del productor.

ARTICULO 18

Todo Estado que haya hecho una de las declaraciones previstas en los Artículos 5, (párrafo 3), 6, (párrafo 2), 16 (párrafo 1) o 17 podrá, mediante una nueva noticación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, limitar su alcance o retirarla.

ARTICULO 19

No obstante cualesquiera otras disposiciones de la presente Convención, una vez que un artista intérprete o ejecutante haya consentido en que se incorpore su actuación sea una fijación visual o audiovisual, dejará de ser aplicable el Artículo 7.

ARTICULO 20

1. La presente Convención no entrañará menoscabo de los derechos adquiridos en cualquier Estado Contratante con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Convención en ese Estado.

2. Un Estado Contratante no estará obligado a aplicar las disposiciones de la presente Convención, interpretaciones, ejecuciones o emisiones de radiodifusión realizadas, ni a fonogramas grabados con anterioridad a la entrada en vigor de la Convención en ese Estado.

ARTICULO 21

La protección otorgada por esta Convención no podrá entrañar menoscabo de cualquier otra forma de protección de que disfruten los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión.

ARTICULO 22

Los Estados Contratantes se reservan el derecho de concertar entre sí acuerdos especiales, siempre que tales acuerdos confieran a los artistas intérpretes o ejecutantes, a los productores de fonogramas y a los organismos de radiodifusión derechos más amplios que los reconocidos por la presente Convención o comprendan otras estipulaciones que no sean contrarias a la misma.

ARTICULO 23

La presente Convención será depositada en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. Estará abierta hasta el 30 de junio de 1962 a la firma de los Estados invitados a la Conferencia Diplomática sobre la Protección Internacional de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión, que sean Partes en la Convención Universal sobre Derecho de Autor o Miembros de la Unión Internacional para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas.

ARTICULO 24

1. La presente Convención será sometida a la ratificación o a la aceptación de los Estados firmantes.

2. La presente Convención estará abierta a la adhesión de los Estados invitados a la Conferencia señalada en el Artículo 23, así como a la de cualquier otro estado Miembro de las Naciones Unidas, siempre que ese Estado sea parte en la Convención Universal sobre Derecho de Autor o Miembro de la Unión Internacional para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas.

3. La ratificación, la aceptación o la adhesión se hará mediante un instrumento que será entregado, para su depósito, al Secretario General de las Naciones Unidas.

ARTICULO 25

1. La presente Convención entrará en vigor tres meses después de la fecha del depósito del sexto instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión.

2. Ulteriormente, la Convención entrará en vigor para cada Estado, tres meses después de la fecha del depósito de su instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión.

ARTICULO 26

1. Todo Estado Contratante se compromete a tomar de conformidad con sus disposiciones constitucionales, las medidas necesarias para garantizar la aplicación de la presente Convención.

2. En el momento de depositar su instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión, todo Estado debe hallarse en condiciones de aplicar, de conformidad con su legislación nacional, las disposiciones de la presente Convención.

ARTICULO 27

1. Todo Estado podrá, en el momento de la ratificación, de la aceptación o de la adhesión, o en cualquier momento ulterior, declarar, mediante notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, que la presente Convención se extenderá al conjunto o a uno cualquiera de los territorios de cuyas relaciones internacionales sea responsable, a condición de que la Convención Universal sobre Derecho de Autor o la Convención Internacional para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas sean aplicables a los territorios de que se trate. Esta notificación surtirá efecto tres meses después de la fecha en que se hubiere recibido.

2. Las declaraciones y notificaciones a que se hace referencia en los Artículos 5 (párrafo 3), 6 (párrafo 2), 16 (párrafo 1), 17 ó 18 podrán ser extendidas al conjunto o a uno cualquiera de los territorios a que se alude en el párrafo precedente.

ARTICULO 28

1. Todo Estado Contratante tendrá la facultad de denunciar la presente Convención ya sea en su propio nombre, ya sea en nombre de uno cualquiera o del conjunto de los territorios señalados en el Artículo 27.

2. La denuncia se efectuará mediante comunicación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas y surtirá efecto doce meses después de la fecha en que se reciba la notificación.

3. La facultad de denuncia prevista en el presente Artículo no podrá ejercerse por un Estado Contratante antes de la expiración de un período de cinco años a partir de la fecha en que la Convención haya entrado en vigor con respecto a dicho Estado.

4. Todo Estado Contratante dejará de ser parte en la presente Convención desde el momento en que no sea parte en la Convención Universal sobre Derecho de Autor ni Miembro de la Unión Internacional para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas.

5. La presente Convención dejará de ser aplicable a los territorios señalados en el Artículo 27 desde el momento en que también dejen de ser aplicables a dichos territorios la Convención Universal sobre Derecho de Autor y la Convención Internacional para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas.

ARTICULO 29

1. Una vez que la presente Convención haya estado en vigor durante un período de cinco años, todo Estado Contratante podrá, mediante notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, pedir la convocatoria de una conferencia con el fin de revisar la Convención. El Secretario General notificará esa petición a todos los Estados Contratantes. Si en el plazo de seis meses después de que el Secretario General de las Naciones Unidas hubiese enviado la notificación, la mitad por lo menos de los Estados Contratantes le dan a conocer su asentimiento a dicha petición, el Secretario General informará de ello al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y al Director de la Oficina de la Unión Internacional para la protección de las Obras Literarias y Artísticas, quienes convocarán una conferencia de revisión en colaboración con el Comité Intergubernamental previsto en el Artículo 32.

2. Para aprobar un texto revisado de la presente Convención será necesaria la mayoría de dos tercios de los Estados que asistan a la conferencia convocada para revisar la Convención; en esa mayoría deberán figurar los dos tercios de los Estados que al celebrarse dicha conferencia sean Partes en la Convención.

3. En el caso de que se apruebe una nueva Convención que implique una revisión, total o parcial de la presente, y a menos que la nueva Convención contenga disposiciones en contrario:

a) la presente Convención dejará de estar abierta a la ratificación a la aceptación o a la adhesión a partir de la fecha en que la Convención revisada hubiere entrado en vigor;

b) la presente Convención continuará en vigor con respecto a los Estados Contratantes que no sean partes en la Convención revisada.

ARTICULO 30

Toda controversia entre dos o más Estados Contratantes sobre la interpretación o aplicación de la presente Convención que no fuese resuelta por vía de negociación será sometida a petición de una de las partes en la controversia, a la Corte Internacional de Justicia con el fin de que ésta resuelva, a menos que los Estados de que se trate convengan otro modo de solución.

ARTICULO 31

Salvo lo dispuesto en los Artículos 5 (párrafo 3), 6 (párrafo 2), 16 (párrafo 1) y 17, nó se admitirá ninguna reserva respecto de la presente Convención.

ARTICULO 32

1. Se establecerá un Comité Intergubernamental encargado de:

a) examinar las cuestiones relativas a la aplicación y al funcionamiento de la presente Convención, y

b) reunir las propuestas y preparar la documentación para posibles revisiones de la Convención.

2. El Comité estará compuesto de representantes de los Estados Contratantes, elegidos teniendo en cuenta una distribución geográfica equitativa. Constará de seis Miembros si el número de Estados Contratantes es inferior o igual a doce, de nueve si ese número es mayor de doce y menor de diecinueve, y de doce si hay más de dieciocho Estados Contratantes.

3. El Comité se constituirá a los doce meses de la entrada en vigor de la Convención, previa elección entre los Estados Contratantes, en la que cada uno de éstos tendrá un voto, y que será organizada por el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, el Director de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Director de la Oficina de la Unión Internacional para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, con arreglo a normas que hayan sido aprobadas previamente por la mayoría absoluta de los Estados Contratantes.

4. El Comité elegirá su Presidente y su Mesa. Establecerá su propio reglamento, que contendrá en especial disposiciones respecto a su funcionamiento futuro y a su forma de renovación. Este reglamento deberá asegurar el respeto del principio de la rotación entre los diversos Estados Contratantes.

5. Constituirán la Secretaría del Comité los funcionarios de la Oficina Internacional del Trabajo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura o de la Oficina de la Unión Internacional para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas designados, respectivamente, por los Directores Generales y por el Director de las tres organizaciones interesadas.

6. Las reuniones del Comité, que se convocarán siempre que lo juzgue necesario la mayoría de sus Miembros, se celebrarán sucesivamente en las sedes de la Oficina Internacional del Trabajo, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de la Oficina de la Unión Internacional para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas.

7. Los gastos de los Miembros del Comité correrán a cargo de sus respectivos Gobiernos.

ARTICULO 33

1. Las versiones española, francesa e inglesa del texto de la presente Convención serán igualmente auténticas.

2. Se establecerán además textos oficiales de la presente Convención en alemán, italiano y portugués.

ARTICULO 34

1. El Secretario General de las Naciones Unidas informará a los Estados invitados a la Conferencia señalada en el Artículo 23 y a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y al Director de la Oficina de la Unión Internacional para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas.

a) del depósito de todo instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión;

b) de la fecha de entrada en vigor de la presente Convención;

c) de todas las notificaciones, declaraciones o comunicaciones previstas en la presente Convención; y

d) de todos los casos en que se produzca alguna de las situaciones previstas en los párrafos 4 y 5 del Artículo 28.

2. El Secretario General de las Naciones Unidas informará asimismo al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y al Director de la Oficina de la Unión Internacional para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas de las peticiones que se le notifiquen de conformidad con el Artículo 29; así como de toda comunicación que reciba de los Estados Contratantes con respecto a la revisión de la presente Convención.

EN FE DE LO CUAL, los que suscriben, debidamente autorizados al efecto, firman la presente Convención.

HECHO en Roma el 26 de octubre de 1961, en un solo ejemplar en español, en francés y en inglés. El Secretario General de las Naciones Unidas remitirá copias certificadas conformes a todos los Estados invitados a la Conferencia indicada en el Artículo 23 y a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y al Director de la Oficina de la Unión Internacional para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas.

ANEXO I al Rep. Nº 1312.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

El 26 de octubre de 1961, en la ciudad de Roma se suscribió la llamada "Convención de Roma" de la fecha referida, que en términos generales tuvo por objeto asegurar la protección de los derechos de artistas, intérpretes, productores de fonogramas y organismos de radiodifusión, dentro del marco del artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada en París el 10 de diciembre de 1948.

Por el artículo 1º se aclara que la protección prevista en la Convención de ningún modo puede vulnerar la protección de los derechos de autor sobre obras literarias y artísticas y en consecuencia las previsiones de la Convención no deberán interpretarse en menoscabo de tal protección. Esto quiere decir y es importante enfatizar sobre el punto, que las legislaciones internas de los distintos países contratantes se mantienen intactas y con plena vigencia.

Luego de aclarar en el artículo 2º lo que debe entenderse por "mismo trato que a los nacionales", se establecen en los artículos siguientes, las condicionantes para la asimilación del "trato" siendo dichas disposiciones de tal claridad que hacen innecesario referirnos a ellas en el presente Informe.

Las controversias que pudieran plantearse entre dos o más Estados Contratantes en lo relativo a la interpretación o aplicación de la Convención, podrán ser resueltas, si los Estados así lo acuerdan, por la Corte Internacional de Justicia, o sea al más alto nivel internacional.

Por último, se prevé el establecimiento de un Comité Intergubernamental con las funciones que se detallan en el artículo 32 para cuya constitución deberá tenerse en cuenta una distribución geográfica equitativa.

Por las razones que anteceden y las que se expondrán en Sala en caso necesario, vuestra Comisión solicita la aprobación del siguiente proyecto de ley, señalando que se han realizado pequeñas modificaciones al texto propuesto por el Poder Ejecutivo de carácter estrictamente gramatical.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 1976.
Jorge E. Laborde Bercianos, Miembro Informante.
José Francisco França. Rafael Ravera Giuria.
Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase la Convención de Roma, de 26 de octubre de 1961, sobre protección de artistas, intérpretes o ejecutantes; productores de fonogramas y organismos de radiodifusión.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 1976.
Jorge E. Laborde Bercianos, Miembro Informante.
José Francisco França. Rafael Ravera Giuria.
Osvaldo Soriano. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto aprobado por ser igual al presentado.)

14. — CONVENIO SOBRE CONCESION DE PERMISOS A RADIOAFICIONADOS CON LA REPUBLICA DE CHILE

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración de la Orden del Día con el asunto que figura en cuarto lugar: "Convenio sobre concesión de permisos a radioaficionados con la República de Chile".

Carpeta Nº 34 de 1976. Repartido Nº 3 y Anexo I. de octubre de 1976.

(Antecedentes:)

Rep. 3.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior

Montevideo, 24 de agosto de 1976.

Señor Vice Presidente en ejercicio
de la Presidencia del Consejo de Estado

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado, de conformidad con el Artículo 168, numeral 20, de la Constitución de la República, para someter a consideración de ese Alto Cuerpo el Convenio entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Chile, sobre concesión de permisos a radioaficionados para operar sus estaciones de radio en el territorio del otro Estado, suscrito en Montevideo el 23 de abril de mil novecientos setenta y seis.

El espíritu del Convenio y los propósitos que determinaron su firma se inscriben en el marco de los entendimientos de colaboración regional que nuestro país está impulsando actualmente.

El Convenio recoge los principios generales que en la materia fueron aprobados por los Gobiernos de los dos países mediante intercambio de notas reversales fechadas el 14 de noviembre de 1975 y el 26 de enero de 1976.

El Convenio establece como norma básica que toda persona que posea una licencia de radioaficionado y que opere una estación autorizada por su Gobierno será autorizado por el Gobierno del otro país, a título de reciprocidad y sujeto a las condiciones que se indican, para operar tal estación en el territorio de ese otro país. Del mismo modo, quienes tengan certificado de operador válido emitido por su Gobierno podrán operar una estación de radioaficionado autorizada por el otro Gobierno e instalada en su territorio, bajo la responsabilidad del titular de esta última.

Para poder hacer uso de las facilidades establecidas, el radioaficionado deberá tramitar previamente la autorización correspondiente ante la oficina competente del otro Gobierno.

El artículo 4 del Convenio prevé los casos en que el radioaficionado visitante pueda cometer infracciones, estableciéndose que el organismo que otorgó las autorizaciones originales de operador y estación aplicará la sanción correspondiente como si la infracción hubiese sido cometida en su territorio.

El Convenio también estipula que las estaciones de aficionados de los dos países intercambiarán mensajes entre sí, no permitiéndose mensajes ni comunicaciones procedentes de terceras personas o destinadas a terceros, con excepción de las que se indican expresamente.

Por último, el Convenio determina que en el caso de que entre a regir entre ambos Estados un convenio multilateral sobre esta materia, sus disposiciones prevalecerán sobre las del Convenio.

El Poder Ejecutivo reitera al Señor Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia del Consejo de Estado, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

ALBERTO DEMICHELI. Juan Carlos Blanco. Walter Ravenna. Hugo Linares Brum.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio sobre Concesión de Permisos a Radioaficionados para Operar sus Estaciones de Radio en el Territorio del otro Estado, suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Chile, en la ciudad de Montevideo el 23 de abril de 1976.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 24 de agosto de 1976.

Juan Carlos Blanco. Walter Ravenna. Hugo Linares Brum.

TEXTO DEL CONVENIO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Chile;

ANIMADOS del deseo de fomentar un mejor conocimiento recíproco entre sus pueblos y el afianzamiento de los tradicionales vínculos de amistad que los unen;

CONSCIENTES de la conveniencia de establecer un marco normativo apropiado que salvaguarde los derechos de las respectivas administraciones;

SEGUROS de la necesidad de organizar debidamente la concesión de los permisos a radioaficionados por parte de cada uno de los Estados, para operar sus estaciones de radio en el territorio del co-contratante;

RECOGIENDO los principios atinentes a la materia que fueran enunciados por notas reversales de fechas 14 de noviembre de 1975 y 26 de enero de 1976;

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

1. a) Un radioaficionado que tenga licencia de su Gobierno, y quien opere una estación de radioaficionado con permiso de dicho Gobierno, será autorizado temporalmente por el otro Gobierno, para operar tal estación en su territorio sobre una base recíproca.

   b) Un radioaficionado que tenga certificado de operador válido de su Gobierno podrá operar una estación de radioaficionado debidamente autorizada por el otro Gobierno e instalada en el territorio del mismo, bajo la responsabilidad del titular de esta última estación ante su Gobierno por las infracciones que pueda cometer el operador visitante.

2. El radioaficionado que tenga autorización válida de su Gobierno para que le sea permitido hacer uso de las facilidades establecidas, deberá tramitar previamente la autorización correspondiente ante la oficina apropiada del otro Gobierno.

3. La dependencia designada por cada Gobierno podrá otorgar la autorización, tal como lo prescribe el artículo 2, bajo las condiciones y términos que cada Gobierno establezca, incluyendo el derecho de cancelación de dicho permiso en cualquier tiempo, a juicio y conveniencia del Gobierno otorgante.

4. En caso de infracción cometida por el radioaficionado visitante que hace usufructo de las facilidades establecidas, la dependencia responsable de cada Gobierno —sin perjuicio de las medidas que adopte en

su territorio— informará directamente a la dependencia responsable del otro Gobierno sobre la infracción cometida. En este caso la dependencia del Gobierno que otorgó las autorizaciones originales de operador y estación aplicará la sanción correspondiente como si la infracción hubiese sido cometida en su territorio.

5. Las estaciones de aficionados de las Repúblicas del Uruguay y de Chile intercambiarán mensajes entre sí, conforme al artículo 41, inciso 1561, parágrafo 2 (1) del Reglamento de Radiocomunicaciones (Ginebra 1959), no permitiéndose mensajes ni comunicaciones procedentes de terceras personas o destinadas a terceros, excepto en los siguientes casos:

a) Salvaguardia de la vida humana,
b) emergencia pública, por un término máximo de setenta y dos horas después de haberse producido una situación que deba considerarse como tal, y
c) aquellos en que los servicios públicos de telecomunicaciones no estén fácilmente accesibles para el despacho expedito de comunicaciones relacionadas directamente con la protección inmediata de bienes de interés público.

6. Este Convenio se aplicará en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay y de la República de Chile.

7. En caso de que entre a regir entre ambos Estados un Convenio Multilateral sobre la materia, sus disposiciones prevalecerán sobre las del presente Convenio.

8. El presente Convenio entrará en vigor una vez cumplidas las formalidades establecidas por los respectivos ordenamientos jurídicos de las Partes Contratantes, al intercambiarse los instrumentos de ratificación.

9. El presente Convenio tendrá una vigencia de cinco años, tácitamente reconducibles por períodos iguales.

10. A partir de la finalización del primer período de cinco años, el presente Convenio podrá ser denunciado en cualquier momento, mediante comunicación escrita a la contraparte. La denuncia comenzará a producir efecto transcurridos dos años de la fecha de comunicación de la misma.

HECHO en la ciudad de Montevideo a los veintitrés días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis en dos ejemplares de idéntica validez y del mismo tenor.

POR EL GOBIERNO
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL
URUGUAY

POR EL GOBIERNO
DE LA REPUBLICA DE CHILE

ANEXO I al Rep. 3.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo remite Mensaje para someter a consideración del Consejo de Estado el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Chile, sobre concesión de permisos a radioaficionados para operar en sus estaciones de radio en el territorio del otro Estado, suscrito en Montevideo el 23 de abril de 1976, expresando que el mismo se inscribe en el marco de los entendimientos de colaboración regional que nuestro país está impulsando actualmente y que recoge por otra parte los principios generales que en la materia fueron aprobados por los Gobiernos de los dos países mediante intercambio de notas reversales de 14 de noviembre de 1975 y 26 de enero de 1976.

El Convenio a estudio es similar al aprobado por este Consejo de Estado con fecha 22 de abril de 1975 (Diario de Sesiones del Consejo de Estado Nº 112 Tomo 9, Página 343) con Canadá, por lo cual y a mayor abundamiento esta Comisión se remite al Informe realizado en aquella oportunidad.

En síntesis, el Convenio establece como normas básicas la autorización por el Gobierno del otro país para operar una estación autorizada de un radioaficionado que posea licencia; de acuerdo a las condiciones que se indican para operar en el territorio de ese país y bajo la responsabilidad del titular.

Las autorizaciones para obtener las facilidades que establece el Convenio deberán ser tramitadas ante las oficinas competentes del otro Gobierno, regulándose por el artículo 4º las sanciones ante infracciones expresamente previstas. Finalmente se establece el principio general de no permitir mensajes ni comunicaciones procedentes de terceras personas o destinadas a terceros con las excepciones expresamente previstas de: salvaguardia de la vida humana; emergencia pública o imposibilidad de acceso a los servicios públicos de telecomunicaciones.

Por lo que antecede, la Comisión de Relaciones Exteriores aconseja la aprobación del adjunto Convenio.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 1976.

José Francisco França, Miembro Informante. Jorge E. Laborde Bercianos. Rafael Ravera Giuria. Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio sobre Concesión de Permisos a Radioaficionados para Operar sus Estaciones de Radio en el Territorio del otro Estado, suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Chile, en la ciudad de Montevideo el 23 de abril de 1976.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 1976.

José Francisco França, Miembro Informante. Jorge E. Laborde Bercianos. Rafael Ravera Giuria. Osvaldo Soriano. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto aprobado por ser igual al presentado.)

15. — OFICIALES GENERALES Y OFICIALES SUPERIORES DE LAS FUERZAS ARMADAS EN SITUACION DE RETIRO

(Normas para la percepción del haber de retiro de aquellos que hubieren pasado obligatoriamente a dicha situación con antelación al 21 de febrero de 1974).

SEÑOR PRESIDENTE: — Continúa la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en quinto término: "Oficiales Generales y Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas en situación de retiro. (Normas para la precepción del haber de retiro de aquellos que hubieren pasado obligatoriamente a dicha situación con antelación al 21 de febrero de 1974.)"

(Carpeta Nº 66 de 1976). (Repartido Nº 26 y Anexo I de octubre de 1976.)

(Antecedentes:)

Rep. Nº 26.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 7 de setiembre de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo adjuntando el Proyecto de Ley por el que se amplían las disposiciones del inciso A) del Artículo 209 de la Ley Nº 14.157 de 21 de febrero de 1974, para los señores Oficiales Generales y Superiores que hayan pasado a situación de Retiro obligatorio por aplicación del Artículo 11 de la Ley Nº 13.145 de 9 de julio de 1963 o por haber alcanzado el límite de edad, con antelación al 21 de febrero de 1974. La aprobación del mencionado proyecto permitirá establecer un criterio único a los efectos de dar igual tratamiento al Personal Militar Superior que por imperio de las mismas disposiciones legales pasó a situación de Retiro obligatorio con anterioridad o con posterioridad a la mencionada Ley Nº 14.157. Los señores Oficiales Generales y Superiores que pasaron a situación de Retiro obligatorio con antelación a la Ley Nº 14.157 perciben el 80 % o el 90 % de los aumentos posteriores a su pase a dicha situación, según computen más de 30 años o más de 35 años, respectivamente. La Ley Nº 14.157 (Orgánica Militar) de 21 de febrero de 1974 excluye por aplicación del inciso A) del Artículo 209 —de esa disposición— a los señores Oficiales Generales y Superiores.

En consideración a lo expresado precedentemente el Poder Ejecutivo solicita de ese Alto Cuerpo preste la particular atención al Proyecto de Ley que se adjunta, encareciendo por tanto su aprobación.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. — Walter Ravenna. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Establécese que los señores Oficiales Generales y Oficiales Superiores que hayan pasado a situación de Retiro obligatorio por aplicación del artículo 11 de la Ley Nº 13.145, de 9 de julio de 1963 o por haber alcanzado el límite de edad, con anterioridad a la promulgación de la Ley Nº 14.157, (Orgánica Militar) de 21 de febrero de 1974, se regirán por las disposiciones del inciso A) "in fine", del artículo 209 de la mencionada Ley, a partir del 21 de febrero de 1974.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de setiembre de 1976.

Walter Ravenna. Valentín Arismendi.

ANEXO I al Rep. 26.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Defensa Nacional

I N F O R M E

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, tendiente a armonizar el porcentaje del haber de retiro del Personal Militar Superior.

El artículo 11, inciso 2º, de la Ley Nº 13.145, de 9 de julio de 1963, dispuso que, a fin de asegurar los ascensos mínimos de dos Generales por año, el Poder Ejecutivo procedería a pasar a situación de retiro, en caso de no existir vacantes, a los dos Generales más antiguos.

Por imperio del artículo 209, inciso A) de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, se reguló el porcentaje del haber de retiro de sus integrantes, determinando dicha disposición que computándose de treinta a treinta y cuatro años de servicio, el acrecimiento será del 80 %; de treinta y cinco a treinta y nueve años de servicio el 90 % y acreditando cuarenta o más años de servicio, el íntegro del aumento de las remuneraciones de actividad. Y agrega que, los Oficiales Generales y Oficiales Superiores que pasen a retiro obligatoriamente por edad o por tiempo máximo de permanencia en el cargo, percibirán el 100 por ciento de las remuneraciones del personal en actividad.

Por la presente iniciativa se busca, con toda justicia, que a los Oficiales Generales y Oficiales Superiores que tuvieron que pasar a retiro obligatorio por aplicación del citado artículo 11 de la Ley Nº 13.145, se les dé el mismo tratamiento que a los Oficiales que pasaron a esa situación por razones de edad, cualquiera que haya sido la fecha del retiro, y a los que pasaron por estar el tiempo máximo de permanencia en el grado, de manera que todos tengan similar tratamiento en cuanto a los acrecimientos del haber de retiro.

El proyecto tiende, pues, a eliminar esa diferenciación injusta en la percepción del haber de retiro, que actualmente se produce por un vacío legal involuntario.

La Comisión ha examinado además de las normas legales citadas, la Ley Nº 12.587, de 23 de diciembre de 1958, así como el artículo 110 de la Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, que modificó el artículo 113 de la Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, y el Decreto Nº 589/976, de 7 de setiembre de 1976.

Asimismo, ha recabado otros elementos de información, pudiendo agregar que la sanción de este proyecto resuelve la situación de aproximadamente treinta señores Oficiales Generales y Oficiales Superiores de las tres Fuerzas.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión se permite aconsejar por unanimidad, la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 29 de setiembre de 1976.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma. (Miembro Informante). Mario Arcos Pérez. Julio C. Espínola. Consejeros".

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Establécese que los Oficiales Generales y Oficiales Superiores que hayan pasado a situación de retiro obligatorio por aplicación del artículo 11 de la

Ley Nº 13.145, de 9 de julio de 1963, o por haber alcanzado el límite de edad, con anterioridad a la promulgación de la Ley Nº 14.157, (Orgánica de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, se regirán por las disposiciones del inciso A) in fine, del artículo 209 de la mencionada ley, a partir del 21 de febrero de 1974.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 29 de setiembre de 1976.
Aurora Alvarez de Silva Ledesma. (Miembro Informante). Mario Arcos Pérez. Julio C. Espínola. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee:)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR VIANA REYES. — Que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 22. Afirmativa.

En consideración el artículo 1º.

La Mesa se permite sugerir la supresión de las dos primeras palabras que figuran en este artículo por cuanto "establecer" significa tanto como decretar, ordenar, mandar, lo que implícitamente está contenido en toda ley. Es un asunto de técnica legislativa, nada más. El artículo 1º podría comenzar diciendo: "Los Oficiales Generales"... en lugar de "Establécese que"...

(Apoyados.)

—Si no se observa, se va a votar el artículo 1º con la modificación propuesta por la Mesa.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º — Los Oficiales Generales y Oficiales Superiores que hayan pasado a situación de retiro obligatorio por aplicación del artículo 11 de la Ley Nº 13.145, de 9 de julio de 1963, o por haber alcanzado el límite de edad, con anterioridad a la promulgación de la Ley Nº 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, se regirán por las disposiciones del inciso A) in fine, del artículo 209 de la mencionada ley, a partir del 21 de febrero de 1974.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

16. — OBRAS DE AMPLIACION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE PUNTA DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE MALDONADO. (Se crea una contribución especial para su financiamiento)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración de la Orden del Día con el asunto que figura en sexto lugar. "Obras de ampliación de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado. (Se crea una contribución especial para su financiamiento.)"

(Carpeta Nº 1593 de 1976). (Repartido Nº 1384 y Anexo I de octubre de 1976).

(Antecedentes:)

Rep. 1384.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Vivienda y Promoción Social
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de agosto de 1976.

Señor Vicepresidente del Consejo de Estado
en ejercicio de la Presidencia,
doctor Aparicio Méndez.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo sometiendo a su consideración el adjunto Proyecto de Ley relativo a la aprobación de una contribución especial destinada a cubrir el costo derivado de la realización de las obras de ampliación de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Punta del Este.

En dicha ciudad, se han suscitado dificultades de distinto orden en la normal prestación de los servicios a cargo del Organismo fundamentalmente debidos al auge edilicio producido en ese Balneario, y al incremento operado en la población del mismo.

Tales dificultades se concretan en los siguientes aspectos: a) en el suministro de agua potable, pues su distribución, al resultar insuficientes las tuberías troncales de alimentación a la Península en la temporada de verano, crean carencias susceptibles de acentuarse a corto plazo, y en términos de real importancia y gravedad; b) en orden a la red de alcantarillado en la época señalada, no se trabaja a régimen normal, por haberse excedido lo previsto al tiempo de su construcción (1938) problema que seguramente se agudizará en breve término en razón de los nuevos edificios a conectarse a dicha red, con la consecuencia de posibles desbordes de los líquidos cloacales a través de las cámaras de inspección.

Las consideraciones anotadas determinaron que OSE, a través de su Departamento Técnico, se abocara al estudio de soluciones para los problemas referidos, mediante la construcción de las obras que se indican seguidamente:

Red de agua potable. — 1) tubería troncal de 300mm. de diámetro ubicada en la Avenida Roosevelt, desde Pedragosa Sierra a Rambla Costanera a la Barra y por ésta hasta la entrada a la Península (a construirse inmediatamente después de la temporada de verano). — 2) tubería troncal de 381 mm. de diámetro emplazada en la Avenida paralela a la vía férrea, desde Avenida París hasta Ansina, por ésta hasta la Rambla y por ésta hasta la calle 29b (San Rafael) (construida).

Alcantarillado. — Colector ovoide de hormigón de 1m 10 por 0m 75, en una extensión de 900 metros, en sustitución del actual emisario de 500 mm. de diámetro emplazado en la Península, sobre la costa Este, y cámara de hormigón para la instalación de un dispositivo desmenuzador de sólidos en suspensión (construidos).

Con la tubería troncal para agua potable, se cubrirán las necesidades de la Península, en lo que concierne a este suministro, durante un plazo mínimo de diez años previsión en la que se contempla el mantenimiento del actual ritmo de edificación. Y con el colector ovoide se asegurará, por plazo significativo, el correcto funcionamiento de la red de alcantarillado en la zona en cuestión, impidiendo los desbordes en cámaras bajas, con todas las consecuencias negativas que ello apareja desde el ángulo higiénico sanitario.

Estas obras, complementadas en el futuro con un tramo similar a construirse a continuación del realizado, y la ampliación del colector Oeste, resolverán definitivamente el problema de alejamiento de las aguas servidas de la Península, y al tiempo, permitirán encarar, sin nin-

gún tipo de interferencias, las obras de pavimentación de la Rambla.

El costo total de las construcciones ya efectuadas, o de realización inmediata (entre las que no se comprenden las citadas anteriormente) alcanza a N$ 1.470.000.00 (un millón cuatrocientos setenta mil nuevos pesos).

Las obras referenciadas se traducirán en un beneficio notorio para todos los propietarios de edificios de la Península de Punta del Este, construidos o que se construyan en el futuro, ubicados en las manzanas 1 a 81 y 633, según numeración oficial de Catastro, adoptada por la Intendencia Municipal de Maldonado, a los que se proyecta gravar con una contribución especial.

Teniendo en cuenta la edificación actual y estimadas las construcciones a realizarse en los próximos 3 años, se ha fijado la prestación pecuniaria de la aludida contribución, en N$ 367.00 (trescientos sesenta y siete nuevos pesos), por cada propiedad y por una sola vez, lo que es adecuado al beneficio que proporcionarán dichas obras, permitiendo solventar el costo de las mismas.

También se incluye en el adjunto Proyecto de Ley, otro tipo de disposiciones, como ser, por un lado la obligación de conectar a la red de agua potable con el fin de asegurar el más alto nivel sanitario de la zona; y por otro, mecanismos que aseguren a OSE, como sujeto activo de la contribución especial, la percepción en tiempo y forma del tributo, autorizándosele, como organismo recaudador, a otorgar facilidades a los contribuyentes, contemplando el interés de los mismos.

Saludo a usted con la mayor consideración.

ALBERTO DEMICHELI. — Ernesto Llovet. Alejandro Vegh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Créase una contribución especial destinada a cubrir el costo derivado de la realización de las obras de ampliación de agua potable y alcantarillado, de la ciudad de Punta del Este, primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que comprende: (Agua Potable) — a) troncal de ∅ 300 m/m por Avenida Roosevelt desde Pedragosa Sierra a Rambla Costanera a la Barra y por ésta hasta la entrada a la Península; b) troncal de ∅ 381 en Avenida paralela a la vía férrea desde Avenida París hasta Ansina, por ésta hasta la Rambla, y por la Rambla hasta calle 29 b (San Rafael). (Alcantarillado) a) 900 m. de colector ovoide de hormigón de metros 1.20 por metros 0.80, en sustitución del actual emisario de ∅ 500 m/m; b) cámara para instalar un dispositivo para desmenuzar los sólidos en suspensión.

Art. 2º — El sujeto activo y organismo recaudador de la obligación tributaria antes mencionada, será la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE).

Art. 3º — Los sujetos pasivos de la obligación tributaria a que se refiere el artículo primero, serán los propietarios de inmuebles, cualquiera sea su destino, ubicados en las manzanas 1 (uno) a 81 (ochenta y uno) y 633 (seiscientos treinta y tres) de la referida ciudad de Punta del Este, según la numeración oficial de la Dirección General de Catastro adoptada por la Intendencia Municipal de Maldonado, que se encuentren actualmente conectados a la red de agua o que lo hagan antes del 31 de diciembre de 1978.

En el caso de edificios actualmente conectados a la red de agua o que lo hagan antes del 31 de diciembre de 1978, construidos conforme al régimen de la Ley Nº 10.751 del 25 de junio de 1946, modificativas y concordantes o incorporados a dicho régimen de acuerdo a las leyes Nos. 13.870 del 17 de julio de 1970 y 14.261 del 3 de setiembre de 1974, modificativas y concordantes o cuyos propietarios sean sociedades, cualquiera sea su naturaleza o estructura jurídica o denominación, que confieran a sus socios o integrantes la utilización exclusiva de unidades del edificio de acuerdo a lo determinado por el respectivo estatuto o documento que las regule, los sujetos pasivos de la contribución especial serán, según corresponda, los propietarios de las unidades que integran dichos edificios o quienes detenten el derecho a la utilización exclusiva de las mismas, sin perjuicio, en esta hipótesis, de la responsabilidad solidaria de la sociedad propietaria de que se trate.

Art. 4º — La prestación pecuniaria de la contribución especial, se fija en N$ 367.00 (trescientos sesenta y siete nuevos pesos), por una sola vez que el sujeto pasivo por cada inmueble o unidad pagará en las siguientes oportunidades: a) si el edificio estuviera actualmente conectado a la red de agua, dentro de los noventa días de vigencia a la presente ley; b) si el edificio construido o a construirse no estuviera conectado a la red de agua, al tiempo de efectuarse la conexión correspondiente. Para estos pagos no regirá lo previsto en el artículo 30 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1974.

El sujeto pasivo podrá solicitar facilidades para el cumplimiento de la prestación de conformidad a lo establecido en los artículos 32 a 34 del citado Código Tributario.

Art. 5º — Declárase obligatoria la realización de conexiones de agua y de desagüe para los edificios cuya ubicación se establece en el artículo 1º, siempre que por su frente pasen las cañerías ya construidas o que se construyan en el futuro por OSE.

Si dentro de los plazos que a tales efectos fijare OSE, no se diera cumplimiento a la obligación impuesta en el inciso anterior, el Ente, sin perjuicio de las multas que resuelva aplicar, podrá efectuar de oficio dichas conexiones, rigiendo los artículos siguientes, para el cobro de las deudas que esas obras originen y de las multas que se apliquen, que constituirán un adeudo indivisible.

Art. 6º — Grávanse con derecho real a favor de OSE los inmuebles y unidades ubicados en la zona delimitada por el artículo 3º de la presente ley, cuyos propietarios sean sujetos pasivos de la contribución especial conforme a lo previsto en la citada disposición.

Art. 7º — La Administración de las Obras Sanitarias del Estado tendrá acción ejecutiva para el cobro de la contribución especial y demás adeudos establecidos en el artículo 5º, sin perjuicio de disponer el corte de los servicios que presta.

Constituye título ejecutivo el testimonio de la liquidación efectuada por el Departamento Financiero de OSE, o quien haga sus veces, aprobada por acto administrativo firme del Directorio. Dicho título ejecutivo deberá reunir los requisitos formales enumerados en el artículo 92 del Código Tributario, en lo que fuere aplicable, con excepción del establecido en el numeral 2º de la disposición mencionada.

La mora en todos los pagos a favor del Ente se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos o del plazo que al efecto determine la reglamentación respectiva y será sancionada con ajuste a lo dispuesto en el artículo 94 del Código Tributario.

La ejecución se realizará en la vía Judicial ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Turno, en todos los casos y cualquiera sea el monto de lo reclamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 91 del Código Tributario.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 5 de agosto de 1976.

Ernesto Llovet. Alejandro Végh Villegas.

ANEXO I al Rep. 1384.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado

El Poder Ejecutivo remitió con fecha 8 de agosto de 1976 un proyecto de ley relativo a la aprobación de una "Contribución Especial" destinada a cubrir el costo derivado de la realización de las obras de ampliación de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Punta del Este.

Este tributo —contribución de mejora— se crea para financiar obras no cubiertas por el último presupuesto de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), y por lo tanto no incluido en sus programas.

A los efectos de cumplir en la zona con los cometidos fijados por su Ley Orgánica, este Organismo realizó el relevamiento de información técnica correspondiente, y estructuró el proyecto respectivo.

Dadas las condiciones de urgencia en las obras a realizar, OSE solicitó y obtuvo, un adelanto por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a reembolsar con el producido de este tributo a estudio. La urgencia se creó fundamentalmente, por un período relativamente corto en el tiempo, en el cual se construyeron casi masivamente, un gran número de grandes edificios en la propia península.

Como consecuencia de la alternativa o solución financiera antes indicada, comenzaron las obras, estando ya, a la fecha, con varias etapas concluidas. Podemos afirmar que las relativas a saneamiento, están cumplidas un 90% y la red de agua potable, está a un nivel del 70% de obra realizada.

Ello implica varias ventajas en la determinación de la financiación adecuada a solicitar:

—Su cálculo es más sencillo, puesto que hay cifras ya conocidas.

—El problema de incremento en los costos por pérdida de poder adquisitivo del dinero —que es de importancia en toda administración de proyectos— se diluye.

—En lo práctico esta contraprestación que significa esta contribución de mejora es palpable.

OSE por su parte prevé continuar y finalizar la totalidad de las obras inmediatamente de concluida la temporada turística.

Expuestos a grandes rasgos las motivaciones sustanciales del proyecto, cabe apuntar —con referencia a su articulado— la conveniencia de efectuarle algunos ajustes o modificaciones que pasan a explicitarse en un breve comentario del mismo:

El artículo 1º especifica que se crea la contribución para las obras que determina y detalla en términos generales.

El artículo 2º caracteriza a OSE como sujeto activo del tributo.

El artículo 3º especifica los sujetos pasivos, que serán todos los propietarios de inmuebles-padrones o fracciones o unidades de la península de Punta del Este. Se cubre según el informe de la Asesoría Letrada del Organismo las distintas variedades de posesión de bienes inmuebles que se dan en la península.

El artículo 4º fija la prestación pecuniaria calculada en base a aproximadamente 4000 unidades. Este número puede variar y se reglamentan plazos y situaciones. Se agrega la posibilidad de solicitar facilidades. (Se modifica la parte final del inciso 1º y se suprime el inciso final por considerarse que se otorga mayor claridad sin redundancia).

El artículo 5º reglamenta la obligatoriedad de las conexiones a realizarse. Se suprime la parte final puesto que los artículos siguientes se modifican.

El artículo 6º del proyecto del Poder Ejecutivo ha sido eliminado y en su lugar se ha incorporado el artículo 7º de dicho proyecto armonizándolo y remitiéndolo a las disposiciones del Código Tributario vigente. Debe señalarse que OSE ya cuenta con medios eficaces para efectuar normalmente la correspondiente cobranza.

Se incorpora el artículo 7º que contempla la eventualidad de un excedente en la recaudación con respecto al costo total de la obra, en virtud del ritmo actual de construcción y las dificultades que demandaría la devolución a cada contribuyente de la respectiva cuotaparte del plus.

Es por estas razones y para mejor ilustración, que se adjunta un proyecto de ley sustitutivo cuyo texto —común al original en sus lineamientos básicos que se comparten— contiene las modificaciones señaladas precedentemente, que por considerarlas de estimables beneficios se someten a consideración de esa Comisión.

Sala de la Comisión, 14 de octubre de 1976.

Alberto Rodríguez Marghieri. (Miembro Informante). Enrique Viana Reyes. (Miembro Informante). Bertrand Gruss. Pedro P. Rivero. Alejandro Végh Villegas. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Créase una contribución especial destinada a cubrir el costo derivado de la realización de las obras de ampliación de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Punta del Este, primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, que comprende: (Agua Potable) — a) troncal de ∅ 300 m/m por Avenida Roosevelt desde Pedragosa Sierra a Rambla Costanera a la Barra y por ésta hasta la entrada a la Península; b) troncal de ∅ 381 en Avenida paralela a la vía férrea desde Avenida París hasta Ansina, por ésta hasta la Rambla y por la Rambla hasta calle 29 b (San Rafael). (Alcantarillado) a) 900 m de colector ovoide de hormigón de metros 1.20 por metros 0.80, en sustitución del actual emisario de ∅ 500 m/m; b) cámara para instalar un dispositivo para desmenuzar los sólidos en suspensión.

Art. 2º — El sujeto activo y organismo recaudador de la obligación tributaria antes mencionada, será la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE).

Art. 3º — Los sujetos pasivos de la obligación tributaria a que se refiere el artículo 1º, serán los propietarios de inmuebles cualquiera sea su destino, ubicados en las manzanas 1 a 81 y 633 de la referida ciudad de Punta del Este, según la numeración oficial de la Dirección General del Catastro Nacional adoptada por la Intendencia Municipal de Maldonado, que se encuentren actualmente conectados a la red de agua potable o que lo hagan antes del 31 de diciembre de 1978.

En el caso de edificios actualmente conectados a la red de agua potable o que lo hagan antes del 31 de diciembre de 1978, construidos conforme al régimen de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946, modificativas y concordantes o incorporados a dicho régimen de acuerdo a las Leyes Nos. 13.870, de 17 de julio de 1970 y 14.261, de 3 de setiembre de 1974, modificativas y concordantes o cuyos propietarios sean sociedades, cualquiera sea su naturaleza o estructura jurídica o denominación, que confieran a sus socios o integrantes la utilización exclusiva de unidades del edificio de acuerdo a lo determinado por el respectivo estatuto o documento que las regule, los sujetos pasivos de la contribución especial serán, según corresponda, los propietarios de las unidades que integran dichos edificios, o quienes detenten el derecho a la utilización exclusiva de las mismas, sin perjuicio, en esta hipótesis, de la responsabilidad solidaria de la sociedad propietaria de que se trate.

Art. 4º — La prestación pecuniaria de la contribución especial, se fija en N$ 367.00 (trescientos sesenta y siete nuevos pesos), que el sujeto pasivo por cada inmueble o unidad pagará por una sola vez en las siguientes oportunidades: a) si el edificio estuviera actualmente conectado a la red de agua potable, dentro de los noventa días de vigencia a la presente ley; b) si el edificio construido o a construirse no estuviera conectado a la red de agua potable, al tiempo de efectuarse la conexión correspondiente.

Los pagos efectuados en las oportunidades indicadas en este artículo no gozarán de bonificación alguna.

Art. 5º — Declárase obligatoria la realización de conexiones de agua potable y de desagüe para los edificios cuya ubicación se establece en el artículo 1º, siempre que por su frente pasen las cañerías ya construidas o que se construyan en el futuro por OSE.

Si dentro de los plazos que a tales efectos fijare OSE, no se diere cumplimiento a la obligación impuesta en el inciso anterior, el Servicio, sin perjuicio de las multas que resuelva aplicar, podrá efectuar de oficio dichas conexiones.

Art. 6º — Las deudas originadas por las obras realizadas de oficio por OSE a que se refiere el artículo anterior y las multas que dicho servicio aplicare por el cumplimiento de la obligación prevista por la misma disposición, constituirán un adeudo indivisible.

La mora se configurará y se castigará en la forma prevista por el artículo 94 del Código Tributario.

A los efectos de su cobro judicial, se aplicarán, en lo pertinente, las previsiones que el Capítulo IV de dicho Código refiere a los créditos fiscales.

Art. 7º — En el caso de que lo recaudado superase los costos totales de las obras especificadas en el artículo 1º, el excedente deberá invertirse en obras complementarias en la misma zona.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 14 de octubre de 1976. Alberto Rodríguez Marghieri. (Miembro Informante). Enrique Viana Reyes (Miembro Informante). Bertrand Gruss. Pedro P. Rivero. Alejandro Végh Villegas. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR VIANA REYES. — Que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 22. Afirmativa.

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En consideración.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — A los efectos de mantener una redacción no demasiado técnica, propondría suprimir el símbolo ∅ ("Fi"), que es la designación matemática más generalizada del diámetro de una tubería, y agregar a continuación del número "milímetros de diámetro" en todos los casos. Así, por ejemplo, pondríamos "300 mm. de diámetro", etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Está de acuerdo la Comisión?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con la modificación propuesta, y aceptada por la Comisión, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Deseaba destacar, y creo que ésta es una ocasión propicia, el encomiable esfuerzo realizado por los señores miembros informantes al adecuar este proyecto a la terminología y al marco conceptual del Código Tributario.

Si bien el proyecto tal como vino del Poder Ejecutivo —y también en este aspecto hay que manifestar alguna expresión de encomio hacia la Administración de Obras Sanitarias, por las razones que mencionaré en oportunidad de que se aprueben otros artículos del proyecto— estaba bien redactado y fundamentado, creo que fue mejorado en la Comisión —y en esto tienen mérito los señores miembros informantes— buscando que el Código Tributario —una gran norma que aprobó este Consejo en noviembre de 1974— tuviera realmente vigencia en cuanto a sus grandes principios; a facilitar la tarea de la Administración y a la certeza y claridad de las disposiciones para el contribuyente.

En ese sentido los miembros informantes modificaron diversas disposiciones para establecer esa compatibilidad, y ello explica, en buena parte, que se hubiera mantenido esta redacción tan precisa —y hasta molesta en su lectura— del artículo 1º para encuadrar este tributo dentro de la definición del artículo 13 del Código Tributario que dice: "(Contribución especial). Contribución especial es el tributo cuyo presupuesto de hecho se caracteriza por un beneficio económico particular proporcionado al contribuyente por la realización de obras públicas o de actividades estatales; su producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o actividades correspondientes. En el caso de obras públicas la prestación tiene como límite total el costo de las mismas y como límite individual el incremento de

valor del inmueble beneficiado. Son contribuciones especiales los aportes a cargo de patronos y trabajadores destinados a los organismos estatales de seguridad social."

Quería destacar este aspecto porque me parece importante, ya que este proyecto sienta en alguna medida un precedente en cuanto al cuidado en que se ha inscripto dentro del Código Tributario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

—En consideración.

La Mesa se permite hacer una observación de carácter gramatical sobre algo que aprendió hace mucho tiempo, en edad escolar, y es el uso inadecuado del vocablo "detentar". De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española detentar significa retener o poseer algo sin derecho, cuando aquí lo que se quiere significar es gozar o tener.

En el último renglón del artículo 3º que está a consideración dice "o quienes detenten el derecho". Eso es inconsecuente con el espíritu del proyecto de ley. Habría que poner cualesquiera de los otros dos vocablos, "gocen" o "tengan", o ambos. Los miembros de la Comisión, ¿están de acuerdo con esa corrección?

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: deseo destacar ahora el otro aspecto encomiable del proyecto referido a la propuesta de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

No es común que las empresas estatales sean cuidadosas en cuanto a la imputación de sus costos entre los usuarios y es muy frecuente, por el contrario, que algunas de ellas establezcan verdaderos impuestos disfrazados a través de tarifas o precios. En ese sentido, a mi juicio, las empresas con mucha frecuencia violan esa norma expresa del Código Tributario: el principio de legalidad establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 14.306, ya mencionada en mi intervención anterior. Ese artículo dice: "Sólo la ley puede: 1º) Crear tributos, modificarlos y suprimirlos. 2º) Establecer las bases de cálculos y las alicuotas aplicables. 3º) Establecer exoneraciones totales o parciales. 4º) Tipificar infracciones y establecer las respectivas sanciones. 5º) Crear privilegios, preferencias y garantías. 6º) Establecer los procedimientos jurisdiccionales y administrativos"..., etc.

Repito que de acuerdo a mi experiencia es frecuente ver que las empresas estatales violen esta disposición y establezcan ya sea un impuesto generalizado a todos sus usuarios o privilegios en favor de determinados usuarios que se cargan a otros, eliminando la intervención legislativa que es necesaria para la creación de impuestos privilegios, exoneraciones, etcétera. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado en este caso es una honrosa excepción a ese fenómeno generalizado. Ha realizado una obra cuyos fondos le adelantó el Tesoro Nacional para un grupo de usuarios, que además es un grupo privilegiado de la península de Punta del Este, y solicita al órgano legislativo una contribución especial de esos usuarios beneficiados para que ellos paguen la obra. En consecuencia, me complazco en destacar esta forma de proceder.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Tengo una duda con respecto a la redacción de este artículo.

En la parte final del inciso segundo del artículo 3º se dice que: "Los sujetos pasivos de la contribución especial serán, según corresponda, los propietarios de las unidades que integran dichos edificios o quienes detenten el derecho a la utilización exclusiva de las mismas, sin perjuicio, en esta hipótesis, de la responsabilidad solidaria de la sociedad propietaria de que se trate". Yo pregunto lo siguiente: ¿los sujetos pasivos de la contribución especial serán los propietarios de la unidad por el total de la contribución o por la cuota-parte que les corresponda? Por ejemplo, pongamos el caso de un edificio que tiene diez apartamentos. La contribución especial será por una cifra global...

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Comprendo el alcance de la pregunta del señor Consejero. Su inquietud se aclara con la lectura del artículo 4º que dice: "Por cada inmueble o unidad". Queda absolutamente claro que el titular de la unidad deberá pagar una cantidad líquida por esa unidad. Este impuesto se liquida por cantidad líquida; cada unidad o propiedad paga una suma líquida determinada por el artículo 4º.

SEÑOR BUGALLO. — De acuerdo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 3º con la corrección gramatical propuesta y aceptada por la Comisión, en el sentido de cambiar el vocablo "detenten" por el giro "gocen o tengan derecho a la utilización exclusiva de las mismas".

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léae el artículo 4º.

(Se lee).

En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Con motivo de esta disposición quería formular algunas observaciones dentro de la misma línea que ya ha señalado el Presidente de la Comisión, señor Consejero Végh Villegas, en cuanto al trabajo realizado por ésta con respecto al proyecto remitido por el Poder Ejecutivo. De lo que se trató fue precisamente de mantener la línea de coherencia y de unidad que toda legislación en esta materia debe tener con el Código Tributario, y de suprimir de esta disposición y de algunas otras que vamos a comentar después todas aquellas previsiones que fueran innecesarias o contradictorias con el esquema general trazado por el referido Código.

Aquí estamos en presencia de uno de los tributos posibles establecidos por la legislación vigente, precisamente denominado contribución especial en la disposición a que diera lectura ya el señor Consejero Végh Villegas. Debajo de la denominación "Contribución especial", el Código Tributario prevé dos hipótesis posibles: la contribución de mejoras y la contribución de seguridad social. Tradicionalmente, esta última había

deambulado, por así decir, por las distintas categorías de tributos posibles, según fueran las interpretaciones doctrinarias que se entendieran de recibo, hasta que el Código Tributario ha zanjado el problema y ha calificado los aportes a los institutos de previsión social como contribución especial. En esta circunstancia, en cambio, estamos en el caso típico de la llamada doctrinariamente contribución de mejoras pero que, respetando precisamente la denominación genérica adoptada por el Código Tributario, el proyecto llama —y es correcto que lo haga— contribución especial.

En lo que tiene que ver con las características de ésta contribución por mejoras, esta conribución especial, como ya se refiriera contestando la observación formulada por el señor Consejero Bugallo, se ha elegido por el proyecto una de las dos más características formas posibles de calcularla. La fórmula teóricamente más técnica es la de formular una doble avaluación, es decir, avaluar el inmueble antes de la realización de la obra y avaluarlo a posteriori, gravando luego el inmueble en función del beneficio recibido. Con ser el preferible desde el punto de vista teórico, este procedimiento que alguna ley nacional de hace muchos años ha empleado, tiene una serie de dificultades muy grandes y fáciles de imaginar. El otro procedimiento que la técnica indica y que este proyecto recoge, es el de tomar el volumen total de la obra a financiar y fraccionarlo entre los distintos inmuebles que resultan beneficiados por la obra en cuestión, presumiendo —presunción que es de carácter simple— que en esa cantidad es que se beneficia justamente cada uno de los inmuebles favorecidos. Subrayo particularmente lo de "presunción simple", por cuanto este es un punto que se ha discutido teóricamente pero tiende a predominar la tesis —la jurisprudencia nacional lo ha admitido— de que existe la posibilidad de que jurisdiccionalmente, a través de los procedimientos correspondientes, el contribuyente demuestre que el beneficio recibido por su inmueble es inferior, o que eventualmente el costo de la obra es inferior al que originariamente se previó. A través de los medios jurisdiccionales que tiene a su alcance el contribuyente existe la posibilidad de obtener las devoluciones del caso, volteando la presunción simple que emana del texto.

Las otras modificaciones a esta disposición se adaptan a la explicación general que ya fuera suministrada por el señor Consejero Végh Villegas, es decir, ajustar su texto al Código Tributario.

De todas maneras, quedo a disposición para responder a las preguntas que se quieran formular al respecto.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido a los miembros informantes tengan la amabilidad de explicarme algo que en mi opinión no es justo tal como está establecido en el artículo 4º

El señor Consejero Viana Reyes se refirió a dos posibles procedimientos para establecer la tasa de la contribución especial. Se me ocurre —aclaro que estoy improvisando— que quizás habría un tercer procedimiento más simple y que reflejaría más justicia en la aplicación de la contribución, que podría ser, por ejemplo, tomar en cuenta los aforos reales establecidos por Catastro. Lo que me llama la atención y me parece injusto —es posible que esté equivocado— es que propiedades de valores totalmente disímiles paguen lo mismo. Parecería lógico que una construcción modesta no puede pagar exactamente igual que una mansión de Punta del Este. Debe tenerse presente que si bien es cierto Punta del Este es un lugar privilegiado —generalmente se habla de que habita allí gente adinerada, pero también hay pobres—, puede resultar excesivo aplicarle a todos un precio fijo determinado de N$ 367.

Esa es la reflexión que me merece este artículo.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Yo creo que el espíritu de esta disposición radica en otros elementos que no han sido mencionados, porque parecería que lo que se trata de encontrar es el cociente que resulta de la división del monto de la obra entre el número de propiedades que van a ser beneficiadas. No es el espíritu del proyecto, según surge de la propia exposición de motivos, tener en cuenta la valorización que va a recibir el inmueble mediante la construcción de la obra. El espíritu es otro, al punto de que la propia Comisión, con el informe firmado por el señor Miembro Informante, establece que el artículo 4º fija la prestación pecuniaria calculada en base a aproximadamente 4.000 unidades, lo cual creo que es el criterio razonable, porque con respecto a lo que acaba de expresar el señor Consejero Laborde Bercianos, debemos decir que las obras van a afectar precisamente a un sector de una localidad donde lo que tiene valor es precisamente la ubicación de las construcciones y donde el terreno vale tanto; es de suponer que si no ha ocurrido hasta ahora va a ocurrir en el futuro, que lo que se construya va a ser de una calidad determinada.

SEÑOR COPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Es nada más que para avalar lo que decía el señor Consejero Gaggero, porque es fácil imaginar que estas fincas están a distancias variables con respecto a la conexión. Habrá conexiones de uno o dos metros, pero también habrá otras de seis y siete. Es decir que los tributos tendrían que ser distintos para todas las unidades, si se calculara el costo para cada una de ellas. Entonces, a los efectos de simplificar esto, se ha adoptado la solución de dividir el monto total entre el número de unidades para fijar el precio, que no es el precio real de la conexión de cada finca; tampoco es el precio promedio, sino un precio simbólico. No quiere decir, entonces, que la conexión valga N$ 367, sino que es el resultado de dividir el precio total de la obra por el número de unidades servidas.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Comparto la reserva que formuló el señor Consejero Laborde Bercianos, porque entiendo, como acaba de demostrarlo el señor Consejero Coppetti, que tratándose de una contribución por mejoras, el costo del servicio debe ser proporcional al valor de la obra en cada caso.

Acaba de demostrarse que esa proporción no existe, sino que la propiedad más pequeña, la más humilde,

va a pagar exactamente la carga que corresponde a la diferencia de costo con respecto a la conexión mayor que beneficie a una propiedad de mayor valor.

De modo que ese argumento sobre la injusticia me convence, y creo que el artículo debería modificarse a los efectos de que la cifra se ajuste al valor de la propiedad que beneficia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a tratar de ser breve, aunque mucho me temo que será difícil porque de todas las observaciones que se han formulado hasta el momento respecto a esta disposición, saco la conclusión de que seguramente por olvido de los que participamos en la aprobación del Código Tributario o por no haber profundizado en el estudio de este proyecto, se confunde una serie de nociones elementales que yo di por sabidas, o entendí por recordadas más que por sabidas, y que me pareció superabundante o de una erudición de poco valor reiterar y repetir en este momento.

Trataré de seguir el orden de las observaciones, aunque posiblemente mezcle los argumentos en favor del proyecto, en función de los distintos aspectos que se han planteado en Sala.

Cuando la ley debe enfrentar la financiación de una obra puede elegir dos grandes tipos de procedimientos —es una decisión de carácter político— dos grandes formas posibles de gravar. Uno de ellos es el impuesto al mayor valor. Es decir, estamos ya en otra esfera del Código Tributario. No estamos hablando de una contribución por mejoras, sino de un impuesto a un mayor valor que una propiedad recibe en función de una obra. Destaco que precisamente este es el criterio modernamente utilizado. Las contribuciones por mejoras, si las miramos cuantitativamente, están en retroceso en cuanto a su aplicación, por cuanto dado el carácter general de la obra pública que normalmente desarrolla el Estado, este prefiere acudir al impuesto, cuyo presupuesto, según lo define el propio Código, es independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente y, como modo de graduar el volumen, elige precisamente la figura del impuesto al mayor valor, que en forma unilateral la ley establece de determinada manera. El otro camino a seguir es el que elige este proyecto, es decir, establecer una contribución especial, o contribución por mejoras.

¿Qué diferencia hay entre uno y otro procedimiento? Mientras que en el impuesto al mayor valor —y digo "impuesto al mayor valor" porque es el que sería aplicable a este caso pero estas reflexiones se refieren a todo tipo de impuesto— la capacidad contributiva es el límite real de la imposición y por lo tanto es razonable que se refiere a las alícuotas del caso, al volumen de la propiedad, es decir, el valor de los aforos, en la contribución especial, los límites son otros completamente distintos en el caso de la contribución especial, tal como está establecido y definido por las disposiciones del Código Tributario. No insistí en este aspecto porque al haber leído el señor Consejero Végh Villegas el artículo, me pareció que era suficientemente claro, pero no me cuesta nada volver a hacerlo. El inciso 2º del artículo 13 establece que en el caso de las obras públicas, la prestación tiene como límite total el costo de las mismas y como límite individual el incremento del valor del inmueble beneficiado. Esto quiere decir que el procedimiento que se ha seguido en este caso se ajusta perfectamente al concepto de contribución especial que establece el Código Tributario y que, por otra parte, —sin erudición jurídica alguna— ha descripto con absoluta claridad al señor Consejero Coppetti. Aquí se toma el costo total de las obras que —lo subrayo porque este es un aspecto importante a tener en cuenta— han sido realizadas en su casi totalidad y, por lo tanto, el costo total que viene estimado en el mensaje del Poder Ejecutivo —en N$ 1.470.000— es una cifra que coincide o va a concidir en forma bastante exacta con el importe total de las obras. No ocurre lo mismo con otras obras de futuro, que lógicamente por el sólo reflejo nada más que del fenómeno inflacionario, sufriría modificaciones. En este caso las modificaciones por efecto de la inflación serán minimizadas, porque las obras, repito, han sido terminadas en su casi totalidad. Ahora bien; se tomó ese costo total y se lo dividió entre todas las unidades que están afectadas o beneficiadas por esta obra.

La cifra de N$ 367 supone que la división del costo total de la obra entre todas las unidades y padrones, de la cifra que trae el proyecto. Sin embargo, yo señalaba que el contribuyente tiene la posibilidad, que no retacea este proyecto, de impugnar ese cálculo hecho por la Administración, —porque al fin y al cabo es un cálculo unilateral y puede estar sujeto a errores— para establecer el límite individual de la contribución especial. De acuerdo con la definición de contribución especial que contiené el Código Tributario el contribuyenté puede probar que en su caso particular el límite individual del beneficio que le suministra la obra es inferior al que presuntivamente establece la ley, y entonces tendrá la acción jurisdiccional correspondiente para obtener la devolución del pago indebido. Pero, repito, aquí de lo que se trata no es de la modificación del artículo. Si lo modificamos como sugieren los señores Consejeros Laborde Bercianos y Espínola, no estaríamos modificando el procedimiento de cálculo sino la decisión política de cuál debe ser la tributación a elegir en este caso particular. El proyecto propone una contribución especial y esto es apoyado por la Comisión, por las razones que se han dado en este caso, pero si estuviéramos cambiando este modo de calcular, y refiriéramos las alícuotas a los valores de aforo que señalaba el señor Consejero Laborde Bercianos, por ejemplo, estaríamos en otro terreno distinto, con otras posibilidades completamente diferentes, y privaríamos al contribuyente de la posibilidad de defenderse jurisdiccionalmente ante el exceso que este cálculo pueda suponer.

La Comisión defiende esta solución y la apoya decididamente por los argumentos que he dado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El que habla se permite formular un interrogante.

El proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, en el inciso segundo del artículo 4º establecía que "El sujeto pasivo podrá solicitar facilidades para el cumplimiento de la prestación de conformidad a lo establecido en los artículos 32 a 34 del citado Código Tributario". A su vez, la Comisión informante hacía hincapié en que esa facultad estaba prevista también. No obstante, no figura a texto expreso. ¿Debe considerarse que está implícita en alguna de las otras disposiciones?

SEÑOR VIANA REYES. — Esta es una modificación introducida por la Comisión dentro de la línea de

pensamiento que señalaba al comienzo de mis palabras, hace un momento. En la medida en que esto es una contribución especial, no es necesario —como no lo será en el futuro— reiterar todas las veces las disposiciones vigentes del Código Tributario. Eso es un tributo y, por lo tanto, rigen para su aplicación no sólo las disposiciones relativas a facilidades sino todas las demás del Código Tributario. Por lo tanto, rigen los artículos 32 a 34 de dicho Código, que son los que establecen el régimen de facilidades.

Agradezco la observación de la Presidencia, porque permite dejar aclarado en actas del Consejo el alcance de la supresión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa es la finalidad que perseguía la Mesa.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Tal vez mi desconocimiento de la faz legal y el dominio que evidentemente posee de las leyes el señor Miembro Informante Consejero Viana Reyes, me lleva a que yo no comprenda todavía la respuesta que se ha dado a las observaciones que hicieron los señores Consejeros Laborde de Bercianos y Espínola. Para mí sigue vigente el problema. Entiendo que al hacer esta división por padrones en lugar de tener en cuenta la importancia y el volumen de estos en cuanto a su aforo, se está cometiendo una injusticia. En ese aspecto —repito que tal vez por desconocimiento— no me convencen las explicaciones del señor Consejero Viana Reyes. Pido disculpas, en lo personal, al señor Consejero Viana Reyes, si él ha sido claro y yo no pude entenderlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata, prácticamente, de un problema de fundamento de hecho imponible.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Comprendo el espíritu de equidad que mueve a la manifestación que formula con toda legitimidad el señor Consejero Brun Cardoso, pero ocurre que, precisamente por el juego de las disposiciones aplicables, el procedimiento que trae el proyecto es, desde el punto de vista de la justicia, mucho más justo que el que preconizan los señores Consejeros Laborde Bercianos y Espínola, y voy a explicar por qué.

Si nosotros establecemos un valor porcentual sobre el valor de la propiedad, es decir, si establecemos —como expliqué previamente— un impuesto al mayor valor y no una contribución especial, privamos al contribuyente de la posibilidad de decir: No señor, yo me beneficio en mucho menos de lo que me cobran. En cambio, si establecemos una contribución especial y fijamos presuntivamente un valor de beneficio, le damos todavía la posibilidad de que discuta judicialmente si el incremento de ese valor es o no el que la ley dice. Y lo explico de otra manera. La decisión de cambiar el procedimiento de imposición no es arbitraria. Todo un régimen jurídico distinto está por detrás y justifica o no, la aplicación de uno u otro. Si establecemos un impuesto por el impuesto en sí, en la medida en que es un acto de autoridad del Erario, del Fisco, del Estado, dejamos absolutamente independiente el uso que de ese dinero haga el servicio a cuyos efectos establecemos el gravamen y sobre todo privamos —insisto— al contribuyente de la posibilidad de demostrar que no se ha beneficiado en la proporción del valor que se le asigna. En cambio, mediante el procedimiento de la contribución especial que establece expresamente una presunción simple de valor, el contribuyente, suponiendo que consiga demostrar que su inmueble no se ha beneficiado, no ha aumentado de valor en esos N$ 367 que se establece en el proyecto, tendrá la posibilidad de obtener la diferencia que entienda ajustada.

No sé si soy claro en cuanto al alcance de uno y otro artículo.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Vuelvo a discrepar otra vez con mi estimado colega el señor Consejero Viana Reyes.

Creo que lo justo en este caso es que cada uno pague según el costo que corresponda a la obra que se considere.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — No me he negado a eso en absoluto. Lo que ocurre es que el Señor Consejero no tiene a la vista la definición del Código Tributario para contribución especial.

El costo total de la obra es un límite; el otro límite de que hablo es el del valor individual que esa obra da a los inmuebles y unidades afectados por la construcción.

SEÑOR ESPINOLA. — Pero como el señor Consejero insistía en que la posición justa era la suya, yo sostengo lo contrario; la justa es la que defendemos el señor Consejero Laborde Bercianos y yo, porque no hay nada más justo que cada uno pague exactamente lo que le corresponde según el costo que, indudablemente, debe referirse a la obra en concreto, es decir, aquella parte del servicio que le corresponde a un padrón determinado. Eso sí es justo; es más justo que la hipotética reclamación judicial que podría corresponder al propietario en el caso de que no esté conforme con la avaluación o tasación que se le establece.

Desde el punto de vista de la política legislativa —cosa que comprendo perfectamente bien— es mucho más simple el método que preconiza el artículo 4º, porque se trata de una elemental división y su cociente es una cantidad exacta y determinada para todo el mundo. Es fácil, sencillo, cómodo. No ofrece mayores problemas de ejecución y satisface a la Administración en cuanto a que recauda exactamente la suma que necesita.

Todo eso lo comprendo, pero entiendo también que puede ser un buen criterio de política legislativa ajustar ese procedimiento a una noción elemental de justicia. No es lo mismo que pague idéntica cantidad un Palacio del Golf de la zona de San Rafael que la modesta casa de un pescador en otro lugar de ese balneario. Me parece que habría que tener eso en cuenta, porque se me ocurre que uno de los principios que regula la materia fiscal e impositiva es la justicia en la distribución de la carga.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

(Continuará)



Montevideo, Viernes 28 de Enero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19938

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 72|976 27 de enero de 1976)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2 90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestre	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976 27 de enero de 1976)	
Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:	
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION NO SE RECIBEN ENTRE EL 30-12-976 Y EL 27-1-977

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMSERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PRUNELL PEÑA (S. 1226/976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 39.60 10|pub. 28852 En.19-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANITA CAGNONI PINI y de ADELA o ANGELA CAGNONI o CAGNONE de RODRIGUEZ (S|1160|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita Feria. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 27840 Dic.21-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL HERMIDA ROUCO y MARIA ROUCO GIRALDEZ de HERMIDA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 28804 Dic.3-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES SANTIAGO ALBERTO TANSINI PIUZZI. (F. A. 566/976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 382 En.13-v.en.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COHRS JUAN JULIO GUSTAVO (F. A. 606/76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la feria mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 29029 En.4-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MOLNAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 29 diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 39.60 10|pub. 28847 En.20-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NADIA FALCO de RUBIO o NADIA OHELIA FALCO FROMMEL de RUBIO. (F. A. 719/976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 1003 En.26-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: CORREA MINERVINA CAROLINA "Sucesión" (L. c. 61, folio 457), se cita, llama y emplaza a los herederos de Carolina o Minervina Carolina Correa a las estirpes de sus hermanos legítimos prefallecidos:

a) José Vidal Correa, representados por sus sobrinos nietos, Joaquín Vidalino Gregorino, Ysolina Remigio Olino Magdalino y Joaquina Rodríguez Correa, María Vidalquina, Ary Diva, Vidal Faustino, Juan Faustino José Antonio, Joaquina y Carolina Correa; José Vidal, Carolina Manuel, Olinda, Alfredo, Luis y Carlos Soares Cora y Dinah Olivé y a sus sobrinos bisnietos Fernando, Yeda e Idilio Abreu y Yara Olivé;

b) María Joaquina Correa, representada por sus sobrinos María o María Carolina, María Joaquina, Amelia y Otilia Netto; sus sobrinos nietos Edith María de la Concepción Francisco de Paula Olinda y Celina Netto; María Antonieta Netto y Marina Rodríguez y su sobrino bisnieto José Antonio Lemos;

c) Amelia Leopoldina Correa representada por sus sobrinos nietos Marcos, María Elena Dinorah Judith y Esther Diana, y

d) María de la Concepción Correa representada por sus sobrinos María Carolina Faustino y Otilia Espírito Santo y a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, diciembre 8 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 432.00 30|pub. 27565 Dic.22-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA de BRAUSE, (F. 865/976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 770 En.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA JOSEFA URRETA de LATAILLADE; JUAN LATAILLADE, MARTIN LATAILLADE JOAQUIN LATAILLADE o LATAILLADA, ANTONIO LINO LATAILLADE, JUAN LATAILLADE, MARIA TOMASA LATAILLADE de ANTIGA, MARIA ESTER MARGARITA o ESTER ANTIGA LATAILLADE y MARIA JUANA VICTORIA ANTIGA LATAILLADE (F.A. 533/976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 180.00 30|pub. 335 En.21-v.mz.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FUENTES AÑON de RODRIGUEZ (F. C. V. 346/976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la feria mayor. — Canelones, 31 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 472 En.17-v.en.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIA MOREIRA de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilita la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 29 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 485 En.17-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PASTORINO GABITO o PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilita la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 23 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 484 En.17-v.en.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JUSTA AYCAGUER GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 22 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 515 En.18-v.en.31.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

TUYUTI S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 ley 9.099, se comunica al promitente comprador señor Francisco Alberto Spremolla, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos sobre el compromiso de compra venta, del solar 30, manzana 502, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Lomas de Solymar, empadronado en mayor área 11.643 y deslindado de acuerdo al plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto con los N.os 12.957 y 13.440 el 19 de enero de 1966 y 30 de diciembre de 1966.
2) N$ 174.00 15|pub. 768 En.21-v.feb.10.

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de 2 años sin haber pagado las cuotas convenidas artículos 10 de la ley 9.099 y 49 de la ley 8.733 se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado "Sauce de Portezuelo" padrón 7696 mayor área.

a) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el número 826.

Agustín Patiño (h.): solar 10, manzana 1b.
Lorenzo Serrentino: solar 7, manzana 1b.
Juan Marchisio y Elso Marchisio: solar 6, manzana 1b.
Hugo A. Pereyra: solar 2, manzana 1b.
Carlos Bilinis y|o Américo Pizzo: solar 56, manzana 2.
Alcibíades Clemente Cifarelli: solar 47, manzana 2.
Elmina Flores de Micalo: solar 10 manzana 2.
Alejandro Paternain: solar 18, manzana 2.
Susana Esther y Alejandro Paternain (h.): solar 19, manzana 2.
Luis Jorge Scandroglio Cima: solar 49, manzana 2.
Raúl Rodolfo Scandroglio Cima: solar 50, manzana 2.
Hugo Proto: solar 57, manzana 2.
Esteban Sáez: solar 60, manzana 2.
Walter J. Veiga: solar 77, manzana 2.
Juan Luis Sanguinetti: solar 79 manzana 2.

b) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el número 902.

Rúben y Armando Lupo: solar 1, manzana 3.
Basilio Bibliano y Patricio García: solar manzana 3.
Juan Pedro Bermúdez: solar 7 manzana 3.
Lydia Haydée Campi: solar 9, manzana 3.
Gilberto J. Campi: solar 42, manzana 3.
Luis María y Guillermo Piñeyro: solar 65, manzana 3.
Omar Reino: solar 18, manzana 6.
Dr. Hugo Parrillo: solar 2, manzana 6.
Plácido Pintado y Orfilia S. de Pintado: solar 11, manzana 6.
Catalina Algaré de Capo: solar 6, manzana 8.
Luis Dibitonto y Roberto Russo: solar 13, manzana 10.
Juan Antonio Lasa: solar 29, manzana 12.
Luis Alberto Buschiazzo: solar 2, manzana 15.
Julián Guinea: solar 14, manzana 15.
Alejandro Samson: solar 24, manzana 15.
Enrique Curbelo: solar 20, manzana 15.
Antonio Beretta Celtone: solar 5 manzana 15.
Adalberto Hauser: solar 34, manzana 15.
Rosa Mir de Arenas: solar 66, manzana 15.
Juan Carlos Carracedo: solar 86, manzana 15.
Luis Francisco Piano y|o Elida Mariani Osfaldi de de Rivas y|o Clodio Menotti Paradosi: solar 99, manzana 15.
Juan Chacón Noble: solar 1, manzana 18.

c) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1005.

Manuel Suárez: solar 76, manzana 29.
Isidoro Soto: solares 19 y 20, manzana 24.
Ruben Firpi y Rafael Alonso Delfino: solar 55, manzana 29.
Hermenegilda Silveira de Martorell: solar 58 manzana 29.
Teodoro Ganser: solar 10, manzana 33.
Sussie y Jhan Miles Hirlart: solar 14, manzana 26.
Argentino Allidi y María Angélica B. de Allidi: solar 8, manzana 35.
Alidema Vidal, solar 10, manzana 26.

d) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el N.o 1006.
José Restrepo: solar 16, manzana 54. — Montevideo, enero 12 de 1977.
2) N$ 1.087.50 15.pub. 490 En.17-v.feb.4.

3-Convocatorias Comerciales.

M. DE LA FUENTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avda. 18 de Julio 1263, piso 1.o, el día 26 de enero de 1977 a las 18 horas a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias y memoria, presentados por el Directorio al 31 de julio de 1976.
2.o) Distribución de utilidades, ejercicio 1975|76.
3.o) Elección de Directorio.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 17.40 10|pub. 503 En.18-v.en.31.

SANATORIO REGIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 7 de febrero de 1977, a las 12 horas, en la oficina de Lavalleja 360 de esta ciudad, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio cerrado al 30|6|76.
3.o) Análisis del cuadro de pérdidas y ganancias al 30|6|76.
4.o) Informe del Síndico.
5.o) Proyecto de distribución de utilidades.
6.o) Elección de tres asambleístas para firmar el acta.
Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto social, se considerará legalmente constituida con el número de socios presentes media hora después de fijada en la convocatoria. — El Directorio.
3) N$ 101.50 5|pub. 881 En.25-v.en.31.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
F. I. M. U. R. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1977, a las 16.30 horas, en su sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de noviembre de 1976, así como el informe del Síndico y memoria anual.
2) Elección de miembros para completar el Directorio.
3) Elección de Síndico.
4) Asuntos varios.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, enero de 1977. — El Directorio.
3) N$ 145.00 5|pub. 1000 bis En.26-v.feb.1o.

MOLINO HARINERO URUGUAYO S. A.
SAMHUR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1977, a las 16.30 horas, en su sede social, calle Asunción 1348, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1976, como así también el informe del Síndico.
2.o) Elección de dos miembros del Directorio y Síndico.
3.o) Asuntos varios.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social, calle Asunción 1348, de 8 a 11 horas. — Montevideo, enero de 1977. — El Directorio.
3) N$ 69.60 3|pub. 1000 En.26-v.en.28.

ALIVERTI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 8 de febrero de 1977 a las 19.30 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 2000, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Transformación de la sociedad anónima en cooperativa (ley N.o 10.761, artículo 17), aprobación de estatutos y designación de Consejo Directivo.
2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas podrán registrar sus acciones hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 34.80 3|pub. 1060 En.27-v.en.31.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron Antonia Amanda y Adelina Elvira Ruggiero D'Urso, Ana María Ruggiero Dufour, Guillermo Washington y Walter Hugo Ponce de León Ruggiero, D'Jalma Juan, Odalis Alberto, Juan Carlos y Orayde Inés Ruggiero Gianattasio, Genaro Raúl, Celia, Sara Ruggiero Zambrana, Julián Alvarez Ruggiero, Ricardo Manuel, María del Carmen y Rosa Blanca Estefan Ruggiero, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del solar, sito en el Cementerio del Buceo, señalado con el N.o 2591 cuya primitiva titular era doña Pascuala D'Urso de Ruggiero.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Esc. Antonio Laluz Cardozo.
4) N$ 60.90 3|pub. 1068 En.27-v.en.31.

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto N.o 13.842, de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron las señoras: Concepción Espiell de Sales, María Espiell de García y Ester Espiell de Gross solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 1314 de la primera fila del Cementerio del Buceo siendo su primitiva titular la señora Dolores o Lola Espiell de Goñi.
Por tanto, se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Director (Interino).
4) N$ 43.50 3|pub. 1002 En.26-v.en.28.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, Art. 30, apartado C, se hace saber que los señores Jacinta Jiménez de Notte, Benita Jiménez de Hernández Nilda Jiménez de Coppola, Zelmira Dell'Acqua de Santos Raúl Notte Mirtha Jiménez, Julio Jiménez. Solicitan título del nicho N.o 47, sector D del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Bernardo Giménez en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.
4) N$ 522.00 30|pub. 29059 En.4-v.feb 16.

La señora JULIA GANDINI de DOGLIO se presentó en esta Oficina solicitando expedición duplicado de título en nicho N.o 64, sector H, del Cementerio de Canelones, cuya lápida está a nombre de Sebastián Gandini figurando en los Registros a nombre del mismo.
Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Oficina Local de Necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en expediente A 47227|976.
4) N$ 348.00 30|pub. 29035 En.4-v.feb 16.

El señor JOSE AGUSTIN CHERRO ANCHIA se presentó ante esta oficina solicitando expedición duplicado de título de Nicho N.o 17 sector I del Cementerio de Canelones cuya lápida está a nombre de José Cherro y en los registros figura a nombre del mismo.
Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la oficina local de necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en Exp. letra A N.o 46.709 976.
4) N$ 144.00 30|pub. 28141 Dic.24-v.feb 7.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILL RENEE SMITH de LEGUISAMO y RUBEN ISABELINO LEGUISAMO o ISABELINO RUBEN LEGUISAMO (Ficha V. 1240|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 528 En.26-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO VANELLI MACCIO y ELSA OLGA ESTEVEZ ROBATTO, (Ficha D. 726|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 479 En.17-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO CAMAÑO y ANA MARIA MARTHA CAPDEVILLE, (Ficha D. 678|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 477 En.17-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL FERNANDEZ y JOSE CARLOS RAMOS AÑON (Ficha C 692|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Habilitándose el feriado. — Montevideo 31 de diciembre de 1976.
5) N$ 96.00 20|pub. 11 En.5-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SANTIAGO LORENZO TORRINI y MARIA LILIAN FRANCISCA de MELLO (Ficha V. 1359|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta

días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 328 En.12-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CONSTANTINO GAYOL TAOBAS y OFELIA ALEJANDRINA VERA AMOROSO. (Ficha D. 863|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 478 En.17-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MILTON ALMADA CAVO y MARIA ELENA AMALIA REY (Ficha E|801|76). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 581 En.18-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO JOSE VOULMINOT y MARIA DE LAS MERCEDES ARCOS PEREZ. (Ficha E. 879|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 29022 En.10-v.feb.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR AMILCAR FARIAS y SANTA TERESA FEO. (Ficha 612|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días y que se ha habilitado las publicaciones en la feria mayor contando en consecuencia el término del emplazamiento para los interesados. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales.
En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo, el 30 de diciembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 28739 En.13-v.feb.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: DANIEL FRANCISCO DAGUERRE y RAQUEL MARIA HERNANDEZ de DAGUERRE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. N.o 384|976), se hace saber que por resolución de fecha 23 de diciembre de 1976, este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Daniel Francisco Daguerre y Raquel María Hernández de Daguerre, debiendo los interesados comparecer ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 29 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 486 En.17-v.feb 11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16|12|976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE FERNANDEZ y NICOLINA LEAL. (A. 701|976). a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
Se habilita la próxima feria judicial mayor, al sólo efecto de las publicaciones. — Salto, diciembre 27 de 1976. — Delmar González Brum. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 28933 En.3-v.feb.1.o.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que por resolución N.o 5295 de fecha 28 de noviembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don LUCAS DIEGO IBARRA y doña IRENE LAZO PEREYRA (592|976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Treinta y Tres, diciembre 28 de 1976. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 340 En.10-v.feb.7.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

DITUR S. A. (en liquidación)

Se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1976 se resolvió la disolución y liquidación de "Ditur S. A.". — Acreedores: en Paraguay 1321, Esc. 602.
6) N$ 116.00 20|pub. 28995 En.3-v.feb.1.o.

CORAUSA
(CORPORACION AUTOMOTRIZ S. A.)
(EN LIQUIDACION)

Se hace saber que con fecha 13 de setiembre de 1976 la asamblea general extraordinaria resolvió la disolución y liquidación de CORAUSA (Corporación Automotriz S. A.). — Acreedores u otras personas que se consideren con derechos presentar sus recaudos a los Liquidadores en la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera 3440, hasta el 15 de febrero de 1977, en el horario de 9 a 12 horas.
6) N$ 87.00 10|pub. 703 En.20-v.feb.2.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Carlos Ventura Pijuán contra MARIA ZULMA FONTANA. Divorcio", (F. C. 1231|976), se cita, llama y emplaza a María Zulma Fontana, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos". — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 331 En.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Nilda Agueda Píriz con FRAIM ZUMER. Divorcio" (F. E. N.o 779|976), y los de auxiliatoria de pobreza: "Nilda A. Píriz con FRAIM ZUMER" (F. C. 1941|976), haciendo constar que están corriendo los trámites de la auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fraim Zumer, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Y se habilita la próxima feria judicial para dichas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30132 En.21-v.mz.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ACEVEDO, NATIVIDAD contra VILLA, CARLOS ROSAS, "Divorcio por su sola voluntad" (A. 687|976), se cita y emplaza por el término de noventa días a Carlos Rosas Villa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual se habilita el feriado judicial mayor. — Salto, diciembre 15 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub 28717 Dic 30-v.feb.11.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor IGNACIO GREDDY DA CUNHA DA COSTA, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Carlos Montag Ernst, vehículo Sedán Chevrolet, motor N.o T01211083 matrícula 504.721, empadronado en Montevideo con el N.o 173.464, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
8) N$ 87.00 10|pub. 624 En.20-v.feb.2.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

En las actuaciones contenidas en el expediente municipal N.o 345|76, relativas al bien inmueble padrón N.o 167, constituido por el solar N.o 5 de la manzana N.o 28, se ha dispuesto emplazar a su primitiva poseedora señora PLACIDA GALEANO, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante el Municipio, acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2 y 17 y concordantes de la ley de 21 de octubre de 1912, deduciendo consiguientemente sus derechos respecto del predio en cuestión. — Trinidad, 13 de enero de 1977. — Cnel. Nelson M. Di Candia. Intendente. — Lenin Yavicolli. Secretario Administrativo.
8) (C.C.) 3|pub. 30167 En.26-v.en.28.

En las actuaciones contenidas en el expediente municipal N.o 1235|76, relativas al bien inmueble padrón N.o 1769, constituido por el solar N.o 2 de la manzana N.o 50, se ha dispuesto emplazar a su primitiva poseedora señora CONSOLACION B. de VIOLANTE, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante el Municipio, acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2 y 17 y concordantes de la ley de 21 de octubre de 1912, deduciendo consiguientemente sus derechos respecto del predio en cuestión. — Trinidad, 13 de enero de 1977. — Cnel. Nelson M. Di Candia. Intendente. — Lenin Yavicolli. Secretario Administrativo.
8) (C.C.) 3|pub. 30168 En.26-v.en.28.

En las actuaciones contenidas en el expediente municipal N.o 618|76, relativas al bien inmueble padrón N.o 1547, constituido por el solar N.o 7 de la manzana N.o 229, se ha dispuesto emplazar a su primitivo poseedor señor ESTEBAN CORONEL, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante el Municipio, acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2 y 17 y concordantes de la ley de 21 de octubre de 1912, deduciendo consiguientemente sus derechos respecto del predio en cuestión. — Trinidad, 13 de enero de 1977. — Cnel. Nelson M. Di Candia. Intendente. — Lenin Yavicolli. Secretario Administrativo.
8) (C.C.) 3|pub. 30169 En.26-v.en.28.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 5 de enero de 1977, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad del señor Juan José Delucia Paganini y otros, sita en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones (La Paz), empadronada con el N.o 2148 mayor área, con una superficie de 1.721 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados según plano N.o 21.653 destinada a la instalación de un depósito de distribución de 600 metros cúbicos. Expte. N.o 6456|76.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificada por decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 14 de enero de 1977.

9) (C.C.) 8|pub. 30162 En.25-v.feb.3.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 5 de enero de 1977 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad del señor Rómulo Mario Igarzábal, sita en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones (La Paz), empadronada con el N.o 1079, con una superficie de 214 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados según plano número 21687 destinada a la instalación de un depósito de distribución de 600 metros cúbicos. - Expte. N.o 6456|76.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificada por decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo 14 de enero de 1977.

9) (C.C.) 8|pub. 30159 En.25-v.feb.3.

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: VI. Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Depto. de Rocha. — Expediente N.o 0160.

Propietario. Antonino Sena. — Padrón número 6016 (parte). — Area a expropiar: 7 Hás 8237 metros cuadrados.

Ruta N.o 9. — Tramo. V. 19 de Abril - Castillos. — Ubicación. Octava Sección Judicial del Depto. de Rocha. — Expediente número 0295. — Propietario: Roberto Uriarte. — Padrón N.o 3698 (parte). — Area a expropiar. 1 Há. 5270 m.c.

Ruta N.o 27. — Tramo: Tres Puentes - Moirones. — Ubicación: Sexta Sección Judicial Del Depto de Rivera — Expediente número 6212. — Propietario: Cooperativa Agropecuaria Ltda "Mi Rancho". — Padrón número 1234 (parte). — Area a expropiar: 9 Hás. 6792 metros cuadrados 4525.

Ruta N.o 27. — Tramo: Tres Puentes Moirones. — Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Depto de Rivera — Expediente N.o 6240. — Propiedad de Gabino Belén Alvez. — Padrón N.o 2506. — Area a expropiar: 1 Há 3923 metros cuadrados 1899.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso por el término legal — Montevideo 12 de enero de 1977. — Oficina de Prensa e Información

9) (C.C.) 8|pub. 30110 En.19-v.en.28.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante esta sede se presentó: ILMA CARMEN ANDRES DIAZ (B. 484|976) optando al título de Escribano y Procurador ofrece la declaración de los testigos Mabel Montani Telera y E. Fernández Coore y solicita se le expida testimonio. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Rivera diciembre 30 de 1976. — Mabel Eguren Actuaria

11) N$ 48.00 10|pub. 587 En.19-v.feb.1.o.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

4|8370. — Concesión del servicio de cafetería y restorán para el edificio central. — Apertura: 16 de febrero de 1977, hora 16.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles en horario de 9 a 17 horas a las oficinas de Compras de la División Servicios Generales, ubicadas en el octavo piso del edificio Ancap, (Paysandú y Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 30170 En.26-v.en.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 82|14

Venta del siguiente inmueble:

En Balneario Cantegril:

Solar de terreno y edificio en construcción, parte de los padrones 2748 y 2750, con un área de 6666 metros cuadrados 82, correspondiente al área libre de calles y ochavas, edificio "Horizonte", Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Avda. Roosevelt y Rosario.

En un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Casa Central (Departamento de Administración, Sector Servicios, segundo piso sobre Solís) y también en las sucursales Punta del Este y Maldonado del Banco

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y con la asistencia de las firmas interesadas en la sucursal Punta del Este del Banco de la República Oriental del Uruguay, Avda. Gorlero y calle 25, el día 12 de febrero de 1977 a la hora 19.30 (primer llamado). — En caso de ser necesario el segundo llamado se efectuaría el mismo día a las 21.45 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30185 En.27-v.en.31.

LICITACION PUBLICA N.o 82|13

Venta del siguiente inmueble:

En Laguna del Diario:

Fracción de terreno padrón N.o 3116 ubicada en Rincón del Diario, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con un área de 12.700 metros cuadrados.

En un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Casa Central (Departamento de Administración, Sector Servicios, segundo piso sobre Solís) y también en las sucursales Punta del Este y Maldonado del Banco

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y con la asistencia de las firmas interesadas en la sucursal Punta del Este del Banco de la República Oriental del Uruguay, Avda. Gorlero y calle 25, el día 12 de febrero de 1977 a la hora 18.45 (primer llamado). — En caso de ser necesario el segundo llamado se efectuaría el mismo día a las 21 horas

12) (C.C.) 3|pub. 30186 En.27-v.en.31.

LICITACION PUBLICA N.o 82|12

Venta del siguiente inmueble:

En Punta Ballena:

Ocho solares de terrenos baldíos, ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (Punta Ballena), correspondientes al reparcelamiento de los padrones 1, 2, 3 y 4.

Solar A.	— Area:	1.113 metros cuadrados 89
Solar B	— Area:	1.202 metros cuadrados 65.
Solar C.	— Area:	1.396 metros cuadrados 08.
Solar D.	— Area:	1.542 metros cuadrados 58.
Solar E	— Area:	1.447 metros cuadrados 99.
Solar F.	— Area:	1.348 metros cuadrados 34.
Solar G.	— Area:	1.861 metros cuadrados 43.
Solar H	— Area:	1.048 metros cuadrados 07.

En un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Casa Central (Departamento de Administración, Sector Servicios, segundo piso sobre Solís) y también en las sucursales Punta del Este y Maldonado del Banco

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y con la asistencia de las firmas interesadas en la sucursal Punta del Este del Banco de la República Oriental del Uruguay, Avda. Gorlero y calle 25, el día 12 de febrero de 1977 a la hora 18 (primer llamado). — En caso de ser necesario el segundo llamado se efectuaría el mismo día a las 20.15 horas.

12) (C.C.) 3.pub. 30187 En.27-v.en.31.

COMISION MIXTA DEL PALMAR
LICITACION PUBLICA LP 1|977

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de procesamiento electrónico de datos, de acuerdo con los pliegos de condiciones, general y particular, que están a disposición de los interesados en la Sección Administración de COMIPAL, Avda. Gral. Flores 2381, de esta ciudad, al precio total de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta)

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de marzo de 1977 a las 11 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

La recepción de propuestas junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de la apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

12) (C.C.) 3|pub. 30176 En.27-v.en.31.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

Licitación pública N.o 1-77

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos autobuses diseñados especialmente para el traslado de personas en las plataformas del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Primer llamado: día 1.o de marzo de 1977 a las 10 horas. — Segundo llamado: día 1.o de marzo de 1977 a las 11 horas

Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, piso 1.o, de 8 a 13 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.

12) (C.C.) 8|pub. 30161 En.25-v.feb.3.

Licitación pública N.o 2-977

Llámase a licitación pública para adjudicar el suministro de diez mil metros cúbicos de granito triturado.

Apertura de las propuestas: primer llamado: día 2 de marzo de 1977 a las 10 horas. — Segundo llamado: día 2 de marzo de 1977 a las 11 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, piso 1.o de 8 a 13 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.

12) (C.C.) 8|pub. 30160 En.25-v.feb.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras

Lic. 6|77. — Aceite refinado de girasol (elaborado en el país). — Apertura: 1.o de marzo de 1977 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 1.o de marzo de 1977 a las 11 horas. — Valor del pliego: nuevos pesos 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 7.30 a 14 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30164 En.26-v feb.4.

Lic. 7|77. — Dulce de leche. — Apertura: 2 de marzo de 1977 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de marzo de 1977 a las 11 horas. — Valor del pliego: nuevos pesos 0,60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 7.30 a 14 horas.

12) (C.C.) 8 pub. 30165 En.26-v.feb.4.

Departamento de Compras

Lic. 4|77. — Sémola o semolín de producción nacional. — Apertura: 8 de febrero de 1977, a las 11 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de febrero de 1977 a las 12 horas.

Valor del pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condicionse especiales y generales en el horario de 7.30 a 14 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30135 En.24v.feb 2.

Lic. 3|977. — Harina de trigo — Apertura: 8 de febrero de 1977 a las 9 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de febrero de 1977 a las 10 horas — Valor del pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 7.30 a 14 horas

12) (C.C.) 8|pub. 30136 En.24-v.feb.2.

Lic. 5|77. — Avena laminada. — Apertura: 9 de febrero de 1977 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de febrero de 1977, a las 11 horas — Valor del pliego: nuevos pesos 0,60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 7.30 a 14 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30151 En.24-v.feb 2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2-977
Postergación

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada, comunica a los interesados en la licitación pública de referencia, para la ejecución d elas obras: "Ruta 3, Gral. José Artigas, Puentes y Accesos en el tramo Bella Unión - Arroyo Yacuy, que la apertura de propuestas, fijada para el día 8 de febrero de 1977, fue postergada para el día 15 de febrero de 1977, a las 10 horas, el primer llamado y el mismo día a las 10.30 horas, el segundo llamado. — Montevideo 21 de enero de 1977. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30180 En.27-v.feb.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 15 de febrero de 1977.

Hora 9.30. — Lic N.o 62. — Venta y precio del alquiler de una central telefónica, plaza, primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 9.45 — Lic. N.o 62.

Martes 1o de marzo de 1977.

Hora 9. — Lic. N.o 762. — Adquisición e instalación de una centralita y red de teléfonos internos a nivel central del Ministerio de Salud Pública, Cif y plaza, segundo llamado.

Hora 9.30. — Lic. N.o 63. — Vacuna Antisarampionosa. Cif y plaza, primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 9.45. — Lic. N.o 63.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 25 de enero de 1977.

12) (C.C.) 2|pub. 30177 En.27-v.en.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 365
Primer y segundo llamado

Artículos: 40 roperos metálicos según modelo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, de 8 a 13 horas

Apertura: primer llamado: día 24 de febrero de 1977 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 24 de febrero de 1977 a las 9.30 horas. — Montevideo, 24 de enero de 1977.

12) (C.C.) 3 pub. 30174 En.27-v.en.31.

13–Llamados a Acreedores

CANELONES

GORZY S. A.

Con domicilio en la calle Sol 150, Paso Carrasco, (Depto. de Canelones), comunica que con fecha 23 de julio de 1976 procedió a su disolución. Con tal motivo, se llama a acreedores que justifiquen sus derechos a presentarse en la Avda. Uruguay 1134, dentro del plazo de treinta días de la primera publicación. — Cr. Walter Camou. Liquidador.

13) N$ 87.00 10|pub. 781 En.21-v.feb.3.

14–Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de enero de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3:o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JORGE WASHINGTON AGUIAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 858 y MARIA de los ANGELES LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 858.

ENRIQUE JORGE AGÜERRE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Roque Graseras 715 y ANA MARIA GABARIA, 26 años, soltera, docente oriental, domiciliada José Benito Lamas N.o 3004 Apto. 301.

ALEJANDRO DOMBROWSKI, 35 años soltero, empleado oriental, domiciliado Ramón Massini 3346 Apto. 503 y BEATRIZ IRENE DILENA, 30 años, soltera, bioquímica, argentina, domiciliada Ramón Massini 3346 Apto. 503.

OFICINA N.o 2

LUIS FRANCISCO BUSANELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2330 y NATALIA IRMA MAGALLANES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1546 apartamento 201.

TULIO BELARDI 41 años, divorciado, músico, argentino, domiciliado Ejido 1233 Apto. 3 y SILVIA IARA DA ROSA, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada Ejido N.o 1233 Apto. 3.

OFICINA N.o 3

LUIS ALBERTO CASTRO, 21 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Ruta 101 (Canelones) y MARIBEL MOREIRA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4318.

CARLOS CORTEGOSO 25 años, soltero, taxista, español, domiciliado Alejo Rossell y Rius 1475 y LAURA MARINA GONZALEZ, 22 años, soltera empleada oriental, domiciliada Capurro 721

JORGE ALBERTO CAMPOS, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2184 Apto. 1 y ESTELLA MARY RIOS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2184 Apto. 1.

LECTOR COITINHO, 41 años, divorciado gastronómico, oriental, domiciliado Vilardebó 1999 y GRACIELA MARIA NEFFA, 23 años, soltera empleada, oriental, domicilioda Avda. Rivera 3812.

VICENTE CARLOS CASTRO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3778 y OLGA SIXTA FONTOURA, 38 años, divorciada, nurse oriental, domiciliada Carlos Lallemand N.o 1591.

OFICINA N.o 4

EDISON LUIS FONTANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso Morlan s|n. (Cerro) y MARIA CRISTINA OTERO, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle C N.o 2802.

OFICINA N.o 5

LORENZO IRIGOYEN, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1337 y ELIZABETH TERESITA PEREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda N.o 1337.

JORGE FELIX HERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3216 y ANA MARIA PARDO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abrevadero 3045.

ERNESTO GONZALEZ 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lemolle 1726 e IRENE MABEL LANDO, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Eusebio Vidal 3332.

RUBEN MIGUEL GARCIA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Primicias 4805 y ALICIA RENEE ROCHA, 19 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Cochabamba 3224 Apto. 2.

OFICINA N.o 6

JUAN CARLOS MAISSONAVE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Brandzen 2235 Apto. 202 y FRANCISCA DEL NEGRO, 29 años, soltera, estudiante, italiana (ciudadana legal), domiciliada Dámaso Antonio Larrañaga 2820.

DANIEL MENA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano López N.o 1535 Apto. 1 y MARIA CRISTINA GORDIOLA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Grau 3890.

JUAN JULIO MEYER, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero de Gregorio 3514 bis Apto. 3 y GABRIELA JANET CACERES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3634 Apto. 3.

OFICINA N.o 7

SALVADOR MIGUEL PI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 781 y PAULINA HERMINIA GAMBA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 637 Apto. 701.

LAUDAMA PABLO PUGLIESE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4088 y MARIA ANGELICA GUERRERO 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2636.

RAUL PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 633 Apto. 4 y MIRTA YOLANDA SOUTO, 33 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 633 Apto. 4.

MARCELO PEREZ, 60 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Panela N.o 3463 bis y NERIS SAULEDA, 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Panela 3463 bis.

VICENTE PALERMO 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Calle 3 N.o 5340 y MARIA del CARMEN LORELEY AQUINO, 16 años soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5387.

CARLOS MANUEL RIVERO, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1418 y WALLYS TERESA HUNTER, 35 años soltera, docente, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez N.o 1418.

OFICINA N.o 8

CARLOS SIXTO ZEBALLOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3109 y MARIA del CARMEN DA ROSA, 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cno. Castro 621.

DANIEL HUGO RESSIA, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Brenda 6011 Apto. 101 (Carrasco) y MONICA ADRIANA FERNANDEZ, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Bulevar España 2789 Apto. 601.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pamplona 2304 y LISETTE EMILIA RICHINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vitruvio 3730.

OFICINA N.o 9

GUSTAVO SALATO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Berlín N.o 3484 y BEATRIZ MARGARITA BONNET, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Santiago Rivas 1590 Apto. 104.

LUIS VALENTIN SILVA, 23 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Zabala 1286 y MARIA ISABEL ANTUNEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 397.

OFICINA N.o 10

JUAN FRANCISCO TECHERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5232 y PETRONA PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Vizcaya 4133.

ALCIDES ENRIQUE OLMEDO, 47 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1282 y MARIA NELLY GATTI 31 años soltera maestra, oriental, domiciliada Solano López 1405.

ADAN TECHERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4189 y ELIZABETH LOURDES PEREYRA, 17 años, soltera oriental domiciliada Yaguarón 1120.

MIGUEL OLAGÜE 48 años, soltero, chofer, español, domiciliado José Bonaparte 3274 Apto. 4 y AMELIA PIÑEIRO 50 años, divorciada oriental, domiciliada José Bonaparte 3274 Apto. 4.

GUILDER OYAMBURO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 2136 y GRACIELA DOMINGUEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1083.

14) N$ 5,00 3|pub. v.en.31.

Montevideo, enero 28 de 1977

OFICINA N.o 1

JUAN PEDRO MARIA AROCENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3782 Apto. 2 y ESTELA CAMETO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar España 2236.

WALTER HUGO DE LEON 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1843 y MIRYAM ESTHER SANCHEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pastor 1162.

RAUL ALBERTO DORADO, 54 años viudo, empleado, oriental domiciliado Ramón Anador 4014 y OLGA PENNINO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azambuya 2480.

DOMINGO DA SILVA 26 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Camino Vecinal 6557 y ROSA ANGELA GARRE 26 años, soltera, oriental domiciliada Camino Vecinal 6557.

CARLOS ALONSO, 19 años, soltero hornero, oriental, domiciliado Inca 2127 y ESTHER MARINA SILVA, 17 años, soltera empleada, oriental domiciliada Inca 2127.

MAXIMILIANO ACHEVERRIAGA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi y La Boyada Vivienda 56 y AGUSTINA CASTELLANOS, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5654.

OSCAR MONICO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2006 y NELCYS GRISEL LIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio 2006

JOSE ENRIQUE DELGADO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2163 y DORILA ELISA ECHENIQUE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 1731 Apto. 4.

ROBERTO DE LEON 27 años, soltero consignatario, oriental, domiciliado José María Guerra 3791 y AZUCENA CACERES 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Saint Bois 5063 Apto. 2.

NESTOR ISMAEL ARAMENDI, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Juan Victorico 82 y MARTHA DELIA FONT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4795.

OFICINA N.o 2

JUAN CARLOS ERRECART, 83 años divorciado, jubilado, argentino, domiciliado Eduardo Acevedo 1216 y ERCILIA FILOMENA LA MANNA, 73 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1216.

WILSON ESTOSECES 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cno. Melilla 6564 y MIRTHA SUSANA FUENTES, 21 años, soltera, oriental domiciliada Cno. Melilla 6564.

JUAN RAUL BERTOLINO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Triunfo N.o 12 (Nuevo París) y ANA REGINA DEUTSCH, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gambeta 1169 A Apto. 2.

ADOLFO ALBERTO JEEVES, 27 años, soltero ingeniero, argentino, domiciliado Alejandro Gallinal 2032 Apto. 2 y GLADIS TERESA PINTOS 28 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal N.o 2032 Apto. 2.

LUIS MARIA BARCELLOS 32 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Salvador 1844 y ELINA DE MELLO, 32 años, soltera, docente oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2927 Apto. 8.

WALTER JORGE BARRACHINA, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Parque Posadas (Block 10 N.o 211) y LUISA MARFISA CASTIGLIONI, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 819.

JOSE OMAR BONIFACINO, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Tte Galeano 3576 y MARIA SUSANA GONZALEZ, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Teodoro Felis 5371.

OFICINA N.o 3

ALFREDO RAUL CAYETANO, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Julián Alvarez 89 y ROSA GRACIELA ROMERO, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada José Caparroz 4745.

JOSE CHEPALICH, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Reconquista 285 Apto. 2 y RENEE FELICIA WACHTEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1275.

MANUEL ADOLFO COMESAÑA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Paullier 2248 y MARTHA GARRIDO, 28 años, soltera, secretaria oriental, domiciliada Marco Bruto 1137 piso 4.

WALDEMAR ALFREDO CACERES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 838 y TERESITA CARMEN CALVO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Recaute 872.

RUSBELT CEJAS, 28 años, soltero militar, oriental, domiciliado Cno. Castro 290 y ROSA NYBIA RODRIGUEZ, 27 años soltera, maestra, oriental, domiciliada (Dpto. Rivera).

OFICINA N.o 4

TEODORO RUBEN FREJTMAN, 29 años, soltero, ingeniero de tráfico, argentino, domiciliado Ibirocay 3916 y DIVA OLGA BAKST, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocay 3916.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2237 Apto. 2 y AMELIA MARIA CASTIÑEIRAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2237 Apto. 2.

WALTER FURTADO 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cuba N.o 4226 Apto. 6 y ZULLY BEATRIZ PEREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2234

HUMBERTO NARCISO FERREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Los Andes 2888 y ALICIA SUAREZ, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Pasaje Los Andes 2888.

OSCAR RAMON FERNANDEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2389 Apto. 1 y MARIA IBILEY ELIZALDE, 25 años, oriental, domiciliada Libres 1630 Apto. 1.

OFICINA N.o 5

RUDI FRANZ HAAS 38 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Obligado N.o 971 Apto. 3 y NADIA ELIZABETH FERREIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 971 Apto. 3.

CLAUDIO NEY GOMEZ DE FREITAS, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallina 1571 y VILMA GESI COUTINHO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Otelo 1528.

ESTEBAN GERMINAL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Servidumbre 2356 y EDELMA ROSA REPETTO, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2484 Apto. 3.

OFICINA N.o 6

GERARDO HECTOR MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Camino Carrasco 7274 y CECILIA LUCIA MARIA SALVERAGLIO, 26 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 3023

RAUL AMILTO MADRUGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 2866 y MARIA del CARMEN CIPARELLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 5223.

FELIX ALBERTO MURACCIOLE, 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2536 y RAQUEL EULOGIA PEÑA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2536.

ROBERTO MARQUEZ 24 años, soltero, albañil, oriental, domicilado Gerónimo Piccioli 3412 y AIDA ELISA ROMERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galvani 4992.

OFICINA N.o 7

LUIS ALFREDO PREZIOSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1697 y ANA MARIA FERREYRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2892 Apto. 1.

JUAN JOSE PEREZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Agrigento N.o 2351 y PERLA PEREDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mones Roses 6421 bis.

EDUARDO PERILLO, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Aceguá 4632 y DULCE MARIA CORONEL, 28 años, soltera, comerciante, brasileña, domiciliada Aceguá 4632.

OFICINA N.o 8

ISMAEL SERGIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardoso 2353 y CARMEN BEATRIZ PAPA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2235.

VITALI RODRIG, 65 años, soltero, comerciante, turco, domiciliado Rafael Hortiguera 3690 y AMALIA FIORETA FACCHIN, 52 años, divorciada jubilada, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3690.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1115 Apto. 4 y SIRLEY RAQUEL BURONI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Martínez 1181 Apto. 4.

NELSON RODRIGUEZ 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2362 Apto. 2 y MARIA JULIA MORGANTI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2029.

ROBERTO ANDRES YARZON, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 2288 y BLANCA NIEVES ROSICH, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocay 4018.

OFICINA N.o 9

MARIO AUGUSTO SCHETTINI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Durazno 936 y CECILIA MARTA ALMADA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 905.

ANTONIO MARIA SILVEIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andrés Crovetto 4992 y DAIR MOTTA, 37 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Hervidero 2875.

OFICINA N.o 10

CARLOS JULIO URBIN, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Vicente Rocafuerte 1660 y WANDA ELENA MANCEWICZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ramón Massini 3415 Apto. 705.

LUIS ALBERTO OLIVERA 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Rivera 3504 Apto. 7 y MARIA ELIDA FARES, 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Rivera 3477 Apto. 10.

JAIME NUÑEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia N.o 4512 y ZULMA FLEITAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro s|n. Vivienda 40.

14) N$ 5.00 3|pub. v.en.28.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos DRAGO. CAYETANO Prescripción (Ficha B|425|76) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se describirá o con cualquier otro derecho en los mencionados autos para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un solar ubicado en la Décimoprimera Sección Judicial de Montevideo Padrón número 51320 sito en la calle Pedro Primero número 746 entre Avda Millán y Leonor Horticou (ex Laguna Merín) con un área de 346 m 25 dm. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub 29027 En.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PALLELA, JOSE MARIA "Prescripción" (Ficha C. 469|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado: Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno y mejoras que le acceden situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.377, con una superficie de 199 metros cuadrados con 40; con 10 metros al N.O. con frente a la calle Cervantes Saavedra entre las de José Irureta Goyena y Juan Vicente Arcas. — Habilítase la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 28887 Dic.31-v.feb.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: EDUARDO ALBERTO CALDERON - Prescripción Adquisitiva (F.A. 176|76), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Tres fracciones contiguas de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Paysandú, empadronadas con el N.o 1062, con una superficie de 69 hectáreas 1423, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 3 de noviembre de 1976. — Milka Verde Places de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

16) N$ 180.00 30|pub. 29101 En.4-v.feb.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: TA.CO.VI. (Tacuarembó. Cooperativa Viviendas) "Prescripción treintañal". (Ficha 1118|976), se hace saber que compareció la nombrada Cooperativa iniciando acción prescriptiva, sobre los siguientes inmuebles, solares de terreno, empadronados con los N.os 369 370 y 371 (antes padrón número 244) de la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesto cada solar, de 23 metros 633 milímetros de frente por 42 metros y 85 centímetros de fondo, que según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto el 28 de octubre de 1929, en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó, se compone de los solares N.os 3 4, 5, 6, 7, 8, y 10, con un área total de 3.606 metros cuadrados 2460 centímetros cuadrados y deslinda: por el Sureste 84 metros 60 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo; por el Noreste 42 metros 80 centímetros de frente a la calle Porvenir: por el Noroeste recta de 84 metros 60 centímetros con Victoriana y Segunda Suárez, María Raquel Baumvald, Sara Sprince Baumvald y Jette Grumberg de Baumvald y Praxedes Barboza, y por el Suroeste 42 metros 45 centímetros de frente a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos en el bien descripto, especialmente a los sucesores de don Sixto Montesdeoca y Gervasia Rivero de Montesdeoca, y a don Alvaro Fernández, o sus causahabientes a cualquier título, linderos del inmueble, así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, habiéndose habilitado la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Tacuarembó 15 de diciembre de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto

16) N$ 540.00 30|pub. 120 En.7-v feb.18.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

POLONIO CIRILO MATEOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Tallos Adventicios", de la cual se declara autor. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director.

17) N$ 29.00 10|pub 539 En.18-v.en.31.

GRACIELA PARODI y CYR R. TORRES, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Salones Nacionales de artes plásticas" de la que se declaran autoras. — Montevideo, 17 de enero de 1977. — Prof. Adolfo Silva Delgado Director General.

17) N$ 29.00 10|pub. 610 En 19- feb.1.o.

JOSE LUIS ROSAS RIOLFO, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Aritmética". (primera parte) de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de enero de 1977. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director General.

17) N$ 29.00 10|pub. 590 En.19-v.feb.1.o.

BARREIRO Y RAMOS S. A., solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor de 4 modelos de carátulas para cuadernos denominados: "Uruguay, con vistas panorámicas de nuestro país". — Montevideo, 14 de enero de 1977. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director General.

17) N$ 29.00 10|pub. 1030 En.27-v.feb.9.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Nacimiento de MARIA INES GARCIA MONES (V|898|976) donde dice Mores debe decir Mones por así corresponder. Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 157 En.1?-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NACELINA KARAMANIAN, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Haig Zarzavidjián, en el sentido que donde el apellido figura como: Zarzavatjián, debe decir: Zarzavidjián, y donde el nombre de la esposa figura como: Marcelina, debiendo decir: Nacelina, por ser como corresponde. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, marzo 5 de 1977. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 864 En.24-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO VILLALPANDO PIÑEIRO (V|1329|976) pues en la misma donde dice Villalfanto debe decir Villalpando; donde dice: Domiriana P debe decir Domiciana Piñeiro. Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 143 En.10-v.en.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE MANUEL LASSERRE VAZQUEZ (L. 675|976), pues donde dice del sexo femenino e hija legítima, debe decir masculino e hijo legítimo. — Se obtuvo auxiliatoria. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Melo, diciembre 28 de 1976. — Hedis Rodríguez Monteyro. Actuario

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30067 En.18-v.feb.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ROBERTO L. PEDREIRA y ANA M. ALJAS AISSI de PEDREIRA. "Rectificación de partidas". (Ficha C. N.o 381|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha

solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
A) En el acta de inscripción del nacimiento de Ana Margot Aljas Aissi, donde se expresa: Aljas Aissis, debe decir: Aljas Aissi; B) En el acta de inscripción del nacimiento de Nazario Pedreira Aljas Aissi donde se expresa Ana Margot Aljas. debe decir: Ana Margot Aljas Aissi; y C) En el acta de inscripción del nacimiento de Roberto Guzmán Pedreira Aljas Aissi donde dice: Ana Margot Aljas, debe decir: Ana Margot Aljas Aissi y donde dice: Emilio Aljas. debe decir: Emilio Aljas Aissi
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor, haciendo constar que se auxiliaron de pobreza. — Trinidad, diciembre 28 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30084 En.17-v.feb.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: MORALES LUIS ALBERTO y RAMOS de MORALES, AIDA. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Ficha N.o 1047|976) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luis Alberto Morales y Aída Ramos de Morales, solicitando la rectificación de partida de su hija Lilián Noel Morales Ramos en el sentido de que donde dice nacida el 15 de febrero de 1966, debe decir: 15 de febrero de 1964 por ser lo que corresponde.
Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza y que se habilitó la feria judicial mayor. — Rocha, diciembre 27 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34791 En.7-v.en.28.

20-Remates

MONTEVIDEO

LUIS DELLA VENTURA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Buena casa-habitación en la ciudad de Santa Lucía. — Base: 624.1758 Unidades Reajustables. 8 de febrero de 1977. hora 10. En la ubicación del bien.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 8 de febrero de 1977 a la hora 10 y en su ubicación, el martillero Luis Della Ventura (Mat. 1076, R.U.C. número 080016930019) venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien:
Solar de terreno y construcciones sito en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía, superficie: 94 metros padrón 828. Frente a calle Héctor Miranda N.o 56 entre Dr. Antonio Legnani y 18 de Julio. Punto medio: 15 metros de calle Doctor Antonio Legnani.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en el préstamo Reglamentación 6021 N.o 312 Vencimiento 150 a cargo de Nelly Esther Sanabria Clara.
2.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, el 3 o|o de impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.
3.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escritura y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto relativo al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1977 es de N$ 19,44 por lo que el monto de unidades que constituye la base de este remate equivale a N$ 12.133,97 en el mes indicado
En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de febrero de 1977 se hará con el valor de la Unidad Reajustable que se indicará en el momento de la subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 372.6398 Unidades Reajustables.
7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos (Sarandí 580) o en la Suc. Canelones (José Batlle y Ordóñez 619). — Montevideo, 19 de enero de 1977. — Alberto Romaniello. Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 30182 En.27-v.feb.2.

DANIEL DORREGO
ROSARIO MICHELENA
NOBLE PAIPO RODRIGUEZ
ILDEFONSO CORBO URRETA
OSCAR R. DEFASIO
(Matrículas: 1693, 413, 1050, 303 y 224 respectivamente)
U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
OFICIAL

Los días 14 y 15 de febrero, hora 15, a la vista y sin reclamo, en Avda. de las Instrucciones esquina Casavalle.
15 toneladas de cobre, hierro, transformadores quemados, motores eléctricos quemados, camiones volquetes con y sin motor, cajas de camiones, repuestos de autos usados, carritos y ruedas, sulquis, generadores usados, herramientas varias con deterioros, baterías en desuso, tambores de 200 litros, máquinas de hacer caños de hormigón, e infinidad de lotes imposible de detallar.
Exhibición desde el día 7 de febrero, de 8 a 12 horas. — Solicitar listado. — No se suspende por mal tiempo. — Seña en el acto: 30%. — Comisión e I.V.A.: 10%. — Plazo máximo de retiro: 12 días hábiles. — Martilleros: Daniel Dorrego, (Mat. 1693); Rosario Michelena: (Mat. 413); Noble Paipo Rodríguez, (Mat. 1050); Ildefonso Corbo Urreta, (Mat. 303); y Oscar R. Defasio (Mat. 224).
20) (C.C.) 1|pub. 30172 En.27-v.en.27.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines con Carlos Prados y Cía. (Ficha N.o 874|975), se hace saber que el próximo día martes 15 de febrero de 1977 a las 10 horas en el salón de la calle Piedras 318 de esta ciudad, se procederá por el martillero Sr. HAROLDO GOMENSORO, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público sobre las Bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles rurales ubicados en la Décimoprimera Sección Judicial de Durazno zona Baigorria: 1.o) Padrón N.o 188 (Tasación Catastro. N$ 31.234,00), Base: 2|3, N$ 20.822,67. Al N.E. mide 758 mts.08 con Padrón 221; al N.O. 1.857 mts.95 con Padrón 243; al S.E. 1.946 mts. 06; y al S.O. con Arroyo Sauce. Area: 146 hectáreas 2.672 mts. cuadrados; 2.o) Padrón número 243 (Tasación N$ 30.632,00). Base 2|3, N$ 20.421,34. Al N.E. 795 mts. con Padrón 221; al S.E. 1.857 mts 95 con Padrón 188 (anterior), al N.O. 1.686 mts. con Padrón 187 y al S.O. Arroyo del Sauce. Area: 146 hectáreas 0972 mts.2. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados, impuestos, comisión del rematador, Impuesto Departamental y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado calle Paysandú 935 Planta Baja. 4.o) Habilítase la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 29 de diciembre de 1976. — Ramón Couto Varela. Escribano Actuario Adjunto.
20) N$ 441.60 23|pub. 29020 En.4-v.feb.7

MALDONADO

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7765. Juicio ejecutivo". (Ficha 2145|974), se hace saber al público que el día 18 de febrero de 1977 a las 9.30 horas, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 10.350) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 7765, manzana N.o 948 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.269 metros, con 28.07 metros de frente al Sur a calle de 17 metros y 31.07 metros de frente al Este a calle de 17 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero
Y a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Maldonado, enero 13 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 765 En.21-v.feb.10.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal contra PADRON número 7.349. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1723|974), se hace saber al público que el día 18 de febrero de 1977, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 15.756) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 7349, manzana N.o 837 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.459 con 22 metros de frente al Sur a calle de 17 Metros
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor Martillero.
Y a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Maldonado, enero 13 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 764 En.21-v.feb.10.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 5637. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1529|974), se hace saber al público que el día 11 de febrero de 1977, a las 10.30 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 4.200.00) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 5637, manzana 900 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 532 metros, con 15.20 metros de frente al Sureste a calle de 17 Metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Y a los efectos de esta publicación, se habilitó la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, diciembre 22 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub 762 En.21-v.feb.10.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7520. Juicio ejecutivo" (Ficha 2073|974), se hace saber al público que el día 15 de febrero de 1977 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 9.414.00 del siguiente bien inmueble:
Padrón 7520 manzana 936 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, con un área de 1.481 metros cuadrados con 29.06 de frente al Oeste a calle de 17 Metros; 29 metros al Este; 51.60 al Norte y 50.50 al Sur
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de cuenta del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados para su estudio no existiendo antecedentes
Y a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor próxima. — Maldonado. diciembre 31 de 1976. — A. Roberto Borges Actuario
20) N$ 162.00 15|pub 761 En.21-v.feb.10.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 4154. Juicio ejecutivo' (Ficha 1367|974). se hace saber al público que el día 11 de febrero de 1977. a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 25.000.00). del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 4154. manzana 752 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 2.863 metros, con 25.12 metros de frente al Sureste a Avenida Las Delicias y con 20.16 metros de frente también a calle La Gavea al

Suroeste, unidos ambos por ser esquina de una ochava curva de 33.74 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes.

Y a los efectos de esta publicación, se habilitó la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, diciembre 22 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub 760 En.21-v.feb.18.

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDO TABOADA DENIS. Concurso Voluntario" (Libros 17 y 18, Folios 271 y 184, N.o 651) se hace saber al público que el día 17 de febrero p.v., a las 10 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 92, con una superficie de 56 Hás. 9.590 metros 64 decímetros con frente de 367 metros 40 centímetros al Sur este a camino Vecinal de 17 metros de ancho que separa del padrón N.o 91, y al Noroeste el Arroyo San Francisco Grande; y

B) Otra fracción de campo y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de Paysandú Padrón N.o 93, con una superficie, según título, de 27 Hás. 6.987 metros y según plano de mensura del Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 963 el 15 de octubre de 1936, tiene una superficie de 28 Hás. 1.400 metros lindando al Noroeste con el Arroyo San Francisco Grande y con frente al Noreste a Camino Vecinal de 17 metros de ancho.

Se previene: I) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto del remate: el 10 o|o del precio como seña el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o (incluido I. V.A. de comisión;

II) Que el saldo de precio deberá pagarse dentro de los 90 días a contar del remate, al otorgarse la escritura de compraventa;

III) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y

IV) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a subastarse están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado.

Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú 12 de enero de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 324.00 15|pub 562 En.18-v.feb.7.

RAUL A. RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN AMADO SALVADOR DE AGUSTINI LA CAVA. "Incapacidad", (L.o 19, F.o 529), se hace saber que el próximo 14 de febrero de 1977 a las 9.30 horas en el hall de este Juzgado, se procederá por el martillero Sr. Raúl A. Ramade, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las ⅔ partes del aforo real, de los bienes siguientes:

1.o) Una fracción de chacra y mejoras, parte de la Chacra N.o 412 ubicada en Costa de Sacra. Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, padrón 1354, con una superficie de 9 hectáreas 2235 metros 1250 centímetros con frente a calle 15 y calle G.

2.o) 11|330 avas partes del terreno con edificio ubicado en la manzana 123 de esta ciudad, Decimosegunda Sección Judicial de Paysandu padrón 713, que da frente a calles Ayacucho y José P. Varela.

a) Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% del precio como seña; el 3% del impuesto municipal: y el 3.30% incluido (I.V.A.) de comisión.

b) Que el saldo de precio deberá pagarse dentro de los sesenta días a partir del remate y al otorgarse la escritura de compra venta.

c) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración se abonarán por las partes como establece la ley.

d) Que los títulos y antecedentes de los bienes a subastarse obran agregados a estos autos.

e) Que se ha habilitado la feria judicial mayor al efecto de esta publicación. — Paysandú, 21 de diciembre de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 270.00 15|pub. 522 En.18-v.feb.7.

SAN JOSE

JUAN M. CANTOU

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Banco La Caja Obrera c|. PEREZ CASAÑA ENZO "Juicio ejecutivo" (F.A. 177|1976) se hace saber que el día 8 de febrero de 1977 a las 9 horas se procederá al remate por el martillero Juan M. Cantou asistido del Alguacil en las puertas de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres 643 de los siguientes bienes con la base de las 2|3 partes de su tasación que se dirá:

Una sierra carnicera marca Ariel con motor eléctrico: N$ 2.800; una máquina de picar carne marca Preciss eléctrica: N$ 3.000; y una balanza marca Fairbanks para 125 Kgs.: N$ 300 todos en perfecto funcionamiento.

Se previene: 1.o) Que el ofertante debe consignar el total de la suma en el momento de serle aceptada su oferta; 2.o) Que son de su cargo los gastos de comisión del rematador, etc. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — San José, 21 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 180 En.10-v.en.31

21-Segundas Copias

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CORINA DALMAO de RAVELLI y JUAN RITO RAVELLI, solicitando la expedición de segundas copias de dos escrituras de compra venta:

1) Otorgada en Salto, el 23|2|911, ante el Esc. Luis Basso, por la cual Paula Simondino de Passaferro y otros, vendieron a Zacarías Dalmao, casado con Bonifacia Galeano, dos lotes de terreno ubicados en Salto, Primera Sección Judicial, padrón en mayor área 369; 2) Otorgada en Salto el 6|5|920 ante el Esc. Angel Saldaña por la cual Tomás Dalmao vendió a Zacarías Dalmao, casado con Bonifacia Galeano, dos lotes de terreno con igual ubicación y padrón que los antes descriptos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, a cuyo efecto se habilita la próxima feria judicial mayor. — Salto, diciembre 28 de 1976. — Delmar González Brum, Actuario.

21) N$ 108.00 10|pub. 753 En.21-v.feb.3.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

BORMI S. R. L.

Constituida: 9|12|976, inscripta Registro Público de Comercio: 16|12|976 con el N.o 878, folio 3012, libro 2, por CARLOS ANGEL GONZALEZ GOLDARACENA y MANUEL PASEIRO GABIN.

Objeto: Representación, importación y exportaciones y compra venta.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por iguales períodos.

Capital: N$ 4.000,00 aportado por partes iguales.

Administración: los dos socios conjuntamente.

22) N$ 87.00 10|pub. 875 En.24-v.feb.4.

RECORTERA VERONA LTDA.

Contrato: 10 de enero de 1977.

Registro General de Comercio: 12 de enero de 1977, N.o 24, folio 79, libro 2.

Capital: N$ 1.000,00.

Socios y aportes: Vicente Servando Valles Telesca, N$ 450,00; Jorge María Dall'Orso Odino, N$ 450.00 y Enrique Silvestre Aguilar Ubach: N$ 100,00.

Objeto: Importación, exportación, compra venta, comercialización, industrialización, distribución, etc. de toda clase de bienes muebles, etc. en todo ramo en general.

Administración: Vicente Valles y Jorge Dall'Orso indistintamente.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 1 año.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 116.00 10|pub. 617 En.21-v.feb.3.

ENFRA LTDA.

Contrato: 10|1|76.

Inscripto: N.o 820, folio 2.914, Libro 1.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 100.000.00.

Socios: FRANCISCO BERAMENDI y ENRIQUE GUERRA.

Objeto: Importación, exportación, compraventa y distribución de todo tipo de productos.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) N$ 58.00 10|pub. 28693 En.21-v.feb.3.

ALMEIDA Y CIA. LIMITADA

Socios: ADEMAR ALMEIDA y ENRIQUE EMALDI

Objeto: Pizzería y anexos.

Capital: N$ 2.000,00 aportado por ambos.

Administración: indistinta.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Contrato inscripto: con el N.o 573, libro 2 el 17 de julio de 1976.

22) N$ 58.00 10|pub. 767 En:21-v.feb.3.

OTOTECNICA LIMITADA

Contrato: 18 de noviembre de 1976.

Inscripción: N.o 826, folio 2827, libro 2.

Socios: TAISA MOROSOFF, GLADYS MATILDE PARODI, RAUL CHARLONE y FELIPE VAZQUEZ VARINI.

Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.

Plazo: tres años prorrogable.

Domicilio: ciudad de Montevideo.

Administración: dos socios cualesquiera.

Objeto: Importación, exportación y venta de aparatos y accesorios para la sordera y asesoramiento.

22) N$ 87.00 10 pub. 972 En.25-v.feb.7.

JEANS LIMITADA

Por documento privado del 18 de mayo de 1975, se constituyó "Jeans Limitada".

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1975, con el N.o 406 al folio 1427 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: BERNARDO PTASEVICH KOFMAN; y JUAN MIGUEL ZAVALA GUERRA.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 1:000.000.

Aportes: $ 900.000 Bernardo Ptasevich y pesos 100.000 Juan Miguel Zavala.

Objeto: Venta de comestibles, artículo de tienda, ferretería, bazar, artículo del hogar, zapatería y artículos en general.

Administración: Es de todos los socios, los que podrán actuar conjunta o separada e indistintamente.

Plazo: 2 años.

22) N$ 145.00 10 pub. 889 En.25-v.feb.7.

TRANSPORTES VAZQUEZ S. R. L.

Contrato: 29 de diciembre de 1976.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 35, folio 119, libro 1 de Contratos.

Socios: Carlos Agustín López; Elisardo Alvarez; Juan Ignacio Goñi; Aurelio José Díaz; José María Vázquez; José Alonso; José Jamardo; Teodoro Zorrozúa; Juan González; José Benito Castro; Fernando Saavedra; Antonio Regueiro; José Edelmiro Pena; Jacinto Méndez; Jesús Mariño.

Objeto: Transportes de cosas o mercaderías en general, en trayectos locales; interdepartamentales e internacionales, utilizando medios de transportes terrestres, acuáticos o aéreos.

Plazo: 99 años.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 65.000.00 aportado por partes iguales.

Administración: José Alonso Hermida; Aurelio José Díaz Banguesses y Juan Ignacio Goñi. La representación de la sociedad será ejercida por dos cualquiera de ellos. — Suplentes: Carlos Agustín López Rodríguez; José Jamardo Magariños y Jesús Mariño García.

22) N$ 243.00 10|pub. 794 En.25-v.feb.7.

CEREALERA CARDONA LTDA.

Contrato: 28 de febrero de 1976.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, N.o 7, folios 23 a 29.

Socios: PEDRO C. VODANOVICH LLUVICH y RAMON C. VODANOVICH LLUVICH.

Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.

Duración: 3 años prorrogable automáticamente.

Objeto: Compra y venta de semillas cereales y oleaginosos.

Domicilio: Cardona.

Administración: indistintamente.

22) N$ 87.00 10|pub. 780 En.21-v.feb.3.

OGAMU S. R. L.

Contrato: 12 de enero de 1977.

Socios: ENRIQUE OSIEVICH, MUZIO GARASTAZU y RICARDO MUIÑO.

Objeto: Cobranzas domiciliarias.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 900,00 aportados por partes iguales.

Administración: los tres socios indistintamente.

Plazo: dos años prorrogable.

Inscripción: N.o 36, folio 122, libro 2.

22) N$ 58.00 10|pub. 827 En.21-v.feb.3.

WAFFLES S. R. L.

Contrato: 23 de octubre de 1976.
Inscripción: N.o 812, F.o 2889, libro 1.
Socios y aportes: JUAN NELSON VIDAL CARDAMA y ALBERTO BERNARDO PREGO ABELENDA, partes iguales.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Fabricación, distribución y comercialización de galletitas, bombones, caramelos y afines.
22) N$ 87.00 10|pub 820 En.21-v.feb.3.

MARLEA S. R. L.

Contrato: 15.12.976.
Registro N.o 883, folio 3035, libro 2.
Socios: ADOLFO RENOVALES y DONATO RIVAS
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: los que designe la asamblea (entre tanto) indistintamente.
Domicilio: Joaquín Requena 1623, pudiendo establecerlo en cualquier lugar.
Plazo. 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación de negocios de garage, compra venta de automóviles, y objetos relacionados con los mismos y pensión de vehículos Todo acto o contrato o negocio jurídico relacionado con su actividad principal.
22) N$ 116.00 10|pub. 822 En.21-v.feb.3.

BAMAIO LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1976.
Inscripto: 9|12|76 con N.o 913, folio 3236, libro 1 de Contratos.
Objeto: Taller de chapa, pintura, mecánica y compra venta de autos y repuestos.
Socios: LUIZ ALBERTO TORRES, FRANCISCO SILVIO MANDIA ETCHEVERRIGARAY VARUYAN BALIAN ACHARIAN y GARABED BALIAN AVCHARIAN.
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos similares.
Administración: dos socios siendo uno de ellos necesariamente Varuyán o Garabed Balián Avcharián.
22) N$ 116.00 10|pub. 821 En.21-v.feb.3.

MOTORES PERKINS S. R. L.

Contrato privado de noviembre 30 de 1976, Registro de Comercio N.o 24, folio 86, libro 8 de Contratos el 21|12|76.
Socios: HORACIO FLORES 99,9 o|o y JOSE LUIS COPPOLA 0,1 o|o.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: compra venta, reparación de motores y venta de repuestos y accesorios.
Administración y uso de la firma: señor Horacio Flores
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años
22) N$ 87.00 10|pub. 129 En.18-v.en.31.

KALISA LTDA.

Contrato: 19 de noviembre de 1976
Registro Comercio: N.o 874, al Fo. 3098. Libro N.o 1.
Objeto: Fabricación y export. de carteras.
Capital: N$ 48.000
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Socios: MENACHEM M. KATZCOWICH OSKAR LITCHMAN y ELUS SAPS.
Administración: Actualmente Menachem M. Katzcowich
22) N$ 58.00 10|pub 562 En.18-v.en.31.

CONRADO CARDOZO LTDA.

Contrato: 27|12|976.
Registro de Comercio: N.o 59, folio 234 del libro 3 de Contratos.
Integrantes: PEDRO CONRADO CARDOZO y JUAN PEDRO CASTRO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 15.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: compra, venta industrias, materias primas y mercaderías, etc
Administración: ambos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 619 En.19-v.feb.1.o.

LA FRANCO S. R. L.

Contrato: 23 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 949, F.o 3358, libro 1.
Socios: EDGARDO RUBEN PAKCIARZ y SOFIA SCHAFFER
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Venta de calzado.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente cualquier socio.
22) N$ 58.00 10|pub. 527 En.18-v.en.31.

ORIENTEX Co. LTD.

Contrato otorgado el 1.o de diciembre de 1976. Inscripto: Registro Público y General de Comercio: N.o 17, F.o 62, libro 3 de Contratos.
Socios: VICTOR ADBA ASCLIPIADES y RODOLFO ANTONIO MANZIONE ANTUÑANO
Objeto: Industrializar y comercializar cueros — similares y artículos y mercaderías de cualquier tipo o especie: importar y exportar.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00, aportado íntegramente por ambos socios.

Representación: uno cualesquiera de los socios.
Ejercicio económico: anual, vencimiento 30 de noviembre de cada año.
22) N$ 116.00 10|pub. 518 En.18-v.en.31.

OSAJU LIMITADA

Contrato privado de diciembre 13 de 1976. Registro de Comercio N.o 932, folio 3297, libro 1 de Contratos el 14 de diciembre de 1976.
Socios: Isaac Zlotejablko Buszkaniec, Raquel Hecht, Jacobo Hecht y Gladys Turnlansky
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: importación y venta de artículos del hogar, mueblería.
Administración y uso de la firma: señores Jacobo Hecht e Isaac Zlotejablko Buszkaniec.
Plazo: 100 años
Domicilio Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 128 En.18-v.en.31.

ALMACEN LA VIRGEN LTDA.

Contrato: 1 de octubre de 1976.
Registro N.o 726, folio 2601, libro N.o 1.
Socios: Garabed Khastayián Vojchumián, Noria Gagossián Akirmaián y Blanca Virginia Khastayián Gagossián.
Capital: N$ 5.000.00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Almacén, frutas, verduras y cereales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 469 En.17-v.en.28.

OCAMPO Y OLIVERA S. R. L.

Contrato: 21|12|76.
Inscripción: N.o 32, folio 104, libro 1.
Socios: RONALD OCAMPO y ROBERTO C. OLIVERA.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Artículos vidrio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 868 En.24-v.feb.4.

NOVAL LIMITADA

Contrato de fecha 10|12|76, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el número 11 al folio 39 del libro 3 de Contratos.
Socios: EMILIO SZPIRO y ALEXEY SZPIRO.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, arrendaminetos de obras y servicios, especialmente de mueblería y electrodoméstico, etc.
Capital: N$ 15.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 863 En.24-v.feb.4.

SUPERFILM INTERNATIONAL S. R. L.

Contrato: 31 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 37, folio 125, libro 1; 17 de enero de 1977.
Socios: ABE KARELITZ y MARTHA IRENE TEICHMANN.
Objeto: Importar, exportar y producir películas de cine y video cassettes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Hinda Jevelson Safral.
Plazo: 5 años prorrogable
22) N$ 87.00 10|pub. 848 En.24-v.feb 4.

20|12|76, prometí ceder cuotas "La Cooperativa S.R.L." a Tadas Dziugys. — Acreedores: a Buenos Aires 360. — LUIS A. REGGIARDO. — MARIA GARCIA.
22) N$ 29.00 10|pub 867 En.24-v.feb.4.

FANAM S. R. L.

Socios: Raúl Gumersindo González Ibarra; Juan Manuel Cruz y María Elena Ferrari Ortega de Benítez.
Objeto: Fabricación, industrialización, elaboración y comercialización de artículos, envases y demás de vidrio y afines.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000,00 m|n.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Registro Comercio: N.o 7, folio 23 v., libro 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 431 En.17-v.en.28.

CINESTE S. R. L.

Constituida el 1 de octubre de 1976.
Inscripta en Registro Público y General de Comercio con el N.o 776 al folio 2762 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Angel Enrique Hermida Fernández, Susana Leonor Urniza Machado de Hermida, Juan Spielmann Schwarzstein y Blanca Adela Mazzarello Innamorato de Spielmann
Objeto: Explotación ramo cinematográfico.
Capital: N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos m|n.) aportados por partes iguales.
Domicilio: Juan Benito Blanco 1106, Apto. 402.
Plazo: 3 años automáticamente prorrogado por períodos sucesivos de 3 años.
Administración y representación: cualquiera de los 4 socios en forma individual
22) N$ 145.00 10|pub. 474 En.17-v.en.28.

KAPTUR S. R. L.

Contrato privado de diciembre 14 de 1976. Registro de Comercio N.o 11, folio 35, libro 3 de Contratos, el 7 de enero de 1977.

Socios: ROBERTO ZECHARIES, ALBERTO PESOVICH y JUAN FEMENIAS.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Objeto: Fábrica de artefactos eléctricos.
Administración y uso de la firma social: señores Roberto Zecharies y Juan Femenias, conjuntamente
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 429 En.17-v.en.28.

FENIX CONFECCIONES S. R. L.

Contrato: 21 de junio de 1976.
Registro: N.o 436, folio 1556, libro N.o 1.
Socios: Moszko Idel Niski Himelbaum e Israel Niski Dziewulecka
Capital: N$ 4.000,00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Confección de ropa, importación y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub. 470 En.20-v.feb.2.

LINEA S. R. L.

Contrato: 30|11|976.
Inscripción: N.o 952, folio 3372, libro 1 de Contratos.
Socios: Arqtos. ALFREDO NEBEL FARINI y EDWIN KENNEDY CASTRO ALVAREZ.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales
Plazo: 20 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: todo lo relacionado con equipamiento de casa habitación, oficinas o locales profesionales, comerciales e industriales, incluyendo la compra venta, fabricación y|o mono-construcción, refacción o demolición de edificios, compra y venta de inmuebles, representaciones, importaciones y exportaciones.
22) N$ 116.00 10|pub. 656 En.20-v.feb.2.

EDILIBROS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato de fecha 15 de agosto de 1975 con retroactividad al 30 de junio de 1974.
Registro Público y General de Comercio: 7 de diciembre de 1976, N.o 909 folio 3218 del libro N.o 1 de Contratos.
Jesús Martín Samos cedió el 50 o|o de su cuota social a Marcos Kravich Segal y el otro 50 o|o a Eduardo Miguel Muñoz.
Socios actuales: Marcos Kravich Segal y Eduardo Miguel Muñoz participando en partes iguales.
En todo lo demás sigue rigiendo el contrato original.
22) N$ 116.00 10|pub. 695 En.20-v.feb.2.

RIVERA Y LESTE LTDA.

Contrato: 17 de diciembre de 1976.
Registro: N.o 6, folio 25, libro 2.
Socios: WALTER CESAR RIVERA JONES, TERESA AMELIA PEREZ GONELLA y BLANCA NELLY PEREZ GONELLA de LESTE.
Capital: N$ 20.000.00
Objeto: Ferretería, bazar y barraca.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: los tres socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub. 693 En.20-v.feb.2.

CREDITO DENTAL LTDA.

Contrato: 15|12|76, Registro de Comercio: número 60, folio 237, libro 3.
Socios: OSCAR SEÑORANS y RAUL D'ANDRADA.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Administración de créditos
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 692 En.20-v.feb.2.

ROSELLO LIMITADA

Contrato: 27|12 76.
Inscripto: N.o 20, folio 68 libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: diez años prorrogable automáticamente, por períodos de dos.
Capital: N$ 5.000,00.
Socios: CASILDO J. ROSSELLO y NELSA VILARIÑO.
Administración: Casildo Juvenal Roselló.
Objeto: Taller mecánico, importación comercialización y|o distribución de repuestos y accesorios automotores
22) N$ 87.00 10|pub. 719 En.20-v.feb.2.

AGROMOTORA CANELONES SOC. de RESP. LTDA. de RODOLFO FIERRO e HIJOS
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado del 4 de junio de 1975, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones el 27 de diciembre de 1976 con el N.o 158 folios 490|492.
Ingresan como nuevos socios: Beatriz María Espasandín de Fierro, Rodolfo, Gabriel, Eduardo y Luis Antonio Fierro Espasandín — Salen los socios: José Luis Pujol Bové, Raúl Antonio Castro Garino Luis Eduardo Pomi Boggiano, Antonio Felipe Nasta Storni, Juan Yamird García Perazza Luis Artigas y Ofilia Esther Fierro Montaner.
Se pasa a denominar en la forma del acápite.

La administración, representación y uso de la firma social corresponde indistintamente a Rodolfo Fierro, Beatriz María Espasandín de Fierro, Rodolfo y Gabriel Fierro Espasandín.
Se prorroga el plazo de la sociedad en diez años a contar del 2|4|975, y prórrogas automática de un año cada una en forma indefinida.
22) N$ 232.00 10|pub. 679 En.26-v.feb.8.

EXIM LTDA.

Contrato: 4 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 805 al F.o 2866 del libro número 1 de Contratos.
Socios: JORGE MIGUEL GOYCOECHEA GONZALEZ y BEATRIZ DOLORES GOYCOECHEA GONZALEZ.
Capital: N$ 5.000,00.
Aportes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prórrogas automáticas.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización e intermediación en general de cualquier mercadería, muebles o inmuebles, representaciones, exportación e importación en general.
22) N$ 87.00 10|pub. 1061 En.27-v.feb.9.

DIR. ASESORA LTDA.

Contrato privado 28|1|76, Registro Comercio N.o 336, F.o 1120, libro 2 Contratos el 26|5|76.
Socios: PASCUAL PICERNO y JUAN MAZZULA
Capital: N$ 100,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento, representaciones auditorías.
Plazo: 20 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 1069 En.27-v.feb.9.

COMPUTOS Y PROCESOS S. R. L.

Según documento privado de 3 de marzo de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre del mismo año, N.o 904, folio 3201, del libro 1 de Contratos, ingresó a la sociedad don Jorge Mario Munhó Peluffo, aumentándose el capital a la cantidad de N$ 9.000,00 (nueve mil nuevos pesos) aportado por partes iguales por todos sus socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 1067 En.27-v.feb.9.

FURCOAT S. R. L.

Contrato de 20 de julio de 1976, inscripto con el N.o 533 al folio 1804 del libro 2.
Capital: N$ 5.100.00 aportados por los socios en partes iguales.
Socios: LIBORIO FLAVIO SILVERA MARTINEZ y MYRIAM ANGELA RUIZ MACHI de SILVERA
Administración: indistinta.
Objeto: Industrialización y|o comercialización de prendas de vestir.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1066 En.27-v.feb.9.

A. K. LIMITADA

Cedentes: Néstor Camejo y Melchor Keisler.
Cesionarios Adalberto Rehberger, Tibor Keisler y Andrés Keisler.
Contratos de fecha 10|8|76 y 20|12|76.
Registro Público y General de Comercio: inscripto el 9|9|76 y el 19|1|77 con el número 656 al folio 2224 del libro N.o 2 y con el número 27 al folio 68 del libro N.o 2 de Contratos
22) N$ 87.00 10|pub. 1034 En.27-v.feb 9.

23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 153.464. — Montevideo diciembre 28 de 1976. — Manfredo Cikato por Arosa, SAICFIA (Argentina) solicita marca AROSA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 378 En 18-v.en 31.

ACTAS N.os 153.594 y 2.295. — Montevideo, enero 11 de 1977. — Oscar Bacot por Compañía Nobleza de Tabacos Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca LA PURA VERDAD clases 22 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 536 En 18-v en 31.

ACTAS N.os 153.585 y 2.393. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Juan C. Daiquí por Fierro Vignoli S. A. (Uruguay), solicita la marca FIERRO VIGNOLI de las clases 12, 26, 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 675 En.20-v.feb 2.

ACTA N.o 2.392. — Montevideo, enero de 1977 — Juan C. Daiquí, por Fierro Vignoli S. A. (Uruguay), solicita la marca CARFIL, de las clases 26, 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 674 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 153.573. — Montevideo, enero 7 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Ernesto Torres (Argentina) solicita marca DR. JEKILL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 628 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 153.582. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Walter Jones por Carlos A. López (Uruguay), solicita marca

F.O.C.A.L.
FABRICACION OPTICA
CARLOS A. LOPEZ

clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 721 En.20-v.feb 2.

ACTAS N.os 153.586 y 2.394. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Juan C. Daiquí por Fierro Vignoli S. A. (Uruguay), solicita la marca FIERRO, de las clases 12, 26, 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 676 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 153.661. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Philip Morris Brasileira S. A. de Cigarros (Brasil), solicita marca CHAMPION, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 741 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.662. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Philip Morris Brasileira S. A. de Cigarros (Brasil), solicita marca DALLAS, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 742 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.663. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Philip Morris Brasilera S. R. S. A de Cigarros (Brasil), solicita marca BELFINA, clase 22. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 743 En.21-v.feb 3.

ACTA N.o 153.664. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Philip Morris Brasileira S. A. de Cigarros (Brasil), solicita marca GT, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 744 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.665. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot, por Philip Morris Brasileira S. A. de Cigarros (Brasil) solicita marca BIARRITZ, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 745 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.619. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Wilson Morgade, por Arnoldo Alberto Parra Castro (Uruguay), solicita marca ISLA PATRULLA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 512 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.607. — Montevideo enero 12 de 1976. — Jones & Cía S. A. Especialidades Latinas Medicamentos Universales S. A. (Elmu S. A.) España, solicita marca ULCOFAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 498 En.18-v en.31.

ACTA N.o 153.602. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo) solicita marca RECO-RECO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 533 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.567. — Montevideo, enero 7 de 1977. Oscar Bacot por "CORPASA" Corporación Papelera S. A. (Montevideo), solicita marca IDEAL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 363 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.521. — Montevideo, enero 3 de 1977. — P. Dubourg por Chalmar S. A., (Montevideo) solicita marca: TEXAS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 553 En 18-v.en 31.

ACTA N.o 153.569. — Montevideo enero 7 de 1977. Oscar Bacot por "CORPASA" Corporación Papelera S. A. (Montevideo), solicita marca CELLUX clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 365 En 18-v en 31.

ACTA N.o 153.568. — Montevideo enero 7 de 1977 Oscar Bacot por "CORPASA" Corporación Papelera S. A. (Montevideo), solicita marca COLDESIVOS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 364 En.18-v en.31.

ACTA N.o 153.634 — Montevideo, 12 de enero de 1977 — Manfredo Cikato por Ex'mplata Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca YERU clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 575 En 18-v.en.31.

ACTA N.o 153.685. — Montevideo, 13 de enero de 1977. — Manfredo Cikato por Laboratorios Osiris Saicfi (Argentina), solicita marca EMEDE OSIRIS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 574 En.18-v.en.31.

ACTAS Nros. 153.577 y 2.391. — Montevideo, enero 10 de 1977 — Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca ARGENTRONIC clases 23 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 557 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.610. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Con esta fecha José Francisco Piria (Uruguay) solicita marca

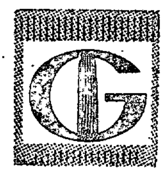


de clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 609 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 153.616. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Wilson Morgade, por Laboratorios Bernard S.R.L., (Montevideo), solicita marca DURICOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 509 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.613. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Wilson Morgade por Laboratorios Bernard S.R.L. (Montevideo), solicita marca DEBETROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 506 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.620. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca



clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub 603 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 153.639. — Montevideo, enero 14 de 1977. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca CANCILLER, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 598 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 153.640. — Montevideo, enero 14 de 1977. — Oscar Bacot por Pablo Acosta y Lara, (Montevideo), solicita marca SANDOKAN, clases 1, 4 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 602 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 153.636. — Montevideo, enero 14 de 1977. — Oscar Bacot por Medias S. A., (Montevideo), solicita renovar marca ROMAN STRIPE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 601 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 153.638. — Montevideo, enero 14 de 1977. — Oscar Bacot por Medias S. A., (Montevideo), solicita renovar marca: JEZABEL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 599 En.19-v.feb 1.o.

ACTA N.o 153.637. — Montevideo, enero 14 de 1977. — Oscar Bacot por Medias S. A. (Montevideo), solicita renovar marca FOLLIES clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 600 En.19-v.feb 1.o.

ACTA N.o 153.670. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund por Libre S. A., (Uruguay), solicita marca ROADSTAR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 725 En.21-v.feb 3.

ACTA N.o 153.671. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund por Libre S. A., (Uruguay), solicita marca SUNNYVOX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 726 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.672. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A., (Uruguay), solicita marca SANKEI, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 726 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.673. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A., (Uruguay) solicita marca KAWAELECTRIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 727 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.666. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A. (Uruguay), solicita marca TANITA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 728 En.21-v.feb 3.

ACTA N.o 153.667. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A., (Uruguay), solicita marca KASUGA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 729 En.21-v.feb 3.

ACTA N.o 153.668. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A. (Uruguay), solicita marca BIGSTONE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 730 En.21-v feb.3.

ACTA N.o 153.669. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Erna Siegmund, por Libre S. A., (Uruguay), solicita marca UNISEF, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 731 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.650. — Montevideo, enero 17 de 1977. — Oscar Bacot por The B. F. Goodrich Company (USA), solicita marca CURE-RITE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 739 En.21-v.feb.3

ACTA N.o 153.583. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratoires Inc. (USA), solicita marca ALCON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 775 En.21-v feb 3.

ACTA N.o 153.584. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca OWEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 776 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.601. — Montevideo, enero 11 de 1977. — Guzmán González Ruíz por Ernesto Mariñansky (Montevideo), solicita marca XANAPIE, clases 2 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 777 En.21-v.feb 3.

ACTA N.o 153.622. — Montevideo, enero 13 de 1977. — Guzmán González Ruíz por Beiersdorf Ag. (Alemania) solicita marca BALTIC clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 778 En.21-v feb 3.

ACTA N.o 153.647. — Montevideo enero 17 de 1977. — Oscar Bacot por Eli Grinwald, (Montevideo), solicita marca PIERRE CASSEL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 734 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.649. — Montevideo, enero 17 de 1977. — Oscar Bacot por Mak S. A. (Montevideo), solicita marca TRANSFO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 736 En.21-v feb 3.

ACTA N.o 153.659. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Ricoh Watch Co. Ltd., (Japón), solicita marca RIQUARTZ, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 737 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.660. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Philip Morris Brasileira S. A. de Cigarros (Brasil), solicita marca MEDALLION, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 740 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.646. — Montevideo, enero 17 de 1977. — Oscar Bacot por María Fernández Carrera y Graciela Torena Solana (Montevideo), solicita marca PINETE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 738 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.572. — Montevideo, enero 7 de 1977. — Guzmán González Ruíz por Carl Freudenberg (Alemania) solicita marca VILDONA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 627 En.20-v.feb 2.

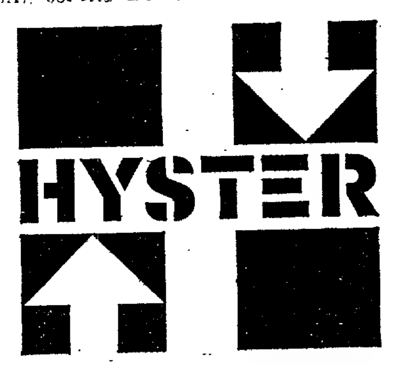
ACTA N.o 153.682. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca RINFIEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 833 En.24-v.feb.4.

ACTAS N.os 153.676 y 2.399. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Controle Bailey S. A. (Francia), solicita marca BAILEY FRANCE, clases 6, 11, 12, 16, 25 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 844 En.24-v feb.4.

ACTA N.o 153.597. — Montevideo, enero 11 de 1977. — Ruben Arrolli por Acuterm Ltda. (Uruguay), solicita marca ENERSOL, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 813 En.21-v.feb 3.

ACTA N.o 153.598. — Montevideo, enero 11 de 1977. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca GUAYAQUI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 814 En.21-v.feb 3.

ACTA N.o 153.678. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Oscar Bacot por Hyster Company (USA), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub 963 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 153.686. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Oscar Bacot por El País S. A. (Montevideo), solicita marca EL ESCOLAR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 964 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 153.699. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Jones & Cía. S. A., FMC Corporation (E. U. América) solicita marca POUNCE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 897 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 153.691. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Erna Siegmund, por Sector S. A. (Uruguay), solicita marca MAGNUM, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 904 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 153.690. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Erna Siegmund por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca MIPOLAM, clases 4, 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 908 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 153.615. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Wilson Morgade, por Laboratorios Bernard S.R.L. (Montevideo), solicita marca SUANEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 508 En.18-v en.31.

ACTA N.o 153.587. — Montevideo, enero 11 de 1977. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca NEUTRAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 467 En.17-v.en.28.

ACTA N.o 153.633. — Montevideo, 13 de enero de 1977. — Manfredo Cikato por Eximplata Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca TORO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 576 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.700. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Erna Siegmund, por Sociedad Anónima Financiera & Comercial (Uruguay), J. R. Williams (Montevideo), solicita marca PLAINS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 1004 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 153.648. — Montevideo, enero 17 de 1977. — Oscar Bacot por Mak S. A. (Montevideo), solicita marca TRANSFOMAK, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 735 En.26-v.feb 8.

ACTA N.o 153.574. — Montevideo, enero 7 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Ernesto Torres (Argentina) solicita marca HARRISOL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
123) N$ 29.00 10|pub. 813 En.21-v feb.3.

ACTA N.o 153.677. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Jones & Cía S. A. Controle Bailey S. A. (Francia), solicita marca



clases 6, 11, 12, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 842 En.24-v feb 4.

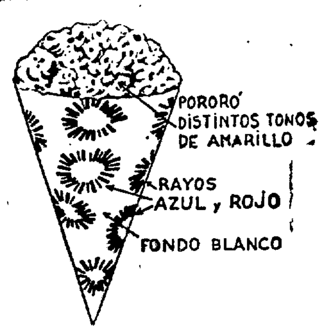
ACTAS N.os 153.675 y 2.398. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Jones & Cía. S. A Controle Bailey S. A. (Francia), solicita marca CONTROLE BAILEY, clases 6, 11, 12, 16, 25 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 843 En.24-v feb.4.

ACTA N.o 153.596. — Montevideo, enero 11 de 1977. — Ruben Arrolli por Acuterm Ltda., (Uruguay), solicita marca ENERGIA SOLAR S. A., clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 815 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 153.642. — Montevideo, enero 14 de 1977. — Erna Siegmund, por Veterinaria Santa Catalina Ltda., (Uruguay) solicita marca CANINE-WORMER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 593 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 153.641. — Montevideo, enero 14 de 1977. — Erna Siegmund, por Veterinaria Santa Catalina Ltda., (Uruguay) solicita marca VITA-TRITION, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 594 En.19-v feb 1.o.

ACTA N.o 153.604. — Montevideo enero 12 de 1977. — Oscar Bacot por Servicios Internacionales del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 537 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.611. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Wilson Morgade, por Laboratorios Bernard S.R.L. (Montevideo), solicita marca NADEM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. En 18-v en 31.

ACTA N.o 153.612. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Wilson Morgade por Laboratorios Bernard S.R.L. (Montevideo), solicita marca ENIDREL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. En 18-v en.31.

ACTA N.o 153.614. — Montevideo enero 12 de 1977. — Wilson Morgade, por Laboratorios Bernard S.R.L. (Montevideo), solicita marca VIMEDEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 507 En.18-v en.31.

ACTA N.o 153.588. — Montevideo enero 11 de 1977. — Oscar Bacot por Silcom Ltda. (Montevideo), solicita marca LA ABUNDANCIA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 535 En.18-v en.31.

ACTA N.o 153.617. — Montevideo enero 12 de 1977. — Wilson Morgade por Laboratorios Bernard S.R.L. (Montevideo), solicita marca PROSORBIDE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 510 En.18-v en.31.

ACTAS N.os 153.618 y 2.396. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Wilson Morgade por Chacimex Ltda. (Uruguay), solicita marca DIVERTILANDIA, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 511 En.18-v en 31.

ACTA N.o 153.715. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Jones S. A., Federal S. A., Delbene Hnos. y Sabia Ltda., (Buenos Aires), solicita marca

ROSADO
ROSA
FUCSIA

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1046 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.713. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Jones S. A., Federal S. A., Delbene Hnos. y Sabia Ltda., (Buenos Aires), solicita marca

VERDE GRIS
VERDE
VERDE OSCURO

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1047 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.712. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Jones S. A., Federal S. A., Delbene Hnos. y Sabia Ltda., (Buenos Aires), solicita marca

LILA
VIOLACEO
VIOLETA

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1048 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.644. — Montevideo, enero 14 de 1977. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca

ARGENTRONIC

clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 1029 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.707. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Eli Grinwald (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 1036 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 2.397. — Montevideo, enero 13 de 1977. — Israel Albrecht e hijo S. A. (Montevideo), solicita marca CHIQUILANDIA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1028 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.703. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Math Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca

mis ladrillos

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 1037 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.704. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1038 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.687. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Erna Siegmund, por PepsiCo Inc. (EUA), solicita marca PEPSI LIMON, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 905 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.689. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Erna Siegmund, por PepsiCo Inc. (EUA) solicita marca PEPSI LIGHT, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 906 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.688. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Erna Siegmund por PepsiCo Inc. (EUA), solicita marca PEPSI LIM, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 907 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.705. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot, por Washington Puppo S. A. (Montevideo), solicita marca DICKINSON, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1040 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.702. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Sumitomo Chemical Co., Ltd., (Japón), solicita marca SUMILEX, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1041 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.701. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Sumitomo Chemical Co., Ltd., (Japón), solicita marca SUMISCLEX, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1042 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.709. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Laboratorio Dr. Gador y Cía. S.A.I.C. (Argentina), solicita marca CRISTEROX FP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1043 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.708. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Laboratorio Dr. Gador y Cía. S.A.C.I. (Argentina) solicita marca INMUNOTET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1044 En.27-v.feb.9.

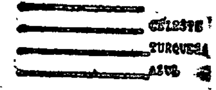
ACTA N.o 153.719. — Montevideo, enero 25 de 1977. — Con esta fecha Humberto J. Greco (Paysandú), R.O.U., solicita la marca H J G de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1033 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.706. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Washington Puppo S. A. (Montevideo), solicita marca PARSON, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1039 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.684. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca ARGENTRONIC, clases 6, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1020 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.632. — Montevideo, enero 13 de 1977. — P. Dubourg por Mario Penza, (Montevideo), solicita marca LE CHAT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1027 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.714. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Jones S. A., Federal S. A., Delbene Hnos. y Sabia Ltda., (Buenos Aires), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1045 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.553. — Montevideo, enero 5 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Gebrüder Junghans GmbH., (Alemania) solicita marca

JUNGHANS

clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 430 En.17-v.en.28.

ACTA N.o 153.603. — Montevideo, enero 13 de 1977. — Oscar Bacot, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca AVOTAN, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 534 En.18-v.en.31.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 091. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — P. Dubourg por Miguel Kaufmann (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Esquinero protector de cajas" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 554 En.18-v.en 31.

ACTA N.o 1043. — Montevideo, enero 4 de 1977. — P. Dubourg por Juan Benzo S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 555 En.18-v.en.31.

ACTA U 107. — Montevideo, diciembre 27 1976. — Roberto Spiess y Alberto Schnorr (Montevideo)(, solicita modelo utilidad: "Protector de suelas" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 556 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 20.191. — Montevideo, mayo 14 de 1976. — Carlos Ademar Olmedo (Montevideo), solicita patente: "Aparato para armar cigarrillos". de acuerdo ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 817 En.21-v.feb 3.

ACTA N.o U 118. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Antonio V. Gea, (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Mecanismo para lámpara portátil de luz regulable y dirigida" y según ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 450 En.17-v.en.28.

ACTA N.o 20.251. — Montevideo, julio 6 de 1976. — Ademar Olmedo (Montevideo), solicita patente para: "Rastrillo regulable". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 818 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 1.025. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — Enrique Tato por Natalio Cohen (Montevideo), solicita modelo: "Cuerpo de lámpara portátil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 816 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 20,365. — Montevideo, enero 14 de 1977. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de agentes herbicidas", denunciando prioridad solicitud alemana, de fecha enero 16 de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 595 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 20.367. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Oscar Bacot por Roussel Uclaf, (Francia), solicita patente para: "Un procedimiento de preparación de nuevas oximas derivadas del ácido 7 Amino Tiazolil Acetamidocefalosporánico", reivindicando prioridad solicitudes francesas actas 76-01834, 76-17743 y 76-25051, de fechas 23 de enero de 1976, 11 de junio de 1976 y 18 de agosto de 1976, respectivamente. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 116.00 10|pub. 965 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o U 018 — Montevideo, 7 setiembre 1976. — Manfredo Cikato por Talin S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Centrifugador Calefactor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 573 En.18-v.en.31.

ACTA N.o U 115. — Montevideo, enero 7 de 1977. — José Kovacs (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Disco planeante" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 243. En.11-v.en.25.

ACTA N.o 20.366. — Montevideo, 14 de enero de 1977. — Jesús Mario Puentes, (Uruguay) solicita patente de invención para "Tablones con ladrillos huecos comunes" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 561 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 0976. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Intra S. A., (Montevideo) solicita modelo industrial: "Tabla conformada en material plástico". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 29041 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 20.348. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Erna Siegmund, por Manuel Seinhart y Norberto Esteban Seinhart (Argentina), solicita patente para "Un cepillo de dien-

tes desechables denunciando ... solicitud argentina, de fecha 4 de ... de 1975. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1005 En.26-v.feb.8.

25–Ventas de Comercios

Dolores Lorenzo y Eladio Fernández cedimos compromiso de la panadería "La Valenciana" Manuel Herrera y Obes 3997, a Célica Doldán. — Acreedores: Juncal 1393 Esc 30.
25) N$ 58.00 20|pub. 28882 En.4-v.feb.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio, Magallanes 1250. — Acreedores al mismo. — MANUEL GARCIA RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 605 En.19-v.feb.15.

Prometemos vender a Poseidón S.R.L., comercio de Agraciada 1615. — Acreedores: al mismo. — ADOLFO SALDAÑA. — DORIS CAMPIONI.
25) N$ 58.00 20|pub. 854 En.24-v.feb.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Anselmo Fernández, la Panadería, de Bolivia 2821|23. — Acreedores: en la misma. — DOMINGO FERNANDEZ PEREZ. — ROSA PENEDO.
25) N$ 58.00 20|pub. 851 En.24-v.feb 18.

Prometimos vender almacén, venta de pan. Cno. Castro 547 a Carlos Alberto y Mabel Renée Muyano Fittipalde. — Acreedores: Islas Canarias 4309. Apto. 4. — MANUEL AGUIRRE. — SOFIA CASTRO.
25) N$ 58.00 20.pub. 544 En.18-v feb.14.

Ley 26 IX|904. — Prometimos vender a José Horjales u Orjales, carnicería calle Estero Bellaco 2647. — Acreedores: Nicaragua 1428, piso 1, Apto. 2. — Sucesión JUAN D. PIÑEYRO. — JOSE HORJALES. — Montevideo enero 7 de 1977.
25) N$ 116.00 20|pub. 529 En.18-v.feb.14.

Ley 26|9|904. — MIRIAM VASILICH y JORGE MARIO ETCHART prometen ceder a Isabelino Roque Sánchez puesto Frutas y Verduras, sito Duvimioso Terra 1578 — Montevideo. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 519 En.18-v.feb.14.

Ley 26|9|904. — Vendí a Teresita Figueira de González, almacén José Pedro Varela 800, Durazno. — Acreedores: Rivera 271. — FRANCISCO HUERTAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 880 En.25-v.feb.23.

Cedimos a Jose Ramón Grasso, derechos de promesa del Hotel Barreiro, sito en Miguel Barreiro 3173. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, Esc. 101. — SONIA GIL. — JOSE AYETE.
25) N$ 58.00 20|pub 28697 Dic.30-v.en.28.

Prometimos vender cervecería y bar. Gral. Flores 2936 a Alba Fernández. — Acreedores: Misiones 1361, Esc. 53. — RIVE LTDA.
25) N$ 58.00 20|pub. 132 En.10-v.feb.7.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — ISMAEL ADOLFO CARBAJAL MUSSO y MELBA NIRES MOZZO CAMPI, prometimos enajenar a Roberto Horacio Ardoguein Rodríguez la mitad indivisa que nos pertenece en la sociedad denominada "Mapaca" que en el ramo de papelería, artículos de escritorio y afines, gira en José Enrique Rodó 219, ciudad de Canelones. — Acreedores: en el mismo comercio.
25) N$ 174.00 20 pub. 131 En.10-v.feb.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Graciela Myriam Suárez Angrisano, almacén comestibles Santa Elena, Atlántico 1552. — Acreedores: en el mismo. — EDUARDO MAYO MACE BELLO y MARIA CRISTINA ARZUA SANCHEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 134 En.10-v.feb.7.

Prometimos vender a José Popovits, Lanería y Mercería en San Martín 2058. — Acreedores: en Ramos 4416. — Ley 26|9|904. — ANA MARIA COLLA. — DIEGO GARCIA RANEA.
25) N$ 58.00 20|pub. 391 En.13-v.feb.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Corporación Imp. Metales Ltda. comercio, ramo bazar, artículos tienda, mercería, similares, afines, etc. Colonia 1551. — Acreedores: Zabala 1372, Esc 48. — CARMELO INFANTE SICA.
25) N$ 58.00 20|pub. 336 En.13-v.feb 10.

CAMBADU, prometimos vender a Provincetro Laurita Limitada, comercio en Avda. Rivera 4169, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — VICTOR BLAS SERGIO GAZZANEO. — TERESA BACCINO GRANDIO de SERGIO. — FRANCISCO SERGIO GAZZANEO. — NORMA DELIA FERNANDEZ RODRIGUEZ de SERGIO.
25) N$ 116.00 20|pub. 454 En.17-v.feb.11.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio. Pedro F. Berro 826. — Acreedores: al mismo. — MIRTHA ISABEL MANCEBO de ANDA.
25) N$ 58.00 20|pub. 28953 En.3-v.feb.1.o.

Ley 26|9|904. — GILBERTO CAMARGO PORTO, vende a Jesús María Rosende Salgueiro, comercio ubicado en la calle Comercio 2168 en el ramo Panadería. — Acreedores: Brandzen 1970, bis. — Montevideo, 4 de enero de 1977.
25) N$ 116.00 20|pub. 630 En.20-v.feb.16.

De acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, prometimos vender a Rogelio López Cendal y Silvestre Pérez Leiras, comercio ramo Bar "El Torrejón", calle Yí 1251. — Acreedores: presentarse en esa dirección. — DOMINGO GUILLIN. — ALFREDO T. COCOREL.
25) N$ 116.00 20|pub. 973 En.25-v.feb.23.

Ley 26.9|904. — Prometí vender a "De Rus Ltda." panadería, Cno. Ariel 5044. — Acreedores: al mismo. — SABINO SANCHEZ PUGA.
25) N$ 58.00 20 pub. 969 En.25-v.feb 23.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "El Rápido Ltda." taller composturas calzado Soriano 945. — Acreedores: al mismo. — MANUEL JACOME BERTOLEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 970 En.25-v.feb.23.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Puma S. A., la casa de comercio que en el ramo de restaurant-parrillada-bar y horno de pizza gira en esta plaza en la Avenida A. Arocena
25) N$ 58.00 20|pub. 28862 En.4-v.feb.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Israel Faierman Salkin y Graciela Esther Marche, almacén comestibles de Juan Ortiz 3200. — Acreedores: al comercio. — JOSE FERREIRO IGLESIAS. — MARIA ESPERANZA MAURI.
25) N$ 58.00 20|pub. 819 En.21-v.feb.17.

Ley N.o 1904. — HECTOR FERNANDEZ LANTES vende a Gabriel Ltda. — Acreedores: Brandzen 1970, bis.
25) N$ 58.00 20.pub. 779 En.21-v.feb.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MILAGROS LEDO y ANTONIO ALVAREZ, prometimos vender a Gustavo Ernesto Mella y Lilián Susana Romeo, el 2 de diciembre de 1975, almacén de comestibles, ubicado en Gral. Flores 3350. — Acreedores: Emilio Raña 2573.
25) N$ 116.00 20|pub. 1007 En.26-v.feb.24.

Prometimos vender a Calabria Sociedad de Responsabilidad Limitada, comercio de Fiambrería y Almacén de comestibles y bebidas embotelladas en general, sito en la Avda. 8 de Octubre 3092 bis. — Acreedores en el mismo. — ALMACENES VILLAMARZO S. A.
25) N$ 116.00 20|pub. 1065 En.27-v.feb.25.

Prometí vender a Olivia Vázquez el comercio de venta de aves de la Avda. Arocena 2656. — Acreedores: Escribanía Rivera, calle Brandzen 1956. — OSCAR ALBERTO ROBLEDO.
25) N$ 58.00 20|pub. 1075 En.27-v feb 25.

27–Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica al señor ARTIGAS CAPO, que el Directorio del Banco, en sesión de fecha 9 de diciembre de 1976, resolvió suspenderlo con retención total de haberes, salvo asignación familiar si correspondiere. — Dr. Angel A. Ruival, Asesor Letrado.
27) (C.C.) 3|pub. 30171 En.27-v.en.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FAUSTO BURGHI, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Carmela Muro vehículo Opel motor número 17 S 0124409, matrícula 287.959, empadronado en Montevideo con el N.c 200.786 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 476 En.17-v.en.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor HUGO PEDRO RICCO RUGNONE solicita un duplicado del título de propiedad del señor Hugo Pedro Ricco Rugnone, vehículo camión, motor N.o O 50403, matrícula 108.854 empadronado en Montevideo con el número 123.931, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro —
27) N$ 87.00 10|pub. 475 En.17-v.en.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JAIME FRADE MORAS, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Mario Pablo Mecci Lippi, vehículo Automóvil, motor N.o U5EG—194697, matrícula 282.076 empadronado en Montevideo con el N.o 168.333 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub 521 En.18-v en.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Esc. ANATALIO RODOLFO DELGADO, solicita un duplicado de título de propiedad del señor José Carlos Pimentel Perromo, motor N.o D 633106590, matrícula N.o 272.511, empadronado en Montevideo, con el N o 167.692 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Margarita María Cleffi. Esc. Director
27) N$ 87.00 10 pub. 543 En.18-v.en.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Esc. ISABEL VARTIAN, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Ernesto Elbio Chans, vehículo Bedford Indio, motor N.o 3133285, matrícula 106.030, empadronado en Montevideo con el N.o 225.669 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes. Adjunta.
27) N$ 87.00 10|pub. 903 En.25-v.feb.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE DI MATEO ERRICO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Wolkswagen, modelo 231, tipo Furgón año 1962, motor de 15 H. P. y 4 cilindros, N.o 6540695, empadronado en Montevideo con el N.o 184.203 y matriculado con el N.o 408.292, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 116.00 10|pub. 887 En.25-v.feb.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS RASSA MENDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Rogelio Trigo Camean, vehículo DKW 1951, motor N.o 36.14952, matrícula 403.440, empadronado en Montevideo con el N.c 146.638 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 865 En.25 v.feb.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Srta. CRISTINA COSTA, solicita un duplicado del título de propiedad del Sr. Emilio H. Vecchi, vehículo marca Dodge, motor N.o T 331148 matrícula 444.366, empadronado en Montevideo con el N.o 89.982 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 966 En.25-v.feb.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

La Esc. CRISTINA COSTA solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Ford, modelo año 1929, motor N.o A 753.080, matrícula B1-7723, padrón 7723, por extravío del original. N.o 243|69 presentado el 26 de agosto de 1969.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortiz Director del Registro.
27) N$ 120.00 10|pub. 763 En.26-v feb.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RAFAEL ALBERIC PROSPERO CAPRIO DIAZ, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Rafael Alberic Próspero Caprio Díaz, vehículo Gutbrod camión 1951, motor N.o 19464-701, matrícula 402.417, empadronado en Montevideo, con el N o 134.913 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 723 En.26-v.feb.8

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ELBIO RAUL SANGUINETTI NOGUES, solicita un duplicado del título de

propiedad del señor Elbio R. Sanguinetti, correspondiente al vehículo marca Fiat, motor N.o 289.536, matrícula 272.514, empadronado en Montevideo con el N.o 165.423 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Isabel Martinelli de Héguy.

27) N$ 87.00 10|pub. 1001 En.26-v.feb.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
— Emplazamiento

El señor FERNANDO SCHREIBER PARADELLA, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Fernando Schreiber Parabella, vehículo NSU Prinz 4, motor número 471194816, matrícula 514.233, empadronado en Montevideo con el N.o 197.408, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.

27) N$ 87.00 10|pub 994 En.26-v.feb.8.

U. T. E.

La Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), notifica al señor JUAN JOSE VIERA, N.o de Presupuesto 310|6021, que por resolución de Directorio número 2846 de fecha 22|12|976, en Expte. Administrativo N.o 218.881|3, se ha dispuesto prescindir de sus servicios.

27) (C.C.) 3|pub. 30184 En.27-v.en.31.

U. T. E.

La Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), notifica al señor ARIO GARCIA RODRIGUEZ, N.o de Presupuesto 110|136, que por resolución del Directorio N.o 2734 del 9|12|976 en expediente administrativo N.o 9801c127|27, se ha dispuesto declararlo cesante en su cargo.

27) (C.C.) 3|pub. 30183 En.27-v.en.31.

CROMOCOLOR LTDA.

Por dos documentos de fecha 11|4|75, inscriptos el 14|7|76 con el N.o 465, folio 1656, libro 1 y con el N.o 464, folio 1654, libro 1 respectivamente, se convino:

1) Carlos Libisch y Diana Nebel cedieron sus cuotas a Juan Andrés Carril y Agustín Airaldi (50 cuotas a cada uno). — 2) Juan Andrés Carril y Agustín Airaldi cedieron a Carlos Libisch 50 y 49 cuotas respectivamente.

27) N$ 116.00 10|pub. 1023 En.26-v.feb.8.

CESION

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Aris Katz y Nelly Izcua, cuota parte en "Katz & Waiserbas", comercio ramo venta de calzados, sito en Coronel Lorenzo Latorre 1260. — Acreedores: Misiones 1444, Esc. 202. — MOISES WAISERBAS. — NELLY GITLI.

27) N$ 116.00 20|pub. 1024 En.26-v.feb.24.

Extravié libreta de ahorros, Banco Panamericano Uruguayo N.o 0968190|03543 a nombre de Jaime Ruben Sapolinski.

27) N$ 29.00 10|pub. 985 En.25-v.feb.7.

Cedí cuota social de "Gamucuer Limitada", a Alfredo Eric Polansky Abrozij, Ricardo Berti Santacieri y Ubaldo Ernesto Choca Carabajal, el 13|12|76. — CARLOS NERY VIERA LIMA.

27) N$ 58.00 20|pub. 384 En.13-v.feb.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos "Arrambide Riaño Venancio, Mirta Remee Arrambide Osorio, Modesto Antonio y Zulma Alcira Arrambide Pereira, Cancelación de hipoteca". (Ficha Civil 84|976) se cita, llama y emplaza a los herederos de Petronila Presa, por el término de noventa días para que comparezcan en el juicio bajo apercibimiento. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 28 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 144.00 30|pub. 29060 En.4-v.feb.16.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 24 de enero de 1977
Cierre de operaciones

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,6875	N$ 1,7150	U$S 0,4135
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1100	" 0,1118	" 0,0270
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,0125	" 4,0800	" 0,9900
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,6825	" 0,6975	" 0,1690
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 4,0600	" 4,1000	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,8150	" 0,8300	" 0,2010
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,6125	" 1,6400	" 0,3955
Inglaterra	1	Libra	" 6,8400	" 7,0850	" 1,7190
Italia	1	Lira	" 0,00460	" 0,00468	0,0011
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,9550	" 0,9725	" 0,2360
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,6175	" 1,6450	" 0,3970
Otros Arbitrajes					
Argentina	1	Peso Ley	——	——	U$S 0,0035
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,0711
Austria	1	Chelines Austria.	——	——	" 0,0588
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0815
España	1	Peseta	——	——	" 0,0146
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,1888
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,9486
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 0,0312
Mercado Financiero					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01390	N$ 0,01400	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,26800	" 0,26900	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4,15500	" 4,16500	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4,1600	" 4,1700	——
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses			5 5/8 o/o
Londres = Oro		Cierre	——	U$S 133.00	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 30196 1 pub. En.28-v.en.28.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

AGROMAX S. A.
(HIPERFOSFATO)

El Directorio de "Agromax S. A." (Hiperfosfato) convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local social de la Avda. Uruguay 874, el día 31 de enero de 1977 a las 11 horas. — Se considerará el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estados de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, por los ejercicios 1974|75 y 1975|76 y dictamen del Síndico.
2.o) Elección de directores titulares y suplente.
3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
Artículo 18. — Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas registrarán sus acciones en el local que indique la convocatoria hasta una hora antes de la que se haya fijado para la reunión. Como constancia, recibirán un boleto de entrada que indicará el número de votos que le correspondan por derecho propio y por representación.
Los accionistas ausentes podrán hacerse representar en la asamblea, mediante poder conferido por simple carta o telegrama con las limitaciones en cuanto a las personas que pueden ejercer la representación que establece la Ley y las reglamentaciones. — Montevideo, enero de 1977. — El Directorio.
3) N$ 26.10 1|pub. 1110 En.28-v.en.28.

CIA. URUGUAYA DE INVERSIONES S. A.
(EN LIQUIDACION)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de los estatutos sociales, la comisión liquidadora de "Cía. Uruguaya de Inversiones S. A.", (en liquidación) cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 4 de febrero de 1977 a la hora 13 en el local de la calle Colonia 844, piso 4, Esc. 6, para considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de los balances de situación y resultados y memoria correspondiente a los ejercicios finalizados el 31|12|74 y 31|12|75;
2) Estado del proceso de liquidación de la sociedad.
Para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en las oficinas de la calle Colonia 844, piso 4, Esc. 6, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea, (Dto. 16|7|943). — Montevideo, 25 de enero de 1977. — La Comisión Liquidadora.
3) N$ 116.00 5|pub. 1093 En.28-v.feb.3.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presenta Evangelina Nieto Piana de Más de Ayala, solicitando el certificado de uso del nicho N.o 265 A del Cementerio Central, segundo cuerpo cuyo primitivo titular era Luis Piana y familia.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Director (Interino)
4) N$ 34.80 3|pub. 1106 En.28-v.feb.1.o.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan María Ofelia, Martina, Nerea, Julio Rafael, Edelmira Maciel Morixe y Marta Clara Maciel Scaffone, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 955 del segundo cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Vicente P. Maciel.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis A. Calleros.
4) N$ 43.50 3|pub. 1094 En.28-v.feb.1.o.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja emplaza a la funcionaria MARIA EMILIA LARROSA, a presentarse en esta Oficina en un plazo de tres días a partir de esta publicación o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, según lo preceptuado en los decretos 241|969 del 20 de mayo de 1969 y 640|973, Art. 53 del 8 de agosto de 1973. — Minas, 25 de enero de 1977. — Dr. Martín Martínez Correa, Médico Cirujano. Adscripto a la Dirección. — Juan Bautista Picot, Encargado Administración.
8) N$ 10.80 3|pub. 1084 En.28-v.feb.1.o.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Llamado a precios para la venta de inmuebles en los Departamentos de San José, Cerro Largo, Artigas y Durazno.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para la venta de los siguientes inmuebles:

a) Localidad de Ecilda Paullier (Departamento de San José): padrón N.o 725 (terreno) Avda. Artigas esquina Barrio Milano.
b) Localidad de Río Branco (Departamento de Cerro Largo): padrón N.o 302 (terreno), calle Antonio Gundin entre Andrés Pariente y Felipe Uriarte.
c) Localidad de Baltasar Brum (Departamento de Artigas): padrón N.o 27 (terreno), calle N.o 10 (Gustavo Moratorio) y calle N.o 33.
d) Localidad de Cerro Chato (Departamento de Durazno): padrones N.os 324 y 325 (fincas), calle Julio A. Godoy esquina calle W.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en: Montevideo (Departamento de Administración) Sector Servicios, segundo piso s|Solís, Casa Central y en las sucursales del Banco en San José, Ecilda Paullier, Melo, Río Branco, Artigas, Baltasar Brum, Durazno y Cerro Chato, según corresponda.
La apertura de propuestas se realizará, con las formalidades de práctica, en Montevideo, en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio (calle Minas 1402), en presencia de los interesados concurrentes, de acuerdo al siguiente detalle:
Apartados a) y b): el día 20 de abril de 1977, a las 14 horas.
Apartados c) y d): el día 22 de abril de 1977, a las 14 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30193 En.28-v.feb.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 6-977

Llámase a licitación pública para el arrendamiento y|o compra de dos equipos de duplicación de documentos, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de este Servicio, calle San José 1390 en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 17 de febrero de 1977 a las 10 horas.
El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se efectuará una segunda convocatoria para el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego de condiciones N$ 5,00 (nuevos pesos cinco). — Montevideo, enero 28 de 1977.
12) (C.C.) 1|pub. 30194 En.28-v.en.28.

Licitación pública N.o 5-977

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 500.000 (quinientos mil quilogramos) de cal hidratada en sacos de 25 a 30 quilogramos de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de este Servicio, calle San José 1390 en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 14 de febrero de 1977 a las 10 horas.
El acto de apertura de propeustas se dará por válido cualquiera sea del número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se efectuará una segunda convocatoria para el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego de condiciones: N$ 5,00 (nuevos pesos cinco). — Montevideo, enero 28 de 1977.
12) (C.C.) 1|pub. 30195 En.28-v.en.28.

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

Llámase a licitación pública para otorgar el permiso para instalar y explotar un servicio de sillas en los desfiles oficiales y cosos vecinales a realizarse durante el Carnaval 1977.
La apertura de las propuestas se efectuará en primer llamado el día viernes 4 de febrero de 1977, a las 9 horas.
De no presentarse un mínimo de tres interesados, se realizará un segundo llamado el mismo día a las 10 horas con los interesados que concurran cualquiera sea su número.
El pliego de condiciones se podrá retirar de las oficinas del Organismo, calle Juncal 1255, de 8 a 13 horas.
12) N$ 29.00 2|pub. 1101 En.28-v.en.31.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de enero de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LUIS ANTONIO ARDISSONO (por poder), 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Establecimiento N.o 1 (Libertad) y MARIA ALICIA CHIESA (por poder), 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Establecimiento N.o 2 (Punta de Rieles).

OFICINA N.o 2

JORGE EDUARDO BEZERIAN, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Irlanda 2185 y ANA MARIA DUCE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2095 Apto. 3.

OFICINA N.o 3

ALEX GABRIEL CEDRES, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Vicenza 2862 y OLGA MARY GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintado 5421 Apto. 3.
JESUS MARIA CORREA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Canelones 818 y ESTELA PIREZ, 38 años, soltera, peinadora, oriental. domiciliada Previsión 4164.
DANIEL PAULINO CONTRERAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charry 5780 y ELENA MARY SANTANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3108.
JORGE MILTON COSTABEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2575 y ELIZABETH LUISA FARINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 4465.
ROQUE CAIATA, 30 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Previsión 4190 y CATALINA DINORA TRABERZO, 29
ROBERTO DE LEON 27 años, soltero, consignatario, oriental, domiciliado José María Guerra 3791 y AZUCENA CACERES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3566, Apto. 2.
NESTOR ISMAEL ARAMENDI, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Juan Victorico 82 y MARTHA DELIA FONT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4795.

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4081 bis.

OFICINA N.o 4

JUAN JOSE FERNANDEZ, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2036 Apto. 11 y ESTELA MARY CABRERA, 15 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada San Salvador 1965 Apto. 18.

HUGO FRANCINET FESTORAZZI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Roo 1120 Apto. 2305 y CLAUDIA OFELIA CENTURION, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada San Quintín 4294.

CARMELO GREGORIO LEMOS, 31 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado San José 1229 y EWAR DUARTE 36 años, divorciada, enfermera, oriental domiciliada Hungría 3579 Apto. 1.

JOSE LUIS FRADILETTI, 38 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Porongos 3696 Apto. 1. y NILDA MARIA ALANIZ, 32 años, soltera empleada oriental, domiciliada Ayaguas 1265.

HUMBERTO NARCISO FERREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Los Andes 2888 y ANICIA SUAREZ, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Pasaje Los Andes 2888.

OFICINA N.o 5

NICOLA GALLETTO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Echevarriarza 3324 y LUCIA DUBE, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza 3324.

ANTONIO AUDEMIC GUERRA, 30 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4090 bis y MARIA GRACIELA BASEDAS, 33 años, soltera profesora, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4090 bis Apto. 1

AMADEO DANIEL GUTIERREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1568 Apto. 13 y ANA EMA ILUNDAIN, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Bolivia 1559 Piso 2.

JUAN CARLOS GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2230 e ISABEL ROSA REY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 122 N.o 2116 Apto. 202.

OFICINA N.o 6

JOSE MELGAREJO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guemes N.o 2936 y MARIA ANGELA VARONA, 29 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Arrieta 2917 Apto. 1.

DARLING GUSTAVO MOREIRA, 16 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Isla de Flores 1466 y GABRIELA FERNANDA PRETEL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Sur 4422 (Barrio Obrero N.o 3).

OSCAR HEBER MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1501 y FRANCISCA ELIZABETH ROMANO, 17 años, soltera, oriental domiciliada Cerro Largo 1501.

FERMIN ALEJANDRO MORENO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Revuelta 3459 Ap. 2 y MARIA GLORIA MIERES, 17 años soltera, oriental domiciliada Martín García 1416.

HEBER ENRIQUE MONTES, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Italia 3052 y MARINA ELENA BLANCO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Anador 3642.

OFICINA N.o 7

CESAR ENRIQUE PIASTRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1496 y CARMEN MARIANA BONRUICINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1698.

OFICINA N.o 8

CARLOS NELSON RUI-DIAZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Campamentos 4357 y MARIA de la MERCED CAMPOS, 22 años, soltera, modista, española, domiciliada Joaquín Pose 659.

OFICINA N.o 9

NATALIO ELIAS SICA, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1392 y MARIA CRISTINA DE OLIVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2239 (Pasaje B N.o 6).

LUIS ENRIQUE SIENKIEWEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 5009 y SIRLEY TERESITA PEREIRA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4910.

ANTONIO SABONDJIAN, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4319 y ZUART DER BOGHOSIAN 44 años, viuda, oriental, domiciliada José Serrato 3565.

OFICINA N.o 10

OSCAR EDUARDO OLIVERA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2310 y ANELITA CUADRADO, 20 años soltera, empleada oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2310.

NESTOR ANTIDIO OLIVERA, 22 años soltero, empleado oriental, domiciliado Pontevedra 5455 Apto. 2 y LYLIA VIVIANNE LIMA, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3048.

ERNESTO OMAR VARELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alaska 583 y LIAMAR BETTY GARCIA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 3938.

CONRADO JULIAN VIERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2784 y ROSA BLANCA ZICARI, 15 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Luis Melián Lafinur 2078.

MANUEL GILBERTO TECHERA, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1270 y ADELINA JUANICO, 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1607 piso 2.

14) N$ 5.00 3|pub. v.feb.1.o.

LISTA COMPLEMENTARIA DE MATRIMONIOS DEL INTERIOR, REALIZADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 1976 QUE NO LLEGARON EN FECHA A "DIARIO OFICIAL" PARA SU PUBLICACION

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418, de 5 de mayo de 1916).

ARTIGAS

Enero

2.a Sección —

Gilson Fernández, 35 años, soltero, militar, brasileño y María Angélica Santana dos Santos, 23 años, soltera, oriental.

Gabriel Jacinto Simón, 55 años, soltero, jubilado, brasileño y María de Oliveira, 51 años, soltera, oriental.

CANELONES

Enero

9.a Sección —

Juan José Curbelo, 20 años, soltero, obrero, oriental y María Esther Garaboto, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Alberto Rabellino, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Elena Ivonne Larroca, 18 años, soltera, oriental.

17.a Sección —

José Pedro Fernández Cardoz, 24 años, soltero, policial, oriental y María Elsa Lema Martirena, 17 años, soltera, oriental.

CERRO LARGO

Enero

1.a Sección —

José Ladislao Alves, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Zully Mariza Leivas, 15 años, soltera, oriental.

Freddy Ansel Tiscornia, 20 años, soltero jornalero oriental y Bibiana Bamonde Iria, 19 años, soltera, oriental.

Walde Trudis Noble, 24 años, soltero, policía, oriental y Elida Araújo Duarte, 21 años, soltera, modista, oriental.

Edegar Cipriano Silveira, 31 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Márquez, 20 años, soltera, oriental.

Alcides Omar Benítez, 43 años, soltero, empleado, oriental y Belquis Rodríguez Morales, 43 años, divorciada, oriental.

José Mario Bondoni, 22 años, soltero, comercio, oriental y Lillian Cristina Olano, 20 años soltera, oriental.

Washington Da Luz, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Iracema Ruiz, 23 años, soltera, oriental.

José Lucas, 25 años, soltero, militar, oriental y María Elizabeth Castillo, 22 años, soltera, oriental.

Getulio Souza, 23 años, soltero, militar, oriental y Nicuy Suárez, 23 años soltera, oriental.

Juan Carlos Hoyo, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Leonilda Martínez, 17 años, soltera, oriental.

Oscar José Silveira, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Olga Sena, 21 años, soltera, oriental.

Eduardo Waldemar Vidales, 21 años, soltero, militar, oriental y Rivero Ilse Romero, 26 años, soltera, oriental.

Alberto Silva Prieto, 28 años, soltero, empleado, oriental y Juanita Juárez Rivero, 25 años, soltera, oriental.

Antonio Sergio Méndez, 21 años, soltero, empleado oriental y Hilda Rosa Riveiro, 25 años, soltera, oriental.

Walter Acuña, 26 años, soltero, militar, oriental y Sofía Bejerez, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Orlando Pineda, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Da Costa Braga, 19 años, soltera, oriental.

Clever Rocha, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Pintos, 17 años, soltera, oriental.

Delvair Silva, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Maura Luján, 18 años, soltera, oriental.

José Noble, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Figarola Riverro, 19 años, soltera, oriental.

Angel Gabriel Palleiro, 33 años, soltero, comercio, oriental y Belinda Vega, 26 años, soltera, oriental.

Geener Wilmar Amaral, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Marlene Teresa González, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Amado López Fernández, 26 años, soltero, militar, oriental y Mirna Elizabeth Fonseca Cardozo, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Jesús Omar Cardozo da Silva, 30 años, soltero, p. agrónomo, oriental y Beatriz Liliana Costa Silva, 26 años, divorcíada, empleada, oriental.

COLONIA

Enero

6.a Sección —

Eddy Lorenzo Bayón, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Odelia Beatriz Díaz, 20 años, soltera, oriental.
Horacio Arturo Díaz, 30 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Elena Fontana, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Oscar Edgardo Cóccaro, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Ivonne Costábile, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Gustavo Mateo D'Aquila, 27 años, soltero, maestro, oriental y Nury Estela Maldonado, 25 años, soltera. maestra, oriental.
Jorge Ramón Oviedo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Gilda Soledad González, 15 años, soltera, oriental.

FLORIDA

Enero

1.a Sección —

Carlos Hugo Castellini, 20 años, soltero, industrial, oriental y Silvia Elizabeth Sanseviero, 15 años, soltera, oriental.
Ramón Angel Acosta, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Graciela Mendiola, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Abel Marichal, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Lía García, 19 años, soltera, oriental.
Lucio Reynaldo Regusci, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Tellechea, 26 años, soltera, profesora, oriental.
Nestor Cono Dalto, 22 años, soltero, industrial, oriental y Olga Mabel Pérez, 28 años, soltera, oriental.
Jorge Américo Arismendi, 21 años, soltero, electrotécnico, oriental y Ana Lía Novinsji, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan José Cáceres, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Trías, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Cono Angel Huelmos, 36 años, soltero, constructor, oriental y Clara Cira Gallotti, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Carlos Berrondo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Norma Nery González 19 años. soltera, modista, oriental.
Sergio Leopoldo Moreira, 30 años. soltero, empleado, oriental y Leticia Zenia Alvarez, 32 años. soltera, empleada, oriental.
Carlos Daniel Martínez, 21 años, soltero. chapista, oriental y Deliacir Ruiz, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Schubert Agenor Suárez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Ofelia Mendieta, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Luis Mario Di Maggio, 25 años, soltero, estudiante, oriental y María Cristina Galain. 25 años, soltera, maestra, oriental.
Cono Dionisio Pécora. 18 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Beatriz Luengo. 16 años, soltera, oriental.
Jorge Enrique Casella. 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Elena Caetano, 18 años, soltera, oriental.

Juan Gilberto Silva, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Ventura, 18 años. soltera, oriental.
Antonio Jesús Mesa, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Elba Silva, 27 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Ramón, 23 años, soltero, industrial, oriental y Lylian del Carmen Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

LAVALLEJA

Enero

1.a Sección —

Ricardo González, 23 años, soltero, técnico forestal, oriental y Yanet Pais, 18 años, soltera estudiante. oriental.
Juan José Barrera, 33 años, soltero, herrero, oriental y Nidia Beatriz Suárez, 28 años, divorciada, oriental.
Ulises Casas, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Teresita Prieto, 23 años, soltera, estudiante. oriental.
Lewis Donald Cóccaro, 23 años, soltero, electricista, oriental y Cristina Maris Heredia, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Heradio Silva, 29 años, soltero. jornalero, oriental y María Teresa Fernández, 29 años, soltera, oriental.
Jorge Amado Ayala, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Mary Correa, 24 años, soltera, oriental.
Agustín Morales, 30 años, soltero, albañil, oriental y Marisel del Carmen Suárez. 20 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Francisco Arrillaga, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Florentina Zulma de la Plana, 19 años, soltera, oriental.
Ruben Darío López, 21 años, soltero, empleado, oriental y Niria Teresita Beltrame, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Huber María García, 23 años, soltero, militar, oriental e Iris Mabel Olaza, 21 años. soltera, enfermera, oriental.
Miguel Angel Trías, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Ana Pereira, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Ernesto Gregorio Lavega, 28 años, soltero, policía, oriental y Mirta Luz Lemos, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Pantaleón Jesús Piedrahita, 61 años, viudo, jornalero, oriental y Teresa Aurelia Tourné, 37 años, soltera, empleada, oriental.
José Gervacio Artigas Silvera, 20 años, soltero, militar, oriental y Rosmary Elizabeth Peralta, 16 años, soltera, oriental.
Lidio Hugo Velázquez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Anny Mirela Delucchi, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Sixto Manuel Gutiérrez, 21 años, soltero, militar, oriental y Estela Aurora Correa, 15 años, soltera, oriental.
Florencio Ortiz, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Ciocca, 16 años, soltera, oriental.
Digno Emérito Trías, 34 años, soltero, peluquero, oriental y Mary Nelly Castro, 25 años, soltera, oriental.
Berman Vicente Maza, 22 años, soltero, militar. oriental y Gladys Mabel Cal, 17 años. soltera oriental.
Miguel Angel Isasti, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Laura María Tourné 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Natividad Cedrés, 37 años, soltero, jornalero, oriental y María Celia Bernasconi, 36 años, soltera, oriental.
Julio Enrique Furtado, 20 años, soltero. empleado. oriental y Beatriz Carmen Palma, 19 años, soltera, maestra, oriental.

RIO NEGRO

Enero

1.a Sección —

Julio Eduardo Brunetto, 24 años, soltero. conductor. oriental y Stella Mary Sellanes, 24 años, soltera oriental.
Mario Enrique Napilotti, 24 años, soltero, deportista, oriental y Maritza Quintero 25 años. soltera. secretaria, venezolana.
Mario Alcides Alvarez, 24 años, soltero, maestro, oriental y María Virginia Pereira, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Julio Rodolfo Frontan. 23 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Amelia Risso, 24 años, soltera. oriental.
Ruben Alejandro Cabral, 29 años, soltero, abogado, oriental y María Rosa Pini. 27 años, soltera, oriental.
Elbio Humberto Bertinat, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elida Gervasio Santisteban, 22 años, soltera, maestra, oriental.

4.a Sección —

Neber Abel Cunha, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Alina Orellano 16 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Carlos María Pereira, 31 años, soltero, tornero, oriental y Ana Ofelia Ivanchenkc, 21 años, soltera, oriental.
Manuel Victoriano Ramos. 22 años, soltero, jornalero, oriental y Elizabeth Berón, 20 años, soltera, oriental.
Alcides Franco, 17 años, soltero, jornalero, oriental y María Isolina Romero, 17 años, soltera. oriental.
Gilberto Vital Olivera, 32 años, divorciado, jornalero, oriental y Gladis Isabel López, 18 años, soltera. oriental.
Alfredo María Nieves. 22 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Tellería, 19 años, soltera, oriental.

RIVERA

Enero

1.a Sección —

Maria Enrique Martinicorena, 22 años, soltero, mecánico, oriental y María del Carmen Bengoechea, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Franklin Vicente Benavides, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ema Coitiño. 25 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Felipe Saldaña, 28 años, soltero, educacionista, oriental y María del Carmen Barragan, 17 años, soltera, estudiante. oriental.
Walter Hugo Camacho, 20 años. soltero, ganadero, oriental y Mabel Fagúndez, 17 años, soltera. oriental.
Ricardo Warner Sarazola, 26 años, soltero, militar, oriental y Norma Graciela Cruz, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Antonio Carlos Camargo, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Zulma Pereira, 24 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Carlos Figueira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Faustina de la Vega Noguera, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Alcy Ferreira Pinto, 35 años, soltero, tapicero, oriental y María Cecilia Boldrini, 36 años, soltera, educacionista, oriental.
Rincón de Mello, 33 años, soltero, empleado, oriental e Irma Nelly Umpiérrez, 26 años, soltera, educacionista, oriental.

Julio César de Mello, 21 años, soltero, policía, oriental y Susana Pezareglo, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Delibio Gregorio Fros, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Nélida Mabel Elías, 25 años, soltera, oriental.
Servando Baldomir Olivera, 38 años, soltero, empleado, oriental y Verónica Madruga Flores, 38 años, soltera, profesora, brasileña.
Alfeo Maciel, 37 años, divorciado, maestro oriental y Darci Correa Nogueira, 28 años, soltera, empleada, brasileña.
Gravino Vivas Machado, 20 años, soltero comercio oriental y Margarita Britos, 21 años, soltera, oriental.
Osmar Moreira, 29 años, soltero, militar oriental y Gladys Glecy Dornell, 26 años, soltera, oriental.
Dante Daniel Olivera, 19 años, soltero, dibujante oriental y Cristina Beatriz Balostro Campz, 23 años, soltera, maestra oriental.
Luis Alberto Ribeiro, 23 años, soltero, empleado, oriental y Reina Teresa Olivera 21 años, soltera, oriental.
Alberto Zazyky, 18 años, soltero, empleado, brasileño y Mara Virginia Fialho, 17 años soltera, estudiante, oriental.
Juan Antonio González, 23 años, soltero, policía, oriental y Susana Silveria, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

ROCHA

Enero

1.a Sección —

Julio César Méndez, 19 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Fontes, 25 años soltera, estudiante, oriental.
Nelson Ismael Pereyra, 33 años, soltero, empleado, oriental y Celia Lilián Pereira Dameno, 24 años, soltera, oriental.
Oscar Airaldi Badillo, 36 años, viudo, estudiante, argentino y Nelly Estrella Luna Condeza, 28 años, soltera, maestra, oriental.
Wilson Anastasio Amaral, 33 años, soltero, empleado, oriental y Gladis Virginia Luna Condeza 28 años, soltera, comerciante, oriental.
Rosalío David Díaz Martínez, 25 años, soltero, militar oriental y María Teresa González, 21 años, soltera, oriental.
Genaro Puñales, 60 años, divorciado, empleado, oriental y María Ramona Bitancurt, 38 años, divorciada oriental.
José Eduardo Santarelli, 22 años, soltero militar, oriental y María Nelsa Granizal Navarro 26 años, soltera empleada, oriental.
Miguelito Antonio Mello, 16 años, soltero, jornalero, oriental y Shirley Mabel Feijóo 16 años, soltera oriental.
Mario Roberto Pereyra, 18 años, soltero jornalero oriental y Graciela Mabel Pérez Sosa, 17 años soltera oriental.
Walter Puñales Carrero, 32 años, soltero jornalero, oriental y María del Carmen Míguez 16 años, soltera, oriental.
Carlos Julio Umpiérrez, 37 años, soltero empleado oriental y Gloria Beatriz Pereyra, 17 años, soltera, oriental.
Oscar Humberto Rodríguez, 21 años, soltero, hacendado, oriental y María Isabel De León Sosa 17 años soltera, oriental.
Nelsi Wilfredo Rodríguez, 21 años, soltero, militar oriental y Yolanda María Rocha 14 años, soltera oriental.
Omar Rodríguez 35 años soltero, jornalero, oriental y Susana Raquel Pereira, 25 años soltera oriental.
Dardo Florencio Terra, 40 años viudo, hacendado, oriental y Susana Deidamia Méndez Echeto, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Lucas Luis Burwood, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sara Nelly Veiga Morales, 20 años, soltera, oriental.

SAN JOSE

Enero

1.a Sección —

Luis Alberto Clavijo, 24 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Saavedra, 18 años, soltera, oriental.
Celestino Wilman Viera, 24 años, soltero, militar oriental y Arinelly Villero, 26 años, soltera, oriental.
Ruben Artigas Marrero, 22 años, soltero, empleado, oriental e Ivone Yanel Cortalezzi, 21 años, soltera, oriental.
Vicente Ruben García, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Gladys Saavedra, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Pedro Félix Alfonso, 26 años, soltero, vendedor, oriental y Miriam Beatriz Munchs, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Ariel Zeta, 30 años, soltero, empleado, oriental y Sara Mabel Martínez, 28 años, soltera, peluquera, oriental.
Ovidio Carlos Reyes, 34 años, soltero, artesano, oriental y María del Pilar Correa, 21 años, soltera, maestra, oriental.

7.a Sección —

Juan Jorge Lacava, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Eloisa Acosta, 25 años, soltera oriental.
Mario Ismael Piñero, 27 años, soltero, funcionario policial, oriental y Graciela Cristina Acosta, 26 años, soltera, oriental.
Domingo Dogomar Rodríguez, 19 años, soltero, militar, oriental y Doris Lilián Guerra Torrens, 15 años, soltera, oriental.
Juan Humberto Miqueo, 24 años, soltero comerciante, oriental y María de los Angeles González, 20 años, soltera, oriental.

SORIANO

Enero

9.a Sección —

Próspero Peyrelongue, 65 años, soltero, agricultor, francés y Diver Balardini, 58 años, soltera oriental.
Amílcar Castro, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Célica Fernández, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Enero y Febrero

13.a Sección —

Elvérico Bernardo Díaz, 58 años, viudo, empleado, oriental y Juana Morales, 43 años, viuda oriental.
Julian Santos Suárez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Dora Ethel Cardozo, 26 años, soltera, oriental.
Alcides Miguel García, 30 años, soltero, empleado, oriental y Elena Beatriz Cabrera Laport, 22 años, soltera oriental.
Antonio Abel Echaides, 27 años, soltero, jornalero oriental y Mirian Elena Ortiz, 29 años, soltera, maestra, oriental.
Adolfo Wilson Bonjour, 28 años, soltero jornalero oriental y Mabel Mercedes Hernández 21 años soltera, oriental.
Domingo Daniel Díaz 19 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Estela Carrato, 16 años soltera, empleada, oriental.
Domingo Leonel Espinel, 32 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Dora Porley, 31 años, soltera, oriental.
César Alfredo Crosta Colman, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Ruth Ester Silva Galeano, 23 años, soltera, oriental.

TACUAREMBO

Enero

3.a Sección —

Gilberto Fernández, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Aurelia Conde, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Wilson Solano Hornos, 34 años, soltero, empleado, oriental y Lina Estela Silva, 15 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Horacio Olivera Escotto, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Fernández Raffo, 18 años, soltera, oriental.

TREINTA Y TRES

Enero

9.a Sección —

Honorio Bladimir Bentancor, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Maruta Margo Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.
Salvador Osvaldo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Lemos, 26 años, soltera, oriental.
Doroteo Edinson Sosa, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Evita Techera, 24 años, soltera, oriental.
Wilson Gley Galardi, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Techera, 20 años, soltera, oriental.

ARTIGAS

Febrero

7.a Sección —

Luis González, 24 años, soltero, albañil, oriental y Mary Yolanda Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Victor Santiago Moreira, 20 años, soltero jornalero, oriental y Ana María Bueno, 17 años, soltera, oriental.
Edgar Falcao, 21 años, soltero, peluquero, brasileño y Elena García, 17 años, soltera, oriental.
Alberto Cuello, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Lida Joaquina Ferreira, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Nelcio Sampayo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Fátima Severo 15 años, soltera oriental.
Luis Alberto Rodríguez, 24 años, soltero jornalero, oriental y Elmir Renée Larrosa, 22 años, soltera, oriental.
José Luis Ceballos, 29 años, soltero, tractorista, oriental y Ana María Fiallo, 15 años, soltera, oriental.

CANELONES

Febrero

6.a Sección —

Pedro Antonio Charamello, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Cristina Parodi, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Peter Ibañez, 35 años soltero, empleado, oriental y Nelly María Poppiti, 27 años, soltera, oriental.

José Olivar, 25 años soltero, sastre, italiano y Catalina Maiorana, 24 años, soltera, empleada, italiana.
Noribel Olivera, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Graciela María Mora, 22 años, soltera, oriental.
Jorge Andrés Hernández, 21 años, soltero empleado, oriental y Agueda Nilda Noblía, 18 años, soltera, oriental.
Alfredo Baltasar Lencina, 29 años, soltero, militar oriental y Mariela Netto, 18 años, soltera oriental.
Hever Clavijo, 31 años, soltero, viticultor, oriental y Mirella Susana Gallo 24 años, soltera, oriental.
Washington Ramón Fernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Marlene Laguna, 22 años, soltera, oriental.
Juan Denis Viera, 21 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Lilian Pratto, 16 años, siltera, oriental.
Ricardo Alberto Linares, 20 años, soltero, peluquero, oriental y Emilia Cuozzo, 24 años, soltera, costurera, italiana.
Ortelio Agustín Poses, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Mirtha Yanet Camejo, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Agustín Nieves, 16 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Rocío Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Gualberto Waldemar López, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Renee Villegas, 27 años, soltera, oriental.
Fernando Danilo Lescano, 21 años, soltero obrero oriental y Silvia Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Angel Néstor Viglieccа, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Lujan Radisevic, 35 años, soltera, tejedora, oriental.
Wáshington Roberto De León, 26 años, soltero, empleado, oriental y Emilia Marysel Rocha, 16 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Espino, 24 años, soltero, obrero, oriental y Mary Paula Charamelo, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Emilio Raúl Aquino, 29 años, soltero, empleado, oriental y Olga Luján Marichal, 23 años soltera, oriental.
Marcelino Caraballo, 42 años, soltero, albañil, oriental y María Yessie Arbilla, 18 años, soltera, oriental
Juan Carlos Ferrés, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirna Vivián Avogadro, 20 años soltera, maestra, oriental.
Carlos Gerardo Montero, 19 años, soltero empleado, oriental y Fany María García 18 años, soltera, oriental.
Carlos Eulopio Barreiro, 23 años, soltero jornalero, oriental y Graciela Estela Irazabal, 21 años, soltera, oriental.
Adán Wenseslao Acosta, 22 años, soltero militar oriental y Susana Dolores Muniz 15 años soltera, oriental.
Mario Fidel Gutiérrez, 24 años, soltero, militar, oriental y María Anselma Franco, 20 años soltera, maestra, oriental.

13.a Sección —

Uruguay Héctor Orsi, 28 años, soltero, profesor, oriental y María Cecilia Hernández 25 años, soltera educacionista, oriental.
Armando Pedro Bentancor 21 años, soltero panadero, oriental y Angela Susana Delgado 16 años, soltera oriental.
José Horacio Solda, 30 años soltero, comerciante oriental y Lucía Amanda Gallo, 33 años, divorciada, empleada, oriental.

Edgardo Carlos Gallo, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Carmen Araceli Pisano, 21 años, soltera, oriental.
Roque Felipe Cedrés, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Gloria Nova, 22 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Rufino Bergero, 51 años soltero, agricultor, oriental y Apolinaria Telma González, 39 años, soltera, oriental.
Silveric Barreiro, 55 años, soltero agricultor, oriental e Ilia López 47 años, viuda, oriental.
Enrique María Sánchez, 22 años, soltero empleado, oriental y Gladys Mirta Rodríguez, 20 años, soltera, empleada, oriental.

CERRO LARGO

Febrero

2.a Sección —

Alberto Ramón Rocha, 31 años, soltero, policía, oriental y María Neida Sosa Toral, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Raúl Carasé Sosa, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Nibia Lilián Morales, 18 años, soltera, oriental.
Ney Cuello, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nelda Miriam Da Rosa, 21 años, soltera, oriental.
Gróber Olivera, 18 años, soltero, comercio, oriental y Elga Rodríguez Da Rosa, 20 años, soltera, brasileña.
Ruben Darío Cenández, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Bell González, 16 años, soltera, oriental.
Atasildo Camacho, 44 años, viudo, empleado, oriental y Alejandrina Martínez, 54 años, soltera, oriental.
Camilo Díaz, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Eva María Techera, 14 años, soltera, oriental.
Heber César López, 23 años, soltero, militar, oriental y María Heider Dos Santos, 22 años, soltera, oriental.
José Paulo Miranda Idiart, 17 años soltero, empleado, brasileño y Beatriz Helena Braga de Campos, 18 años, soltera, brasileña.
Luis Antonio Gómez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Larrosa, 22 años, soltera, oriental.
José Leandro Rodríguez, 35 años, divorciado, jornalero, oriental y María Esther Vergara, 23 años, soltera, oriental.
Olem Freitas Goncálvez, 23 años, soltero, jornalero, brasileño y Yací Fernández, 17 años, soltera, oriental.
Bernardino César, 62 años, viudo, jornalero, oriental y Nelly Bentancour, 33 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Dagoberto Génova, 33 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Ayala, 21 años, soltera, oriental.
José Carlos Pereira, 23 años, soltero, empleado, oriental y Marta Alicia Bustamante, 24 años, soltera, oriental.
Ramón Adán Santana, 28 años, soltero, empleado, oriental y Belkis Mabel Rosas, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Adán Emilio Rosas, 25 años, soltero, empleado, oriental y Estela Cir. Carrera, Edison Soria, 21 años, divorciado, empleado, oriental y Dora Antonia Bentancur, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Líver Valentín Silvera Ríos, 20 años, soltero, chacarero, oriental y Blanca Nor Barboza Silva, 17 años, soltera, oriental.
Rumildo Ruiz García, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Nilda Amaral, 21 años, soltera, oriental.
José Pedro Vijande Cuña, 20 años, soltero, agricultor, oriental y María Beatriz Araujo, 19 años, soltera, oriental.
Julio Aldave Antúnez, 25 años, soltero, policía, oriental y Ana María Barone, 28 años, soltera, empleada, oriental.

11.a Sección —

Ernesto Arnoldo Aguirre, 20 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Serra, 17 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Heber Adán Rodríguez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Teresita Fernández, 25 años, soltera, oriental.
Edgar Alberto Laguardia, 36 años, soltero, hacendado, oriental y Magáliz Díaz, 31 años, soltera, maestra, oriental.
Joaquín Alfredo Rodríguez, 28 años, soltero, policía, oriental y María Susana Pereira, 23 años, soltera, oriental.
Wilson Silveira, 36 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Edith Gómez, 31 años, soltera, oriental.
Florencio Trelles, 30 años, soltero, camionero, oriental y María Petrona Giménez, 35 años, soltera, empleada, oriental.
Albriel Berdié, 38 años, soltero, agricultor, brasileño y Eva Elaine López, 31 años, soltera, oriental.
José Enrique Silva, 26 años, soltero, empleado, oriental y Martha Suárez, 16 años, soltera, oriental.
Nelson González, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Irene Zenithe Chapes, 19 años, soltera, oriental.

COLONIA

Febrero

8.a Sección —

Diamante Basilio Vigano, 84 años, divorciado, jubilado, oriental y Dora Elcira Pastrana, 63 años, soltera, oriental.
Antonio Olivera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Francisca Magallanes, 18 años, soltera, oriental.
Camilo Leonel Guillet, 25 años, soltero, empleado, oriental y Stella Marys Beveggi, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Guillermo Alfredo Chialvo, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Nelly Antonia Foster, 31 años, soltera, oriental.
Eduardo Carlos Benítez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Ethel Gladys Araujo, 28 años, soltera, oriental.
Segundo Felipe Perini, 42 años, soltero, albañil, oriental y Mafalda Josefa Silva, 41 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Norman Herman Ricca, 41 años, divorciado, empleado, oriental y Floridea Elena Milunovich, 28 años, divorciada, oriental.
Carlos Pera, 71 años, viudo, jubilado, oriental y María Estela Bonora, 59 años, viuda, jubilada, oriental.

13.a Sección —

Hugo Darío Clavero Chavasco, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Anahir Fontana, 17 años, soltera, oriental.
Harris Nolberto Vidart Batista, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Nicolasa Núñez, 19 años, soltera, oriental.
Neris Jesús Ferraro, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Soledad Chavasco, 14 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Mario Lorenzo Fernández, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Mirian Raquel Castrillo, 19 años, soltera, profesora de corte, oriental.
Ramón Fernando Silva, 22 años, soltero, empleado, oriental y Edelvey Rivero, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Raúl Romaniello, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mónica Beatriz Soto, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Amaro Costabel, 41 años, viudo, empleado, oriental y Milene Julieta Celentano, 38 años, soltera, oriental.
Eduardo Rodolfo Estrada, 22 años, soltero, pintor, oriental y Nelba Elizabeth Laport, 20 años, soltera, oriental.
Hugo Emilio Díaz, 26 años, soltero, obrero papelero, oriental y Gladys Mabel Spósito, 27 años, soltera, oriental.
Mario García, 47 años, soltero, obrero papelero, oriental y María Onilda Costabel, 43 años, soltera, oriental.
Walter Atilio Gómez, 19 años, soltero, soldador, oriental y Gladys Lilián Vidart, 19 años, soltera, textil, oriental.
Héctor Ramón Rique, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alicia María Ferreira, 19 años, soltera, oriental.
Jorge Manuel González, 24 años, soltero, obrero papelero, oriental y Nilda Alicia Chauvie, 26 años, soltera, textil, oriental.

FLORIDA

Febrero

1.a Sección —

Danubio Soba, 32 años, soltero, comerciante, oriental y Gloria Berrondo, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Torradefló, 41 años, soltero, marino naval, oriental y Angélica Julia Sena, 18 años, soltera, oriental.
Héctor Hugo Hernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mabel García, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Acioliz Díaz, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Miria Raquel Ibarra, 14 años, soltera, oriental.
Cono Artigas Rodríguez, 24 años, soltero, militar, oriental y María Cristina García, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Sergio Mattos, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Aguilar, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
José Decler Abréu, 26 años, soltero, empleado, oriental y María de Lourdes Luengo, 15 años, soltera, oriental.
Manuel Fontoura, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Torres, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos María Fernández, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Neris Joselen Casella, 26 años, soltera, oriental.
Luciano Roberto Vázquez, 25 años, soltero, comerciante, oriental y María Teresa Deiuca, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Nelson Darío Martínez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Eugenia Aurora Belecón, 16 años, soltera, oriental.
Adolfo Iglesias, 67 años, viudo, comerciante, español y Dolores Lleo, 43 años, soltera, oriental.
Domingo Valentín Berrondo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Solange Suárez, 25 años, soltera, estudiante, oriental.
Uberfil Bismark Morales, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental y Blanca Teresita Lalinde, 33 años, soltera, oriental.
Néstor Cono Cabrera, 18 años, soltero, empleado, oriental y Silvana Graciela Trucido, 17 años, soltera, oriental.
Pedro Ramón Espinosa, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Griselda Regina, 20 años, soltera, profesora, oriental.
Luis Alberto Vidal, 21 años, soltero, militar, oriental y Juana Dominga Vidal, 19 años, soltera, oriental.
Juan José Tito, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Ana Lilián Sisto, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Barragán, 19 años, soltero, militar, oriental y Rita Adriana Romero, 15 años, soltera, oriental.
Alfredo Walter Patiño, 33 años, soltero, empleado, oriental y Arioma Raquel Trezza, 19 años, soltera, maestra, oriental.
Odilio Nelson Morales, 33 años, soltero, albañil, oriental y Celia Inés Ferreyra, 32 años, soltera, bordadora, oriental.
Julio Sergio Ibarra, 25 años, soltero, industrial, oriental y Vivián Sonia García, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Raúl Morales, 22 años, soltero, herrero, oriental y Ana María Barreiro, 18 años, soltera, oriental.
Felipe Faustino Salvat, 22 años, soltero, sanitario, oriental y Gladys Mabel Gil, 20 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Fastoso, [illegible] años, soltero, empleado, oriental y Ma[illegible] Julia Fleitas, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
César Amílcar Berdías, 28 años, soltero, odontólogo, oriental y Graciela Santana, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Ricardo Hernández, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mabel María Meizoso, 32 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Fusatti, 18 años, soltero, empleado, oriental y Reina Elizabeth Larrosa, 17 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Raúl Gregorio Hernández Pereyra, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Gladys Pombo Díaz, 28 años, soltera, oriental.
Hipólito Exequiel Martínez Berrospe, 28 años, soltero, avicultor, oriental y María Cristina Manzione Fernández, 25 años, soltera, profesora, oriental.
Antonio Dalberto Cedrés González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Raquel De León De León, 19 años, soltera, oriental.
Roberto Atilio Hernández Videla, 29 años, soltero, industrial, oriental y Grindelia Santos Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.
Roberto Florentino Holzman Levin, 25 años, soltero, empleado, argentino y Zulma Isabel Marandino Estévez, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Olindo Natalio Silva Traverzo, 55 años, soltero, metalúrgico, oriental y Ceferina Aída Varela Fernández, 50 años, soltera, empleada, oriental.
Bernardo Roberto Olmos Luzardo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Cristina Eloísa Mondutey Miranda, 17 años, soltera, oriental.

Gustavo Omar Barboza García, 28 años, soltero, compositor, oriental e Irma Isabel De León De León, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Waldemar Ramón Icasuriaga, 26 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Casilda Moreira, 27 años, soltera, oriental.
Sergio Ruben O'Neil, 27 años, soltero, chapista, oriental y Marys Daicy Perbasini, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ubaldo Pino, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Mirian Cruz, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Carlos Armando González, 37 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Cardony, 36 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

José Wilson Sastre, 25 años, soltero, industrial, oriental y Mirta Clara Soria, 25 años, soltera, oriental.
Roberto Gularte, 22 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Evelyn Leiva, 23 años, soltera, oriental.
Jorge Alberto Morán, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Marta Azucena Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.
Cono Ramón Serra, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Mabel Gutierrez, 16 años, soltera, oriental.
Carlos Werfil Bacci, 24 años, soltero, electricista, oriental y Leticia Raquel Carreras, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Victoriano Olegario Rodríguez, 69 años, viudo, jubilado, oriental y Julia Esther Fortunato, 54 años, viuda, pensionista, oriental.

LAVALLEJA

Febrero

13.a Sección —

Mauricio Eduardo Martínez, 36 años, soltero, empleado, oriental y Obdulia Guzmana Llorente, 46 años, divorciada, comerciante, oriental.
Enrique Asunción Gómez, 46 años, divorciado, empleado, oriental y María Yolanda Pou, 21 años, soltera, oriental.

MALDONADO

Febrero

1.a Sección —

Clorin Rolim Gómez, 29 años, soltero, panadero, brasileño y Teresa Abreu Alves, 23 años, soltera, oriental.
D'Alessio Roland Cides, 21 años, soltero, electricista, oriental y Ana María Cruz Nieves, 18 años, soltera, oriental.
Rodolfo José Otegui, 19 años, soltero, comerciante, oriental y Laura Dolores Devita Díaz, 19 años, soltera, oriental.
Mario Lope Sosa Silva, 65 años, divorciado, jubilado, oriental y Petrona Catrofe Lopez, 60 años, viuda, jubilada, oriental.
Francisco Wilfredo Acosta, 42 años, divorciado, albañil, oriental y María Gladys Alvear, 40 años, divorciada, oriental.
Gabriel Silva Martínez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Magdalena Alonzo Maya, 17 años, soltera, oriental.
José Luis Francisco Laroba, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Elisa Pérez Mello, 16 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Núñez, 22 años, soltero, zapatero, oriental y Mary Graciela Silva, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Asdrúbal Canssani, 22 años, soltero, comercio, oriental y María del Carmen Contrera, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Oscar Angel Lafique, 33 años, divorciado, decorador, oriental y María Cristina Revorati, 31 años, divorciada, oriental.
Pablo Santana Martínez, 50 años, divorciado, empleado, oriental y Carolina Asencio, 37 años, divorciada, oriental.
Carlos Cesar Barrios, 24 años, soltero, panadero, oriental y María Felicia Ferraro, 16 años, soltera, oriental.
Carlos Raul Pereyra, 20 años, soltero, empleado, oriental y María del Luján Silva, 16 años, soltera, oriental.
Alberto Antonio Parisi, 21 años, soltero, estudiante, argentino y Stella Maris Muñoz, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
José Abel Ramírez, 20 años, soltero, pintor, oriental y Teresa Irene Bonfrisco, 18 años, soltera, peluquera, oriental.
Roberto Mendez Garmenthaler, 24 años, soltero, jardinero, oriental y Olga Odalí Rocha, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Gustavo Jacinto Rijo, 19 años, soltero, jornalero oriental e Iris Sirley Andino Ramírez, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Galarza Uberto Pérez, 40 años, soltero, agricultor, oriental y María Elizabeth Silveira, 18 años, soltera, oriental.

PAYSANDU

Febrero

11.a Sección —

Indalecio Moreira, 31 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Dora Oberti, 19 años, soltera, oriental.

RIO NEGRO

Febrero

1.a Sección —

Luis José Zanuttini, 30 años, divorciado, agricultor, italiano y María Esther Demov, 26 años, soltera, oriental.
Héctor Ismael Márquez 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Adelina Fripp, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Andrés Walter Vico 31 años soltero empleado oriental y Sara María Bagattini, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Ruben Etel Cairús, 26 años, soltero carpintero, oriental y María Natay Artegaveytia, 28 años, soltera comerciante oriental.
Angel Rufino Coghan, 28 años, soltero, técnico TV, oriental y María Esther Suárez, 26 años, soltera, maestra, oriental.
José Correa, 20 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Iracema Alquerez, 18 años, soltera, oriental.
Federico Lucic Vázquez, 18 años soltero, empleado, oriental y Neris del Huerto Martínez 17 años soltera, oriental.
Francisco Washington Pereyra, 22 años, soltero, militar, oriental y Brenda Estela Silva, 19 años, soltera, oriental.
Héctor Alejo Medero, 24 años, soltero, maestro oriental y Zulma Iris Onetto, 26 años soltera, maestra oriental.
José Eduardo Pereira, 45 años, soltero, empleado, oriental y María Hilda Alzogaray, 3? años, soltera, empleada, oriental.
Edgar Salina, 33 años, soltero, feriante, oriental y María de Lourdes Benítez, 22 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Roldán, 28 años, soltero, jornalero oriental y María Inés Scheffer, 23 años, soltera, oriental.
Jorge Miguel Duré, 22 años, soltero, militar, oriental y Blanca Raquel Pérez, 18 años soltera, oriental.
Carlos Daniel Duarte, 30 años, soltero, mecánico, oriental y Glenda Libertad Hubert, 30 años, soltera, enfermera, oriental.
Amílcar Cecilio Banegas, 25 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Alicia Marcel, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Wilmar Atilio Cardozo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Juana Azucena Molina, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Isidro Suárez, 49 años, divorciado, jubilado, oriental y María Esther Ferreyra, 51 años, soltera, enfermera, argentina.
Martín José Irigoyen, 34 años, soltero, ingeniero, oriental y Mónica Raquel Barriola 20 años, soltera, empleada, oriental.
Antonio Teodoro Cano, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Ennie Edith Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Ramón Zoppi, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Dina Fatima Delgado, 17 años, soltera, oriental.
Luis María Martínez, 22 años, soltero, militar, oriental y Blanca Denis Alzamendi, 17 años, soltera oriental.
Pedro Celedonio Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Esther García, 26 años, soltera, empleada oriental.
Dardo Daniel Barret, 19 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Zunino, 17 años, soltera estudiante, oriental.
Nelo Ascanio Palmerini, 59 años, divorciado, mecánico, oriental y Elba Neris Puchalvet, 44 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Roberto Sabino Moreira, 17 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Beatriz Capdevila, 14 años, soltera, oriental.
Oscar Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Vila, 21 años, soltera, oriental.
Ismael Rodolfo Ducamp, 38 años, divorciado, jornalero, oriental y María Selva Díaz, 35 años, soltera, oriental.
Ramón Ríos, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Noemí Medina, 29 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Lafluf, 29 años, soltero, empleado, oriental y Lilliana Inés Cuevas, 24 años, soltera, oriental.
Antonio Semirámides Olivera, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Raquel Castro, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Antonio Francisco Nuñez, 30 años, soltero agricultor, oriental y Adriana Mónica Iturbide, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Beltrán Ricardo Colmán, 60 años, soltero jornalero, oriental y Catalina Ciela Ramírez, 41 años, soltera, oriental.
Eduardo Edermidio López, 51 años, soltero sastre, oriental e Isabel Díaz, 47 años soltera, oriental.
Leonardo González, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Ana María Bueno, 18 años, soltera, oriental.
Alejandro Ricardo Meireles, 25 años, viudo, empleado, oriental y Rosa Inés Díaz, 27 años, soltera, oriental.
Ruben Oscar Santos, 27 años, soltero, marino oriental y Angela Judit Taborda, 26 años, soltera, oriental.
Nicasio Nieves Techera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Sheyla Elizabeth Gómez, 15 años, soltera oriental.

RIVERA

Febrero

1.a Sección —

Julio César Vaz Pereira, 23 años, soltero estudiante, oriental y Yocely Machado Bittencourt Viana, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Elci Martins, 25 años, soltero, empleado brasileño y María Teresa Techera Ernesta, 20 años, soltera, oriental.
Rogelio Silva, 22 años, soltero, comercio oriental y María Dinamar Suárez, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Nelson Padilla, 41 años, soltero, comercio, oriental y Lelia dos Santos, 35 años, soltera, profesora, oriental.
Delmirio Cardozo Valerio, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Custodio Rodríguez, 23 años, soltera, educadora, oriental.
Julio César Cal, 27 años, soltero, comercio, oriental y Lil Jaime de Lima, 21 años, soltera, profesora, oriental.
Ruben Darío Cal, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gleuda García de Lima 17 años soltera, estudiante brasileña.
Antonio Castillo Dutra, 29 años soltero empleado, oriental y Gladis Ester Vargas Otegui, 18 años, soltera, oriental.
Manoel Osorio López Gudergues, 33 años, soltero, empleado, brasileño y Susana Raquel Iramendi, 22 años soltera, oriental.
Herbel Elio Ferreira Rodríguez, 26 años, soltero, educador, oriental y Cyr Tania Tamborindeguy González, 25 años, soltera, educadora, oriental.
Roberto Ribeiro, 21 años, soltero, empleado, oriental y Yusara Chagas Nuñez, 1? años, soltera, brasileña.
Ruben Darío Bueno de Carbalho, 28 años, soltero, comercio, brasileño y Graciela Pereira Díaz, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Osvaldo Ney Antúnez Maciel, 19 años, soltero, comercio, oriental y Elida Eulalia Rivero Díaz, 20 años, soltera, oriental.
José Fernández López, 35 años, soltero, empleado, oriental y Aura del Pilar Forte Gato, 62, años, viuda, oriental.
Nilven de los Santos 35 años, soltero, empleado, oriental y María Clara Pérez, 38 años, soltera, oriental.
Diodoro Ildemaro Rodríguez, 47 años, soltero, retirado militar, oriental y Clamavita da Silva Pereira, 32 años, soltera, oriental.
Luis Carlos Pereira, 29 años, soltero, carpintero, oriental y Suly Sirley Méndez Tejera, 26 años, soltera, empleada, oriental.
José Flores Ramos, 48 años, soltero, ganadero, oriental y Elbia Nury Santos Cocco, 30 años, soltera, maestra, oriental.
Bismark Aparicio Suárez, 26 años, soltero, médico, oriental y María Cristina González, 24 años, soltera, profesora, oriental.

2.a Sección —

Almedorino Rodríguez Ferrón, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Nuñez Lecuna, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Juan Almanza, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Isabel Ortiz, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Guiney Techera, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Orilda López, 17 años, soltera, oriental.
Luis Eduardo Correa, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Ana Beatriz Cardozo, 19 años, soltera, oriental.
Oscar Vicente Yordi, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Teresa Cabezas, 28 años, soltera, maestra, oriental.

9.a Sección —

José María Padrón Rocha, 38 años, soltero, albañil, oriental y Santa Suárez Piriz, 35 años, soltera oriental.
Elbio Dargo Cuello González, 17 años, soltero, estudiante, oriental y Sonia Jannette Núñez Silvera, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Erico Correa Leal, 27 años, soltero, jornalero, brasileño y María Ester da Silva, 26 años, soltera, oriental.
Río Mar Córdoba Silva, 32 años, soltero, militar, oriental y Matilde Machado Suárez, 37 años, soltera, oriental.

Adão Silva Pinto, 47 años, soltero, criador, brasileño y Lurdes Buzlón Garín, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Nolbertino Rivero Dávila, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María de Lourdes Márquez Blanco, 18 años, soltera, oriental.

Ruben Darío Rodríguez Correa, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Margot Suárez Cuña, 19 años, soltera, oriental.

Adán López Goñi, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gecy Castellanos da Silva, 19 años, soltera, oriental.

Ney Robert Castro Silva, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Yara Pereira, 25 años, soltera, educadora, oriental.

Julio César Pereira Quintana, 24 años, soltero, pintor, oriental y Elsa Moraes Silva, 23 años, soltera, oriental.

Denis Edgar Picanzo da Silva, 22 años, soltero, empleado, oriental y Olga Isabel Casaravilla Villagrán, 20 años soltera, oriental.

José María Meneses Machado, 51 años, divorciado, músico, oriental y María Lourdes Dutra Pintos, 39 años, soltera, oriental.

Ademar López Núñez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Cándida Pérez Conca, 16 años, soltera, manicura, oriental.

Artemio Valdez Leite, 31 años, soltero, empleado, oriental y Verónica Pimentel Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Julio Washington Figueroa Figueroa 21 años, soltero, comercio, oriental y Margarita Cuña, 17 años, soltera, oriental.

Adán Alberto de Freitas dos Santos, 19 años, soltero, empleado, oriental y Araci Sanguinte Silva, 15 años, soltera, brasileña.

ROCHA

Febrero

1.a Sección —

Antonio Pedro Sánchez Fabra, 20 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Ruiz Barboza, 19 años, soltera, oriental.

Belarmino Alberto Pérez Dominici, 30 años, soltero, empleado, oriental y Marinela Lilian Méndez Malzoni, 22 años, soltera, oriental.

Elbio Bismark Ferreira del Cerro, 19 años, soltero, empleado, oriental y Marisa Crisel Carrasco Vero, 16 años, soltera, oriental.

Pablo María Sena Vicente, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María Eulogia Bentancort Nuñez, 38 años, divorciada, enfermera, oriental.

Marcelino Jacinto Sánchez Galo, 20 años, soltero, militar, oriental y Marta Acevedo, 16 años, soltera, oriental.

Wilson Teodoro Fernández Silveira, 24 años, soltero, militar, oriental y Gladys Catalina Rovera Rotela, 15 años, soltera, oriental.

Luis Francisco Magliano González, 26 años, soltero, albañil, oriental y Mirian Raquel Sena Molina 18 años, soltera, modista, oriental.

José Antonio García González, 25 años, soltero, empleado oriental y María Rosa Costa Soba, 17 años, soltera, oriental.

José Luis Granero Martínez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Anabela Margot Meoni Sosa, 18 años, soltera, oriental.

Juan Alberto Chapores de los Santos, 22 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Elizabet Cal Sosa 17 años, soltera, oriental.

Milton Sosa Pagola, 26 años soltero, empleado, oriental y Mary Nair Fernández Navarro, 24 años, soltera, oriental.

Walter Cono Moreno, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Amelia Píriz Núñez, 20 años, soltera, oriental.

Jorge Washington Mazar Sosa, 27 años, soltero, chapista, oriental y María de los Angeles Casella, 21 años, divorciada, oriental.

Epifanio Héctor Garaza, 20 años, soltero militar, oriental y María Elida Pereyra Garaza, 17 años, soltera, oriental.

Hebert Roberto González, 20 años, soltero, militar, oriental y Blanca Rosa Zipitría, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Erico Lino Ferreira Rodríguez, 28 años, soltero, tareas rurales, oriental y Gloria Estela Martínez Olivera, 18 años, soltera, oriental.

Pedro Vesubio Pérez Méndez, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Delia Cabrera Torres, 32 años, soltera, tejedora, oriental.

Juan Ramón García, 23 años, soltero, tareas rurales, oriental y Velia Mercedes Pintos Nogueira, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Líster Eduardo Sena, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Alvarez, 27 años, soltera, oriental.

Julio Alonso del Campo, 32 años, soltero, empleado, oriental y Diosma Nélida Rocha, 27 años, soltera, oriental.

Bautista Martirena, 61 años, viudo, jubilado, oriental y Adelina Amaral, 54 años, divorciada, oriental.

Elio Macario Velázquez, 67 años, viudo, jubilado, oriental y Maia Antonia Cúttica, 62 años, soltera, oriental.

Eduardo Antonio Ramognino, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Elsa María Amorín, 28 años, soltera, oriental.

Walter Marcos Decuadro, 21 años, soltero agricultor, oriental y Lidia Cardoso, 17 años, soltera, oriental.

Ruiz Soba, 35 años, soltero, nacendado, oriental y María Jeannette Cardoso, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Alesis Dermis Pereira da Terra, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Miraballes Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Roberto Santiago Serafín, 26 años, soltero, mecánico tornero, oriental y María Elena Pascal Viera, 28 años, soltera, oriental.

Eduardo de Avila Niz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Marlene Viana Pérez, 19 años, soltera, oriental.

Engracio Rodríguez Coutinho, 59 años, divorciado, empleado, ciudadano legal y Nilza Da Cunha, 1[illegible] años, soltera, brasileña.

Guillermo Jorge Benítez, 41 años, soltero, empleado, oriental e Itala Soria Moreno, 30 años, soltera, oriental.

Roberto Eugenio Fuentes, 41 años, divorciado, agricultor, oriental y Gladys Berta Techera, 29 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Eber Ferreira, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Lucy Ramona Acevedo Terra, 27 años, soltera, maestra, oriental.

SALTO

Febrero

1.a Sección —

Olman Baptista, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Catalina Humedes, 17 años, soltera, oriental.

Américo Enrique Bouyssonaude, 24 años, soltero, perito agrónomo, oriental y María del Carmen Arburúa, 22 años, soltera, empleada, argentina.

Jesús Aquiles Moreira, 30 años, soltero, albañil, oriental y Lila Ester González, 23 años, soltera, oriental.

José Luis Silvestri, 17 años, soltero, estudiante, oriental y Rosa Lourdes Leguazzi, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Rodolfo Domínguez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Edit Ester Requelme, 21 años, soltera, oriental.

Jorge Washington Russo, 21 años, soltero, Prof. de música, oriental y Ana María Silva, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Rúben Venancio Ferreira, 26 años, soltero, empleado, oriental y Lourdes Bernarda Díaz, 27 años, soltera, estudiante, oriental.

Rúben German Benítez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Rosa Sentinelli, 17 años, soltera, oriental.

Harry Espinosa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alba Luz Cabrera, 19 años, soltera, oriental.

Rúben Malvasio, 39 años, soltero, comercio, oriental y Nilsa Tellechea, 27 años, oriental.

Jesús Celada, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lida Noemí Antúnez, 27 años, soltera oriental.

Wilson Joaquín Fagúndez, 29 años, soltero, instructor, oriental y Ana María Barreto, 20 años, soltera empleada oriental.

Carlos María Pacheco, 50 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Fagúndez, 37 años, soltera, oriental.

Héctor German Pedutto, 36 años, soltero, comercio, oriental y Zulema Marisa Dacol, 28 años, soltera, profesora, oriental.

Ricardo Orestes Da Cunha Barros, 23 años, soltero, comercio, oriental y Zulli Brenda Techeira, 21 años, soltera, oriental.

Alejandro Gutiérrez, 29 años, soltero, agrónomo, oriental e Irma Yolanda Arce, 36 años, soltera, oriental.

Carlos María Méndez, 25 años, soltero, comercio, oriental y María Susana Rechae, 23 años, soltera, oriental.

Mery Generali, 36 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Ethel Perillo, 31 años, soltera, comercio, oriental.

Luis Eduardo Pereira, 24 años, soltero, viajante, oriental y Gladys Celeste Oberti, 22 años, soltera empleada, oriental.

Sergio Leopoldo González, 28 años, soltero, maestro, oriental y Leticia Raquel Aguirre, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Juan José Rocca, 25 años, soltero, maestro, oriestal y Magali Ethel Chagas, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Teodoro Silgoria, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Menoni, 25 años, soltera, oriental.

Teodoro Alberto Herasimechuk, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Mari Isabel Orlov, 21 años, soltera, brasileña, ciudadana legal

José Antonio Coelho, 20 años, soltero, empleado oriental y Lafurdes Larrosa, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Enrique Gustavo Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Estela del Rosario Echegoyen, 23 años, soltera, oriental.

Humberto Ramos, 46 años, soltero, comercio, oriental y Raquel Furco, 18 años, soltera, oriental

SAN JOSE

1.a Sección —

Julio César Chocá, 19 años, soltero, empleado, oriental y Mary Yolanda Durán, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Arroqui, 20 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Raquel Acuña, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Pedro Wilman Villar, 21 años, soltero, empleado, oriental y Olga Cristina Buenahora, 21 años, soltera, empleada. oriental.
Alberto Perdomo, 31 años, soltero, empleado, oriental e Irbing Abadí, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Oscar Andrés Peraza, 24 años, soltero, empleado, oriental y Susana Daysi Martínez, 23 años, soltera, oriental.
Oscar Olagüe, 24 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Ethel Rodríguez, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Hugo Albérico Rodríguez, 27 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Haydée González, 24 años, soltera. oriental.
Luis Alberto Bentancor, 19 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Teresita Pérez, 19 años, soltera, oriental.
Edgar Angel Comejo, 21 años, soltero, militar, oriental y María del Carmen García, 14 años, soltera, oriental.
Heber Ramón Sánchez, 21 años, soltero, empleado, oriental e Irma Susana Carabatti, 22 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Paz, 21 años, soltero, chapista, oriental y Rudelís Márquez, 18 años, soltera, oriental.
Alciboe Machado, 37 años, divorciado, empleado, oriental y María Dolores Guelvenso, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Washington Wilfredo Curbelo, 25 años, Daysi Bozzolasco, 21 años, soltera, oriental. soltero, agricultor oriental y Miriam tal
Pablo Marcelo Fernández, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Esther De Armas, 23 años, soltera, oriental.
Santiago Próspero Izquierdo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Cristina Gandini, 27 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Saavedra, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Mary Ester Viera, 25 años, soltera estudiante, oriental.
Ernesto Julián Viana, 25 años, soltero, maestro, oriental y María Gloria Romero, 19 años, soltera, oriental.
Gerardo Bauzá, 26 años, soltero, empleado, oriental y Renée Margot De León, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Roberto Marcos Sardo, 35 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Morales, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Marcos Luis Carraro, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Bauzá, 18 años, soltera, oriental.
Raúl Vicente Rodríguez, 24 años, soltero agricultor, oriental y Sonia Raquel Bertolini, 20 años, soltera, oriental.
Héctor Carlos Añón, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Teresa Pagaldas 29 años, divorciada, oriental.
Mario Román Guerrero 24 años, soltero jornalero, oriental y Ana Esther Guerra 20 años, soltera. oriental.
Juan Carlos Soca, 21 años, soltero, obrero, oriental y Elida Margot Márquez, 18 años, soltera, oriental.
Roberto Ariel Munchs, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Myriam Susana Hernández, 19 años, soltera oriental.
Victoriano Atanasio Puga, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Marilú Loreley Gayol, 17 años, soltera oriental.
Fernando Amado Piñeyrúa, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ana Esther Bruné, 21 años, soltera, oriental.
Hugo Ramón Sellanes, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Teresita Nava, 21 años, soltera, oriental.

Ricardo Edilberto Bravo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Reina Teresita de León, 17 años, soltera, oriental.
Raúl Eriberto Menéndez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Marta Iris Victora, 21 años, soltera, oriental.
Carlos María Rebollo, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Muñiz, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Carlos Marrero, 25 años, soltero, empleado, oriental y Sheila Beatriz Cabrera Cal, 17 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Herrera, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Susana Avila Puchalvert, 21 años, soltera, empleada, oriental.
José María Camacho, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Shirley María Cristina Caballero, 19 años, soltera, oriental.
Javier Humberto Minini, 34 años, soltero, empleado, oriental y Martha Beatriz Rivas Cozzano, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Ney Harretche Andrade, 20 años, soltero, empleado, oriental y Virginia Elena Díaz Rodríguez, 17 años, soltera, empleada oriental.
Washington Rodolfo Rodríguez Cabrera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Renée Lemes Alvarez, 17 años, soltera empleada, oriental.

SORIANO

Febrero

4.a Sección —

José Alberto Plorutti, 25 años, soltero, electricista, oriental y Rosa Raquel Gilmet, 20 años, soltera, oriental.
Antonio Dionisio Marchand, 45 anos, soltero, pintor, oriental y Esther Lilian Kahrs, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Francisco Delio Lazarga, 45 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Mabel Vignole, 46 años, soltera, empleada, oriental.
Francisco Pablo Badaraco, 28 años, soltero, panadero, oriental y Ana María Ruiz, 27 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Roberto Eduardo Bernotti, 30 años, soltero, escribano, oriental y Marta Cecilia Loitey, 21 años, soltera, maestra, oriental.

9.a Sección —

Carlos Alberto Abreu, 33 años, soltero, agricultor, oriental e Hilda Susana Olano, 28 años, soltera, profesora, oriental.
Carlos Baltasar Olivera, 28 años, soltero empleado, oriental y Blanca Hilaria Barboza, 19 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Alfredo Santiago Mendiette, 24 años, soltero, panadero, oriental y Fainia Elizabeth Olivera, 17 años, soltera, oriental.

TACUAREMBO

Febrero

11.a Sección —

Raúl Oroño Cuevas, 41 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Olivera Machado, 16 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Santos Osiris Rodríguez, 31 años, divorciado, radiotécnico, oriental y Elsa Raquel Peralta, 17 años, soltera, oriental.
Edgardo Eustaquio Pérez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María de Lourdes Duarte, 21 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Anesto Aparicio, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Gabina Nelly Barboza, 21 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Alberto Vidal Valdez, 33 años, viudo, empleado, oriental y Lilián Vasque Da Rosa, 24 años, soltera, oriental.

ARTIGAS

Marzo

2.a Sección —

Pedro Augusto Grassi, 56 años, soltero, abogado, brasileño y Neusa Carvalho, 47 años, soltera, oriental.
Aldo Bollini, 52 años, soltero, empleado público, brasileño y Ana Bambina Melchiore, 23 años, soltera, maestra, oriental.
José Enrique Lurmez, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Sirley Judith Capó, 19 años, soltera, oriental.
Florentino De Souza, 73 años, viudo, jubilado, C. legal y Universinda Toledo, 68 años, soltera, pensionista, oriental.

7.a Sección —

Aparicio Priario, 53 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Sosa, 52 años, divorciada, oriental.
Héctor César Cuestas, 16 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Elena Carballo 16 años, soltera, oriental.
Juan Sequeira, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Teodora Lima, 19 años, soltera oriental.
Luis Alberto Centomo, 24 años, soltero, militar, oriental y María Cristina González, 22 años, soltera, oriental.
Carlos Preste, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alba Catalina Mantuani, 20 años, soltera, oriental.
Aristóteles Ribeiro, 48 años, viudo, jornalero, brasileño y María Fátima Vargas, 19 años, soltera, oriental.
Ademir José Zuliani, 27 años, soltero, agricultor, brasileño y María Odita Abreu, 21 años, soltera, oriental.
Saúl Facio, 28 años, soltero, carpintero oriental y Mara María Trindade, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Nelsón Reboliz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Cely Maquias. 19 años, soltera, oriental.
Hugo Ariel García, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nubia Flordeliz Bentin 16 años, soltera, oriental.
Gerardo César Aguirre, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mary Sirley Aguerre, 23 años, soltera, oriental.
Manuel Maidana, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Marín, 20 años, soltera, oriental.
Hilario Manuel Carballo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Dolores Sosa, 16 años, soltera, oriental.
César Ovidio Silva, 27 años, soltero, maestro, oriental y Susana María Arbiza, 24 años, soltera, maestra, oriental.

9.a Sección —

Martín Melo, 21 años. soltero, jornalero, oriental y Mirtha Violeta Olivera. 22 años, soltera, oriental.

CANELONES

Marzo

1.a Sección —

Gustavo Adolfo Carrión, 20 años, soltero. empleado, oriental y Zoraida Noemí Pettinari, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Edison Alfonso, 35 años, soltero, empleado oriental y Alba Luján Vidal, 40 años. divorciada, empleada, oriental.
Nelson Humberto Santos, 33 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Correa, 21 años, soltera, oriental.
Luis Ramón Silveira. 24 años, soltero, empleado. oriental y Margarita del Carmen Sanguinetti, 23 años, soltera, oriental.

Eustaquio Correa. 26 años, soltero, empleado, oriental y Alba del Luján Ferreira, 18 años, soltera, oriental.
Ismael Antonio Alvarez, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Angeles Elena Beatriz, 22 años, soltera, oriental.
Enrique Hugo González 19 años, soltero, carpintero, oriental y Mirtha Inés Arbelo, 27 años, soltera, oriental.
Maximiliano Furlan Montagner 71 años, viudo, jubilado, oriental y Bernardina Sulema Búrguez, 60 años, soltera, jubilada, oriental.
José Gilberto Davide, 22 años soltero, empleado, oriental y Myriam Nacedonia Hernández, 22 años, soltera, oriental.
Néstor Daniel Pereyra, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Antonia Ubaldo. 49 años, soltera, oriental.
Luis Ernesto Otormin, 26 años. soltero, empleado: oriental y María del Rosario Notte, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Sergio Danilo Doglio, 22 años, soltero, empleado oriental y María Mabel Nasso, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Néstor Carlos Vidart, 21 años, soltero, peón, oriental y Daniela Lyliam Luzardo, 15 años, soltera, oriental.
Silvio Octaviano Lanzavecchia. 66 años, divorciado, empleado, oriental y Victorina Altamirano, 45 años, soltera, argentina.

4.a Sección —

Oscar Pérez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Berta Fernández, 29 años, soltera, profesora de corte, oriental.
José María Fernández, 21 años, soltero, empleado, oriental y Martha Teresa Núñez, 23 años soltera, empleada, oriental.

Walter Rolando Cobas, 30 años, soltero, empleado, oriental y Vélida Teresita Sapetto, 28 años, soltera, estudiante, oriental.

Oscar Alfredo Cisneros, 17 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Díaz, 15 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Gonella, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Dolores Nori, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Elena Quintana, 17 años, soltera, oriental.
Walter Ramón Reyes, 25 años, soltero, chacarero. oriental y Silvia Marlene Figarola, 14 años, soltera, oriental.
Romeo Gregorio Ramos, 18 años, soltero, carpintero, oriental y Susana Castro, 19 años, soltera, oriental.

Nery Hugo Ledesma, 23 años, soltero, marino militar, oriental y Delia Beatriz Conde, 23 años, soltera, oriental.
Nelson Daniel Cabral, 23 años, soltero, pintor, oriental y Ana Raquel Struppini, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Heber Luis Bergés, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Pacheco, 21 años, soltera, oriental.
Walter Daniel Pisano, 29 años, soltero, deportista, oriental y María Cristina Remuiñan, 24 años, soltera, oriental.
Evergton Ramón Guillermo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Beatriz Viera, 16 años, soltera, oriental.
Dinarte da Rosa, 22 años, soltero, pintor, oriental y Estrella Tilda García, 26 años, soltera, profesora de francés, oriental.
Milton Isidoro Hernández, 17 años, soltero, estudiante, oriental y Judith Lourdes Carnebia, 15 años, soltera, estudiante, oriental.
Antonio Heber Bettin, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Inés Michilena, 24 años, soltera, oriental.
Luis Domingo Brando. 47 años, divorciado, marino, oriental y Helly Núñez, 36 años, soltera. oriental.
Aquiles Marini, 43 años, divorciado. empleado, oriental y Angela Perdomo, 33 años, divorciada, oriental.
Carlos Saturnino Ranzetti, 20 años, soltero, empleado, oriental y Leila Edith García, 24 años soltera empleada, oriental.

Ugo Ariel López, 34 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Nelda Viera, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Adolfo Roberto Carro 42 años, divorciado, empleado, oriental y María Teresa Rossi, 54 años, viuda, oriental.
Jorge Ruben Machiarena, 21 años, soltero, obrero, oriental y Rita Ivonne Machado, 17 años, soltera. oriental.
Salvador Francisco Mancebo, 53 años, soltero, obrero, oriental y María Esther Pérez, 50 años, viuda, operaria, oriental.
Nelson Ricardo Zabala. 24 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Trucido, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Sergio Daniel Osorio, 20 años, soltero, obrero, oriental y Beatriz Soledad Barreto, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Julio Manuel Francisco Maurán, 34 años, soltero, comercio, oriental y Yeny Fernández, 28 años, soltera, oriental.
Juan Alberto Videla. 27 años soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Piña, 20 años, soltera, doméstica, oriental.
Milton José Razzetti, 25 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Graciela Martínez, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Alfredo Mario Camacho, 21 años, soltero, marinero, oriental y Aracelis Mabel Lago, 15 años, soltera, oriental.
Julio César Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Caballero, 21 años, soltera, empleada, oriental.
José Lorenzo Calace, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Mary Cardeo, 18 años, soltera, oriental.
Jorge Recalde, 24 años, soltero, militar, oriental y María de Los Angeles Santos, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
José Ramón Mieres, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Elida Mabel Rizbzuto, 32 años, soltera, empleada, oriental.
Ceibal Sánchez, 24 años, soltero, tambero, oriental y Alicia del Carmen Carrera, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Pereira, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Carmen Porto, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Ramón Dionel Díaz, 29 años, soltero, obrero oriental y María Gregoria Echartea, 26 años, soltera, oriental.
Walter Vinagre, 31 años, soltero, militar, oriental e Ivonne Griffani, 27 años, soltera, oriental.

Luis Armando Barrios, 20 años, soltero, marinero, oriental y María Elia Airauda, 19 años, soltera, oriental.
Ismael Antido Amaro, 25 años, soltero, radio técnico, oriental y Ruth Noemí Velázquez, 23 años, soltera, modista, chilena.
Pilar Antonio Cardozo, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Octaviana María Zunilda Barrios, 31 años, divorciada, oriental.
Jorge Alejandro Marichal, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Pilar Ferreira, 19 años, soltera, doméstica, oriental.
Eduardo Luis Ayo, 17 años, soltero, oriental y Mirella Edilsa Gómez, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

5.a Sección —

Wáshington Anastacio Caraballo Rimoldi, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Pombo González, 23 años, soltera, empleada, oriental.
José Luis Gaitán, 23 años, soltero, carpintero, argentino y Shirley Pacheco, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Fernando Luis Parodi, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Liliana Núñez González, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Julio Dante Cámpora, 28 años, soltero, empleado, oriental e Isabella Sangiovanni, 20 años, soltera, estudiante, italiana.
Miguel Angel Guarini, 28 años, soltero, empleado, italiano y Mabel Arregui Suárez, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Aldo Tdunney Soria Casuriaga, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Felicia Trías, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Juan José Fernández, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Estela Morales, 19 años, soltera, oriental.
Luis Fernando Vila Viñoles, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Larrosa Caches, 24 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Ramón Bagoyhar, 31 años, soltero, empleado, oriental y Esther Rosa Gladys Curbelo, 28 años, soltera, oriental.
Ruben Darío Díaz Castillo, 19 años, soltero, empleado, oriental e Iris Beatriz Benedetto Mora, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Hugo Gargiulo, 27 años, soltero, funcionario policial, oriental y Amanda López Garrido, 25 años, soltera, oriental.
Carlos Alfredo Fernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mariela Díaz Silva, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Luis Ibarra Cabrera, 22 años, soltero, ingeniero eléctrico, oriental y Elena Esther Cesano Bejar. 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Cándido Cabrera, 45 años, soltero, peón rural, oriental y Justina Olivares Blanco, 80 años, soltera, oriental.
Alberto Leonel Ubal, 22 años, soltero, empleado, oriental y Juana Petrona Castro Ruiz, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Washington Fernández Farías, 22 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Pérez Alfonso, 13 años, soltera, oriental.
Roberto Alvarez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Isabel López, 32 años, divorciada, empleada, oriental.

6.a Sección —

Crecencio Julio César López, 17 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Larrosa, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Manuel Pacoret, 66 años, soltero, jubilado, español y Fabiana López, 75 años, soltera, jubilada, oriental.
Laureano Novas, 49 años, soltero, mecánico, oriental y Marta Margarita Cosentino, 31 años, soltera, manualidades, oriental.

Héctor Leonel Iralde, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Graciela Teresita Pérez, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
..rasi González, 51 años, divorciado, jubilado, oriental y Rosa Ema Melgarejo, 45 años, soltera, oriental.
Freddy Edgardo Pérez, 34 años, soltero, oficial, oriental y Celina Prudente, 20 años, soltera, profesora belleza, oriental.

7.a Sección —

Ruben Darío Hernández Silva, 25 años, soltero, militar, oriental y Marta Gladys Ledesma Palacios, 16 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Abreu Bayarres, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Marley Rodríguez Moreira, 22 años, soltera, oriental.
Artigas Tagoré Aidinovich Pérez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Pereira Izaguirre, 22 años, soltera, oriental.
Pedro Domingo Machado Martínez, 28 años, divorciado, empleado, oriental y Myrna Cabrera Oribe, 25 años, soltera, oriental.
Walter Vignolo Maquiola, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ana Ursula Caraballo Núñez, 29 años, soltera, oriental.
Alberto de Brun Martínez, 51 años, divorciado, comerciante, oriental y Niria Lucas Fabra, 21 años, soltera, oriental.
Oscar Heber Rosas Cabrera, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alba Estela Olivera Vázquez, 21 años, soltera, oriental.
Sergio Francisco García Graufera, 19 años, soltero, tipógrafo, oriental y Martha Elizabeth Orges, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Jorge Caporalini Garrido, 19 años, soltero, empleado, oriental e Iris Clelia Devitta Devitta, 18 años, soltera, oriental.
Yamandú Rodríguez Pereyra, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nury Margarita Moreno Pereyra, 17 años, soltera, oriental.
Enrique Aguiar Redón, 40 años, soltero, electricista, oriental y Dorila Dolores Acosta, 36 años, soltera, oriental.
Héctor Eduardo Bonilla, 21 años, soltero, empleado, oriental y Martha Graciela Raldivia Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Luis Francisco Marchiori, 30 años, soltero, obrero, oriental y Ethel Ivonne Moreira Miraldo, 18 años, soltera, obrera, oriental.
Alfio Elite Bertolotti Facelli, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Astrid Bidegain Roglia, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Julio César González Debra, 21 años, soltero, empleado textil, oriental y Nidia Mariana Moreno Ohaca, 22 años, soltera, telefonista, oriental.
Miguel Angel Varela De León, 25 años, soltero, empleado, oriental y Azucena Rufina Pérez Arellano, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Ricardo Hugo Garagoite Maffioli, 23 años, divorciado, empleado, oriental y Sully Martha López Correa, 20 años, soltera, oriental.
Humberto Robert Delgado Acuña, 23 años, soltero, obrero, oriental y Ana María Knuth Delgado, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Clever Sánchez González, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Elfrides Orrego Etchenique, 19 años, soltera empleada, oriental.
Ignacio Garcés Capozzoli, 57 años, soltero, empleado, oriental y Emma Ida Degracia Livio, 59 años, viuda, jubilada, oriental.
Miguel Angel González Vázquez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Beatriz Quintana Posada, 19 años, soltera, oriental.
Luis Adhemar González Sánchez, 30 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Puglia, 27 años, soltera, oriental.
Marcel Wilmar Ramos González, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Aurora Barlocco Olivieri, 18 años, soltera, oriental.
Andrés Vila López, 69 años, soltero, jubilado, español y María Julia Alcaín Pérez, 59 años, viuda, oriental.
Ruben Alfredo Queiros Dávila, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Moreira Menchaca, 38 años, divorciada, oriental.
José Luis Misuraca Matos, 18 años, soltero, chofer, oriental y María del Rosario Pérez Arellano, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Miguel Angel Delbono Bonifacino, 19 años, soltero, empleado, oriental y Susel Aurora Espósito Noria, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Rábago Rosas, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alma Neber Rosso Pérez, 25 años, soltera, empleada, oriental.
José Ismael Techera Andueza, 21 años, soltero, agente policial, oriental y Silvia María Búrmida Gopar, 22 años, soltera, oriental.
Julio Luis Silveira Gómez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Martha Celia Imbriaco Morrison, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Nelson Darío Gazzo da Silva, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Mary Esther García Ruiz, 22 años, soltera, oriental.
José Jacinto González Gómez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nibia Lilián Sosa Sosa, 25 años, soltera, enfermera, oriental.
Irineo Ney Alcántara Molina, 30 años, soltero, militar, oriental y Gloria Cristina Calcagno Soria, 19 años, soltera, oriental.
Daniel Jorge Pérez, 18 años, soltero, panadero, oriental y Mónica Mariela Fernández, 14 años, soltera, oriental.
Heriberto Walter Bordón Cantero, 39 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Tenona Fernando Bentancor, 34 años, soltera, empleada, oriental.
Daniel Oscar Parodi Perdomo, 19 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Nelly Ruiz Quinteros, 15 años, soltera, empleada, oriental.
Elbio Larrosa, 45 años, divorciado, comerciante, oriental y Sonia Esther Cabral Espel, 34 años, soltera, comerciante, oriental.
Nelson Omar Búrmida Gopar, 28 años, soltero, empleado, oriental y Susana Beatriz Fresia Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Ernesto Manuel Hermida, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rosario Betty Sosa Pagola, 15 años, soltera, estudiante, oriental.
Angel Augusto Fioroni Berisso, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Alba Susana Alén, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Pedro Molinari Corrales, 24 años, soltero, electricista, oriental y Susana Leticia Lucía Marenales, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Nelson Roberto Guarilla Parolo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Raquel Burmia Gavello, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Muñoz Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental e Iris Tody Burgueño, 24 años, soltera, oriental.
José Roberto Rizzo Rodríguez, 27 años, divorciado, empleado, oriental y María Teresita Luna García, 31 años, divorciada, oriental.
José Alberto Morales Moreira, 40 años, divorciado, empleado, oriental y Nirza Edilia González Torrele, 39 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Alberto Silveira Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Stella Marys Marrero Marrero, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Alberto Rivero Rodríguez, 26 años, soltero, textil, oriental y Angela María Galván Obelar, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

José María González, 26 años, soltero, changador, oriental y Ramona Manuela González, 17 años, soltera, oriental.
Julio César Acevedo, 39 años, soltero, hacendado, oriental y Alba Graciela Parodi, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Alcides Clavijo, 34 años, divorciado, obrero, oriental y Marta Hilda Bentancor, 24 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Eduardo Horacio Pereyra, 29 años, soltero, agrimensor, oriental y Felipe Dilcia del Socorro Giúdice, 30 años, soltera, escribana, oriental.
José Ramón Matos, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Anair Morales, 18 años, soltera, oriental.
Hugo Waldemar Camacho, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Elida del Carmen Gancio, 22 años, soltera, oriental.
Carlos Noel Pérez, 24 años, soltero, camionero, oriental y Blanca Celia González, 20 años, soltera, oriental.
Hugo José Carle, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Orfilia Marciana Martínez, 38 años, soltera, oriental.
Kaleb Farías, 29 años, soltero, empleado, brasileño y María Beatriz Alonso, 22 años, soltera, educacionista, oriental.
Horacio Rey, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Dalba Luz Curbelo, 18 años, soltera, oriental.
Zenón Moreira, 48 años, soltero, empleado, oriental y Petrona Ofelia Bonilla, 44 años, soltera, oriental.
Prudencio Horacio García, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Mary Falero, 27 años, soltera, oriental.
Oriol Ernesto Ferreira, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa Alpuin, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Carlos Pérez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Fernández, 24 años, soltera, educacionista, oriental.
Walter Alcides Gómez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Esmilda Natividad Costa, 33 años, soltera, oriental.
Antonio Marcelino Pagliano, 45 años, soltero, agricultor, oriental y Lilia Gladys Curbelo, 45 años, soltera, oriental.
Juan Florentino González, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Lidia Margot Fontes, 16 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Luis H. Rodríguez, 23 años, soltero, militar, oriental y María Inés Silva, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Dionisio Martirena, 21 años, soltero, militar, oriental y Teresa Albanina Alvarez, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Ney Caballero, 21 años, soltero, militar, oriental y María del Carmen Berriel, 30 años, soltera, maestra, oriental.

12.a Sección —

Julio César Fernández, 27 años, soltero, empleado, oriental y Lilia Zoraida González, 28 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

José Mario Andrés Hernández, 22 años, soltero, constructor, oriental y Alicia Ysabel González, 17 años, soltera, oriental.
José Alberto Valenzuela, 44 años, soltero, agricultor, oriental y María Celsa Rapetto, 39 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Ramón Omar Bigliante, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Estela Carrión, 23 años, soltera, oriental.
José Artemio Gutiérrez, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Angela Ravelo, 23 años, soltera, oriental.
Elder Felisberto Paráma, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Mary Susana Pérez, 18 años, soltera, oriental.

CERRO LARGO

Marzo

1.a Sección —

José Emilio Alvez, 45 años, divorciado, empleado, oriental y María López Lourdes, 31 años, soltera, oriental.
Mauro Arismendi, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Rojas Rivero, 23 años, soltera, oriental.
Honorio Cortez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Franco Silva, 30 años, divorciada, oriental.
Salustiano Alvarez, 82 años, viudo, jornalero, oriental y Celina González, 56 años, viuda, oriental.
Luis Souza Huguet, 20 años, soltero, estudiante, oriental y Alma Pierina Vázquez, 18 años, soltera, oriental.
Voltaire Britos, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Leila Alaniz, 31 años, soltera, oriental.
Juan Ignacio Cáceres, 22 años, soltero, empleado, oriental y Olga Mabel Rey, 20 años, soltera, oriental.
Orlando Noble, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Marta Gómez, 21 años, soltera, oriental.
Lenín Méndez, 30 años, soltero, hacendado, oriental e Irene Aceredo, 15 años, soltera, oriental.
Costa Valdez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Eva María Silvera, 36 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Calda, 18 años, soltera, oriental.
Julio Enrique Larrosa, 26 años, soltero, militar, oriental y Orieta Moraiz, 19 años, soltera, oriental.
Enrique Saturnino Abelar, 25 años, soltero, comercio, oriental y Alicia Nelly Dutra, 19 años, soltera, oriental.
Julián Inocencio García, 20 años, soltero, comerciante, oriental y María Graciela Lamancha, 18 años, soltera, oriental.
Paulo Cardozo, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Lourdes Ferraz, 20 años, soltera oriental.
Juan Carlos Calcagno, 20 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Alarcón, 18 años, soltera, oriental.
Justo Jorge González, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Gladis Alicia Lamancha, 14 años, soltera, oriental.
José Luis Feijoo, 20 años, soltero, taximetrista, oriental y María Teresita Caballero, 19 años soltera, oriental.
Oribe Guillermo Otonelli, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Blanca Cardozo Camaño, 1ª años, soltera, oriental.
Julio Izquierdo, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Nelly Sena, 19 años, soltera, oriental.
Eduardo González, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Sirley Teske, 21 años, soltera oriental.
Jorge Camacho, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Elba Rocha, 18 años, soltera, oriental.
Andrés Barrios, 31 años, viudo, jornalero, oriental y Elena Oviedo, 17 años, soltera, oriental.
Alberto Rocha, 23 años, soltero, empleado, oriental y Susana Gilgorri, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Almerindo Silva, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Nair Teresa Moura, 16 años, soltera, oriental.
Miguel Márquez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Aida Fonseca, 16 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Luis Toribio Mazzei, 67 años, viudo, comerciante, oriental y Dora Rodríguez, 38 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Daneri Machado, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Elizabete Duarte, 21 años, soltera, brasileña.
Norte Jackson, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Martha Lilyan Ximénez, 19 años, soltera, oriental.
Heliomar Porciúncula, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Rose Mary Leberrié, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Natividad Bentancur, 63 años, viudo, jornalero, oriental y Juana Sara Moreno, 49 años, soltera, oriental.
Roberto Adán Quinta, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Zulema González, 27 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Roberto Eduardo Leal White, 24 años, soltero, chofer, oriental y Amandade Oscar Ribeiro, 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Ariel Silveira, 20 años, soltero, militar, oriental y Sirley Acosta, 23 años, soltera, oriental.

COLONIA

Marzo

2.a Sección —

Enzo Heraldo Baridón Toure, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María del Huerto Viera Vidart, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

William Raúl Zimermann, 20 años, soltero, comerciante, oriental y María Alicia Arriola, 16 años, soltera, oriental.
Omar Pedro Buerga, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lilian Marisu Rossi, 16 años, soltera, oriental.
Carlos Adalberto Sampedro, 20 años, soltero, empleado, oriental y Susana Luján Pereira, 17 años, soltera, oriental.
Ramón Daniel Aguirre, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Graciela Igoa, 20 años, soltera, oriental.
Juan José Podestá, 34 años, soltero, empleado, argentino y Graciela Esther Bermúdez, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Horacio Palacios, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Silvia Monsalvo, 24 años, soltera, oriental.
Daniel Orellano, 22 años soltero, empleado, oriental y Liliana Margot Gómez, 20 años, soltera, oriental.
Horacio Domingo Denis, 22 años, soltero, empleado oriental y Dora Elizabeth Aristimuño 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Hugo Gregorio Banchero, 28 años, soltero agricultor, oriental y Catalina María Franzinelli, 17 años, soltera, oriental.
Hugo Ruben Carcot, 47 años, divorciado, empleado, oriental y Elide Etel Manitto, 36 años, soltera, empleada, oriental.

11.a Sección —

Ruben Walter Castillo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Olga Ethel Guerrero, 16 años, soltera, oriental.
Ignacio Alejo Medina, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Reina Felisa Machado, 14 años, soltera, oriental.
Néstor Lelio Chauvie, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Nancy Julia Félix, 22 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Waldemar Alvarez Amelchenco, 21 años, soltero, albañil, oriental y Sonia Mabel Rivero, 15 años, soltera, oriental.

14a Sección —

Fredy Williams Méndez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Delis Luján Giusiano, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Nelson Darío Valikosqui, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Mabel Martínez, 18 años, soltera, oriental.
Mario Sergio Mederos 36 años, soltero, obrero textil, oriental y Elo2sa Teresa González, 39 años, divorciada, oriental.
Eduardo Depré, 27 años, soltero, panadero, oriental y Nibia María Quintana, 33 años, soltera, peluquera, oriental.
Wilman Luis Arenas, 25 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Jacinta Bossio, 25 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Dorita Niria Méndez, 25 años, soltera, comerciante, oriental.
Sergio Alcides Pereira, 22 años, soltero, militar, oriental e Iberia Sosa, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Humberto Badell, 26 años, soltero, empleado, oriental y Reneé Estrella Velázquez, 25 años, soltera, oriental
Héctor Fernando Pérez, 27 años, soltero, soldador, oriental y Ana María Castrillo, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Daniel Ricardo Baridón, 22 años, soltero, empleado, oriental y Stella Marys Quintana, 20 años, soltera, cosmetóloga, oriental.
Germán Raúl Martínez, 38 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Cioli, 39 años, viuda, pensionista, oriental.
Luis Haedo Reyes, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Iberia Pereira 22 años, soltera, empleada, oriental.

FLORIDA

Marzo

1.a Sección —

Héctor Federico Menéndez, 21 años, soltero, hacendado, oriental y María Adriana Marquisio, 19 años, estudiante, oriental.
Waldemar Pastorini, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nahir Esther González, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Pedro Heber Silva, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Yolanda Morandi, 15 años, soltera, empleada oriental.
Washington Pedro Perdomo 18 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Renée Silva, 16 años, soltera empleada, oriental.
Luis Alberto Muñoz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Patricia Perera, 13 años, soltera, oriental.
Nicolás Fischetti, 73 años, viudo, jubilado, oriental y Sara Nelly Alexandre, 42 años, divorciada, pensionista, oriental.

José Modesto Albano, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Niria Alicia Silva, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Washington Pérez, 22 años, soltero, emplado, oriental y Norma Rita Souza, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Miguel Angel Rivero, 24 años, soltero empleado, oriental y Ana María Botta, 20 años soltera, oriental.
Carlos Waldemar Fleitas, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alcira Elizabeth Abreu, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Jesús Urruzmendi 25 años, soltero, industrial, oriental y Miria Lilián Tejera, 18 años, soltera, oriental.
Lidie Paul Gimenez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther González, 22 años, soltera, profesora, oriental.
Juan Francisco Echevarren, 41 años, divorciado, comerciante, oriental y Josefa Chocho, 33 años, soltera modista, oriental.
Dardo Jesús Santeugini, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Echeverría, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Eduardo Cabrera, 30 años, soltero, empleado, oriental y Soledad Esperanza Sánchez, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Angel Rogelio Javiel, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Rarelia Chavez, 20 años soltera, oriental.

2.a Sección —

Rudemar Ramón Reyes Valdez, 27 años soltero, metalúrgico, oriental y Elda Carmen Mendieta Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.
Omar Roberto Acosta Barreto, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Graciela Román Grassi, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Emilio Hugo Rodríguez Flores, 22 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Regina Camejo Peña, 21 años, soltera, oriental.
Héctor Evelio García Alvarez, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Petrona Cabrera Mendizábal 22 años, soltera, oriental.
Diego Ladislao Salas Martínez, 49 años, soltero, agricultor, oriental y Angela Rodríguez Martínez, 49 años, soltera, oriental.
Humberto Wilson Perdomo Clavijo, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Alba Delgado Hernández, 31 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Luis Carlos D'Andrea 54 años, viudo, empleado, oriental y Gladys Aída Efath, 31 años, divorciada, oriental.

7.a Sección —

Zapicán Rodríguez Cibils, 36 años, soltero, comerciante, oriental y Teresita Raquel Abreu Turrion, 24 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Heber Ernesto Borges Mendiles, 26 años soltero, emplado, oriental y Estela Nair Vázquez Hernández, 18 años, soltera, oriental.
Miguel José Rodao Cammarano, 23 años soltero, emplado, oriental y Beatriz René Román Villasante, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Oscar Raúl Carrión, 33 años, soltero, empleado, oriental y Elva Ramona Runco, 30 años, soltera, oriental.

José Antonio Fontes, 25 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Alicia Albano, 16 años, soltera, oriental.
Heber Coitiño, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elida Cleotilde Berrueta, 22 años, soltera, oriental.
Julio César Torena, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Mariel Olivero, 15 años, soltera, oriental.
Eduardo Cardozo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Blanca González, 19 años, soltera, oriental.
Oscar Angel Pérez, 43 años, soltera, mecánico, oriental y Martha Graciela Vidal, 37 años, soltera, empleada, oriental.
Edgar Lavalleja Gurgitano, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Marta Cristina Soria, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Nelson Edgardo Núñez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Lilián Sappia, 16 años, soltera, oriental.
Vicente Martínez, 34 años, soltero, chofer, oriental y María Lucía Pérez, 24 años, soltera, oriental.
Ciro Cipriano González, 56 años, soltero, hacendado, oriental y María Teresita Pistón, 38 años, soltera, oriental.
Francisco Claudio Villagrán, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Julia Colombo, 41 años, soltera, oriental.

LAVALLEJA

Marzo

6.a Sección —

Wilson Heber Arbelo, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Estella Maris Vázquez, 17 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

José María Caetano, 23 años, soltero, apicultor, oriental y María Graciela Falco, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Rodolfo Roolbider García, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Luisa Molina, 23 años, soltera, oriental.

MALDONADO

Marzo

5.a Sección —

Enrique Altamirano Cox, 46 años, divorciado, ingeniero, chileno y Haydée María Silva Perna, 28 años, divorciada, oriental.
Walter Alberto Pereira, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Larrosa, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Vicente Sosa, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Graciela Altez, 18 años, soltera, oriental.
Luis Renée Larrosa, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Beatriz Sarasúa, 21 años, soltera, oriental.
Alcides Edgardo Silvera, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elizabeth Noemy Fernández, 19 años, divorciada, oriental.
Ruben Eustaquio Centurión, 61 años, divorciado, chofer, oriental y María Angélica Silveira, 42 años, soltera, oriental.

RIO NEGRO

1.a Sección —

Nelo Ascanio Palmerini, 59 años, divorciado, mecánico, oriental y Elba Neris Puchalvet, 44 años, soltera, oriental.
Jorge Nelson Ortiz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Dylma Margarita Geymonat, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto González, 25 años, soltero, militar, oriental y Marisel Quiroga, 18 años, soltera, oriental.

Jorge Luis Sobrino, 27 años, soltero, estudiante, oriental y Graciela Beatriz Espina, 24 años, soltera, maestra, oriental
William Alberto Gómez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Rita María Cerrilla, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Ramón Enrique Villalba, 19 años, soltero, jornalero, oriental y July Ethel González, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Martínez, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Raquel Cristina Silva, 26 años, soltera, estudiante, oriental.
Héctor Omar Almirón, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Mónica Ofelia Fripp, 18 años, soltera, oriental.
Oscar Javier Masseilot, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María del Pilar Ruiz, 23 años, divorciada, oriental.
Juan Ernesto Gadea, 22 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Violeta De Los Santos, 32 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Luis Fernando Grossi, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Inés Acosta, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Miguel Angel Pérez, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Nélida Margot Fredes, 25 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Millán, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Anastacia Lalesegang, 33 años, viuda, oriental.
José Dionisio Fernández, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Gladys Winser, 46 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Timofey Bezmertney, 86 años, soltero, rentista, ruso y Ana Goydosova, 86 años, soltera, rusa.
Eudaldo Ramírez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Yaquelín Alicia García, 19 años, soltera, oriental.
Horacio Gualberto Peralta, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Rosa García, 17 años, soltera, oriental.
Ariel Baltasar Leguisamo, 26 años, soltero, marinero, oriental y María Felipa Techera, 19 años, soltera, oriental.
Heriberto Hornos, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Lilián Techera, 16 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Horacio Maquieira, 39 años, soltero, camionero, oriental y Mirta Irma Píriz, 27 años, viuda, oriental.

10.a Sección —

Julio Nelson Germán, 28 años, soltero, empleado público, oriental y Gloria Raquel Ferraz, 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Reynaldo Gutch, 33 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Teresa Rosano, 28 años, soltera, oriental.

RIVERA

Marzo

8.a Sección —

Luis Alberto Saldivia, 19 años, soltero, militar, oriental y Judith Mosqueira, 20 años, soltera, oriental.
Elio Almeida, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Gladys Silva, 21 años, soltera, oriental.
Abelardo González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Rosalía Viterba Olivera, 22 años, soltera, oriental.

Erley Muñoz, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Clea Muñoz, 19 años, soltera, oriental.

Jesus Darcy Pereira, 25 años, hacendado, soltero, oriental y Marlene Gutiérrez, 18 años, soltera, oriental.

Manuel Roberto Nuñez, 39 años, viudo, empleado, oriental y María Auxiliadora Rodriguez, 21 años, soltera, oriental.

Marcos Omar Sanguinetti, 44 años; soltero, carpintero, oriental y Julia Silva Mello, 34 años, divorciada, enfermera, oriental.

José S. Núñez, 35 años, soltero chofer, oriental y Ana María Sotelo Mauad, 31 años, divorciada, oriental.

Aldemar Segui, 52 años, viudo, policía, oriental y Eva Moreira Ribeiro, 31 años, soltera, oriental.

Almiro Caetano Santiago, 45 años, soltero, chofer, brasileño y Mara Carretts Farías, 19 años, soltera, oriental.

Darcy Maciel, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elena Da Luz Silva, 20 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Portillo, 23 años, soltero, Pintor oriental y Julia María Piñeiro, 24 años, soltera, oriental.

Gerónimo Bracco, 42 años, soltero, mecánico, italiano y Neyi Teresita Pereira, Lima, 32 años, soltera, maestra, oriental.

Francisco Eduardo Botelha, 32 años, soltero, empleado, brasileño y Miriam Mabel Suárez Pagalday, 14 años, soltera, oriental.

Abrelino Botelha, 20 años, soltero, empleado, brasileño y Mirtha Iris Rocha, 18 años, soltera, oriental.

Gualberto Gustavo Carranza, 19 años, soltero, mecánico, oriental y Neldivia Eda Viera Camps, 27 años, divorciada, oriental.

Julio César González, 23 años, soltero, oriental y Gladys Margot Rocha Leides, 18 años, soltera, oriental.

Gregorio Nery Pérez, 27 años, soltero, comercio, oriental y María Marlene Nunes Vargas, 32 años, soltera, brasileña.

Pablo Roberto Suárez, 19 años, soltero, policía, oriental y María Delia Viera Gómez, 17 años, soltera, oriental.

Ary Quinteros Goncálvez, 22 años, soltero, vendedor, brasileño y Vera Teresihha Bombardi Rodríguez, 20 años, soltera, brasileña.

9.a Sección —

Raúl Silva do Couto, 21 años, soltero, militar, oriental y Cyr Esterlita Hernández Carballo, 18 años, soltera, oriental.

Guilmar Solé Boerr, 27 años, viudo, artesano, oriental y Teodora Biazul Suárez, 20 años, soltera, modista, oriental.

Nélido Walzón Olivera, 30 años, soltero, Jornalero oriental y Eva Ferreira Scasso, 22 años, viuda, oriental.

Miguel Angel Rocha Inda, 22 años, soltero, empleado, oriental y Geni Suárez Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Fernán Jacinto Tabarez Ortiz, 21 años, soltero, militar, oriental y María Cristina Rocha Custodio, 17 años, soltera, oriental.

ROCHA

Marzo

3.a Sección —

Novile Antolín Castillo Acevedo, 44 años, divorciado, industrial, oriental y María Nelly Cúneo González, 41 años, viuda, oriental.

Héctor Francisco Amorín, 22 años, soltero, empleado público, oriental y Marta Estela Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Noél Wáshington Viojo Altez, 20 años, soltero, electricista, oriental y Estela Mary Rodríguez Correa, 17 años, soltera, oriental.

Dionisio Valentín Graña, 62 años, soltero, jornalero, oriental y Ena Reina Rodríguez, 49 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Sandalio Corbo Fernández, 20 años, soltero, hacendado, oriental y Mariela Gómez García, 20 años, soltera, oriental.

Silvio Santos Techera, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Rosa Zuma Alvarez, 14 años, soltera, oriental.

Silvano Botello Cabral, 40 años, soltero, hacendado, oriental y Olga García Pérez, 43 años, divorciada, oriental.

Jouber Sena Méndez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Antuanett García, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Fernándes Rocha, 32 años, soltero, agricultor, brasileño y Alicia Derly Amorín, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Wiston Cáceres, 25 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda da Terra Do Santos, 28 años, divorciada, oriental.

Carlos Julio Suárez, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Janet Corbo Almada, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Jorge Rodríguez Barrios, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Madelín Guerra Pereira, 20 años, soltera, oriental.

Gualberto González González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Lourdes del Rosario Ramos Terra, 12 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Luis Wilfred Elbio González Berenguer, 17 años, soltero, setudiante, oriental y Nibia René Hernández Cano, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Wilson Amado Abdo Izaguirre, 26 años, soltero, comercio, oriental y Susana González Moreno, 23 años, soltera, oriental.

SAN JOSE

Marzo

3a Sección —

Tomás José Pedro Cedrez, 65 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Silva, 50 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Rodríguez, 22 años, soltero, técnico mecánico, oriental y Yayne María Rivero, 17 años, soltera, oriental.

Ruben Darío Creciente, 24 años, soltero, pocero, oriental y María Esther Pérez, 22 años, soltera, oriental.

Edison Mario Fernández, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Fajardo, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Gregorio González, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Erlinda Vela, 25 años, soltera, bordadora oriental.

Artigas Icardo 22 años soltero, zapatero, oriental y Nelky Clonavée Chavez, 16 años, soltera, oriental.

Gustavo Ricardo Altieri, 25 años, soltero, empleado, oriental y Susana Marañón, 22 años, soltera, oriental.

Luis Gustavo González, 20 años, soltero, empleado oriental y Carmen Consuelo Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Ariel Garralde, 20 años, soltero, empleado, oriental y Alba Graciela Barreto 18 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Angel Montelongo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Stella Mary Pintos, 20 años, soltera, oriental.

Néstor Norberto Scaglia, 48 años, divorciado, comercio, oriental y Elda Iris Pérez, 34 años, soltera, empleada, oriental.

6.a Sección —

Oscar Saúl Amestoy, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Angélica Ayala, 36 años, soltera, oriental.

Loreto Fernando Zenone, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Ercilia Domínguez, 15 años, soltera, oriental.

Carmelo Ruben Britos, 33 años, soltero, carpintero, oriental y María Isabel Rodríguez, 23 años, divorciada oriental.

Ruben Atilio Ríos, 20 años, soltero. mecánico, oriental y María Catalina Gervasini, 18 años, soltera, oriental.

Humberto José Luzardo, 33 años, soltero, albañil, oriental y Emilia Marta Cabrera, 25 años, soltera, oriental.

Américo Alvarez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Vanoli, 24 años, soltera, oriental.

Ernesto Conrado Hermín, 21 años, divorciado, empleado, oriental y Estela Susana Cartagena, 19 años, soltera, oriental.

Raúl Ariel Basso, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Delma Evidelia Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.

Miltón Aníbal Díaz, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Bauza, 15 años, soltera oriental.

César Noel Sellanes, 27 años, soltero, labrador, oriental y Margarita Raquel Fleitas, 28 años, soltera, oriental.

Oscar Omar Rapetti, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Margot Rodríguez, 19 años, soltera oriental.

Roberto Jacinto Cícero. 18 años, soltero, comercio, oriental y Estela Bidegain, 18 años, soltera, oriental.

Marino Nocito, 28 años, divorciado, empleado, oriental y Gladis Vera, 20 años, soltera, oriental.

Huris Heber Machín, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Reyes, 18 años, soltera, oriental.

Mario Oscar Marrero, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Luy, 22 años, soltera, oriental.

Jesús Ramón Bentancor, 23 años, soltero, Agricultor, oriental y María Del Luján Amado, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Parodi, 30 años, soltero, comercio, oriental y María Margarita De León, 22 años, soltera, oriental.

Néstor Washington Benítez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Beatriz Fontes, 20 años, soltera, oriental.

Francisco Norberto Rijo, 18 años, soltero, mecánico, orienal y María Del Carmen Luzardo, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Heber Ricardo Olivera Macedo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Mabel Chaves, 22 años, soltera, oriental.

Ulises Héctor Berio Tello, 38 años, divorciado, empleado, oriental y Elsa Durán Buonomo, 36 años, soltera, Contador, oriental.

Ulvio Vicente Pereira Pereira, 30 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Machado Anadon, 21 años soltera, oriental.

SORIANO

Marzo

3.a Sección —

Juan Roberto Puchkariov, 43 años, divorciado, industrial, oriental y Neefer Edith María Rovetta, 25 años, soltera, Prof. música, oriental.

Rodolfo Domingo Gauthier, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Esther Silva, 20 años, soltera, oriental.

Luis Ernesto Herrera, 23 años, soltero, empleado, argentino y Gladys Lucía Ottonelli, 21 años, soltera, oriental.

Angel Héctor Saya, 21 años, soltero jornalero, oriental y Fátima Liria Cruz 17 años, soltera, oriental.

Raúl Adalberto Eugui, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Cristina Oliver, 21 años, soltera, oriental.

Ovidio Damián Calzada, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María Nair Espíndola, 25 años, soltera, oriental.

Amílcar Beltrán Locatelli, 27 años, soltero, comercio, argentino y Noeemi Gladys Bonti, 28 años, soltera, empleada oriental.

Daniel Enrique Gorostiaga, 24 años, soltero, representaciones, oriental y Marta Luján Isnardi, 25 años, soltera, oriental.

Héctor Amílcar Madrid, 18 años, soltero, empleado, oriental y Solange Libertad Vanencia, 20 años, soltera, oriental.

Jorge Ariel Guigou, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Luisa Cairus, 23 años, soltera, oriental.

Walter Raúl Gauthier 35 años, viudo, empleado, oriental y Cristina Raquel Fontana, 23 años, soltera, oriental.

Carlos Edinson Carrea, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Mirtha Lidia Navone, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Desiderio Feller, 24 años, divorciado, oriental y Gloria Estela Colman 20 años soltera, oriental.

Raúl Heber Torres, 22 años, soltero, empleado oriental y Cecilia Elena Cabrera 16 años, soltera, oriental.

Carlos Ademar Romero, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Del Carmen Larrosa, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Raúl Ruffine, 27 años, soltero, panadero, oriental y Rita Lercedes López, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Francisco Baltasar Gutiérrez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Susana Graciela Castro, 19 años, soltera, oriental.

Norberto Antonio Chik, 24 años, soltero, camionero, oriental y Lola Esther Ocampo 19 años, soltera, oriental.

Fernando Darío Pérez, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Mónica Pierina Cabrera, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Ramón Lemos, 29 años, soltero, albañil, oriental y Teresa Santos, 19 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Agustín Wilfredo Urriza, 37 años, empleado, oriental y Elda Renée Silva Martínez, 27 años, soltera, oriental.

Jacinto Damián Rodríguez Pérez, 20 años, soltero, policía, oriental y Gladis Inés Martínez Rosano, 24 años, soltera, enfermera, oriental.

Miguel Angel Martínez Sarrautte, 20 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Susana Chavarría Parins, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

14.a Sección —

Pedro Washington Saucedo, 37 años, soltero, comerciante, oriental y Mercedes Filomena Listur, 30 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Moreno, 41 años, divorciado, hacendado, oriental y Selva Millis Diomar, 24 años, soltera, oriental.

TACUAREMBO

Marzo

4.a Sección —

Ruben Edinson Viega, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Rosmary Muniz, 16 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Elvio Yuveney Da Silva, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Paz, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Homero Rodríguez, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Elsa Sosa, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Hilario Edgardo Ramos Mungay, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Celia González Biurra, 17 años, soltera, oriental.

Elbio Ramos Márquez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Hilda Espinosa Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Cleofás Aurelio dos Santos, 51 años, divorciado, empleado, oriental y Zulma Estanislada Muñoz, 54 años, divorciada, oriental.

12.a Sección —

Adán Da Costa, 33 años, soltero, militar, oriental y Elvira Costa, 24 años, soltera, oriental.

Nilo Martín Chagas, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Lucila Paulier, 20 años, soltera, oriental.

Gilberto Alfredo Rivero, 27 años, soltero jornalero, oriental y Susana Seguí, 28 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Wagner González, 25 años, soltero, chofer, oriental y Gladys Mabel Modernel, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Pedro Arispe, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Sirley Ney Leites, 20 años, soltera, empleada, oriental.

TREINTA Y TRES

Marzo

8.a Sección —

Daniel Jesús Torres, 20 años, soltero, ganadero, oriental y Nibia Acosta, 18 años, soltera, oriental.

Víctor Sanez 79 años, soltero, jubilado, oriental y Herminda Pereira, 75 años, soltera, pensionista, oriental.

Luis Alberto Fernández, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Gloria Estrella Muñoz, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Luis Alberto Pírez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Rodríguez Santana, 16 años, soltera, oriental.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ASIS MANUEL SILVEIRA, solicita la inscripción del folleto titulado: "Sinóptico de Ontocosmia" y el seudónimo "Prof. Hans Wenzel", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de enero de 1977. Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 1133 En.28-v.feb.10.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: RIVAS OCTAVIO, "Prescripción treintañal', (Ficha V. 857|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, a los linderos del inmueble; Juanita Villagrán; Vicente Villagrán o a sus sucesores a cualquier título; y Andrés Berdomás; sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 113.064 que según plano del agrimensor Odyseo Alba, tiene una superficie de 226 metros 47 decímetros con metros 7,96 de frente a la calle Coraceros cuya puerta de acceso se señala con el N.o 3659 entre Gral. Doroteo Enciso y Santiago de la Bandera; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

21) N$ 324.00 30|pub. 1119 En.28-v.mz.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

IRMA & RAQUEL LIMITADA

Contrato: 22 de noviembre de 1976.
Inscripción: 7 de diciembre de 1976, número 911, folio N.o 3227 del libro N.o 1.
Socios: IRMA TRINIDADE CARRERE de GARCIA y RAQUEL TORRES LOPEZ de DOGLIOTTI.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: ambas socias conjuntamente.
Objeto: salón de belleza y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1120 En.28-v.feb.10.

RAMON BARCIA S. R. L.

Contrato privado de enero 10 de 1977.
Registro de Comercio N.o 16, folio 66, libro 2 de contratos el 19 de enero de 1977.
Socios: HILIA MIRTA GIL PEREYRA y RAMON BARCIA GARCIA.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Objeto: Fabrica de calzados y anexos.
Administracion y uso de la firma: indistintamente.
Plazo: cien años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1116 En.28-v.feb.10.

LA TUTTIE S. R. L.
EMPRESA PESQUERA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado del 7 de setiembre de 1976, inscripto en Registro Comercio de Maldonado con N.o 79, folios 252 a 253, tomo 15, Nicolás Emilio Kaloper cedió a Walter José Nelson Julio y Fortunato Alberto Kaloper, en la proporción de 167 cuotas para cada uno de los dos primeros y 166 cuotas para el último, valor cuota N$ 1,00.

La administración social corresponderá en forma conjunta o indistinta a Walter José, Nelson Julio y Fortunato Alberto Kaloper.
22) N$ 96.00 10|pub. 1113 En.28-v.feb.10.

NELLA LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1976.
Registro: N.o 16, folio 59, libro 3.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por mitades.
Socios: NELSON SUAREZ DESEVO y LAZARO LEWI MIJALEVICH.
Administración: indistinta.
Objeto: Venta de artículos de bazar, juguetería, bisutería, relojería y afines, importación y exportación
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 1114 En.28-v.feb.10.

SIRAK LTDA.

Contrato: 15|10|976.
Inscripción: N.o 727, F.o 2604; L.o 1.
Socios: LUIS VERZETTI y RAMONA PALACIO.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Fabricación, reparación, comercialización, distribución, importación y exportación de cualquier tipo de mercadería.
22) N$ 58.00 10|pub. 1092 En.28-v.feb.10.

LEON RETMAN E HIJO

Fecha de contrato: 20 de octubre de 1976 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 767 al F.o 2728, del libro N.o 1 de Contrato.
Socios: LEON RETMAN KOS e ISAAC JACOBO RETMAN TOIS.
Objeto: Explotación del servicio de transporte colectivo de pasajeros cartas y encomiendas entre Montevideo y el interior de la República, entre localidades del interior entre sí y con localidades de otros países, viajes expresos y excursiones y todas otras operacio

nes comerciales o civiles conexas.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales por los socios.
Denominación: razón social y domicilio: COTIP "Compañía Oriental Transporte Internacional de Pasajeros" León Retman e hijo Sdad. de Resp. Ltda. (Montevideo).
Plazo: cincuenta años.
Administración: Isaac Jacobo Retman Tois.
22) N$ 174.00 10|pub. 1118 En.28-v.feb.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 153.683. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina) solicita marca A LOS COLOMBIANOS, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1132 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 153.651. — Montevideo, enero 17 de 1977. — Con esta fecha Luis Vayra (Uruguay), solicita la marca HIDRO SOLD, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1117 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 153.720. — Montevideo, enero 25 de 1977. — Con esta fecha Ruben Hugo Barbero Díaz (Uruguay), solicita la marca PASO DE LA ARENA, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1098 En.28-v.feb.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.370. — Montevideo, enero 25 de 1977. — Erna Siegmund, por Derek Linton (Inglaterra) solicita patente para: "Mejoras en o relativas a sistemas de construcción". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1105 En.28-v.feb.10.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
AVISO AL PERSONAL

El Directorio de ANCAP adoptó las siguientes resoluciones:

PROMOCIONES

Cargo y Escala

José D. Pazos; Cajero Escala I, Grado 11; Res. (D) N.o 1903|10|76.
Federico Pizzorno, Jefe Taller Mecánico Escala III Nivel 5; Res. (D) N.o 1956|10|76.
José Guglielmone, Jefe de Turno Escala III Nivel 7; Res. (D) N.o 1957|10|76.
Félix O. Gómez; Cajero Escala I; Grado 11; Res. (D) N.o 1958|10|76.
Francisco Pascale; Cajero Escala I, Grado 11; Res. (D) N.o 1959|10|76.
Sixta Adela Núñez Travieso; Cobrador Escala I, Grado 11; Res. (D) N.o 1960|10|76.
Roberto Rodríguez; Pintor Oficial 2.a; Escala I, Grado 10; Res. (D) N.o 1961|10|76.
Martha Bounine de Lezama; Abogado Escala II, Grado 22; Res. (D) N.o 2036|11|76.
Ruben Miguel Coccinello; Ayudante Depósito, Escala I, Grado 9; Res. (D) N.o 2086|11|76.
Rafael Bellomusto; Mecánico Máquinas-Herramientas; Oficial 1.a, Escala I, Grado 12; Res. (D) 2087|11|76.
Domingo Ancheta Rocha; Capataz Producción 1.a, Escala I Grado 16; Res. (D) 2146|11|76.
Francisco González Uriarte; Capataz Producción 1.a Escala I Grado 16; Res. (D) número 2140|11|76.
Ambrosio Bitancur; Electricista Calificado; Escala I, Gadro 14; Res. (D) N.o 2141|11|76.
Julio Laluz; Capataz Electricista 1.a; Escala I Grado 17; Res. (D) N.o 2142|11|76.
Amancio Hernández; Mecánico Máquinas-Herramientas Oficil 1.a; Escala I Grado 12; Res. (D) N.o 2143|11|76.
Elvira González; Operador Máquina Contabilidad; Escala I Grado 10; Res. (D) N.o 2144|11|76.
I.Q. Omar Andrade; Jefe Sec. Laboratorio de Petróleo y Esquistos; Escala III Nivel 9; Res. (D) N.o 2145|11|76.
Hernaldo Fernández; Vigilante de Guardia; Escala I Grado 11; Res. (D) N.o 2146|11|76.
Ana M.a Genovese de Silva; Oficial 2.a; Escala I Grado 10; Res. (D) N.o 2148|11|76.
M.a Sonia Mozzone de Pisano; Auxiliar 1.a; Escala I Grado 8; Res. (D) N.o 2149|11|76.
Carlos Amaro; Jefe Certificación y Asistencia; Escala III Nivel 7; Res. (D) N.o 2088|11|76.
Enrique García Lorente; Oficial 1.a; Escala I Grado 11; Res. (D) N.o 2089|11|76.
Deolanda Guerra; Auxiliar 1.a; Escala I Grado 8; Res. (D) N.o 2090|11|76.
Luis Otormín; Cobrador; Escala I Grado 11; Res. (D) N.o 2091|11|76.
Catalina Mosco de Martínez; Secretario; Escala III Nivel 3; Res. (D) N.o 2092|11|76.
Dora Zaiter de Noya; Supervisor; Escala I Grado 13; Res. (D) N.o 2093|11|76.
Ana Gilda López de Díaz; Auxiliar 1.a; Escala I Grado 9; Res. (D) N.o 2094|11|76.
Emeterio Acosta; Oficial de Sala; Escala III Nivel 3; Res. (D) N.o 2095|11|76.
Luis Menta; Encargado Depósito de Medicamentos; Escala I Grado 14; Res. (D) número 2138|11|76.
Thide D'Angelo de Di Pascua; Oficial 2.a; Escala I Grado 10; Res. (D) N.o 2139|11|76.
Blanca Ruth Uturbey Audi; Auxiliar 1.a; Escala I Grado 9; Res. (D) N.o 2150|11|76.
Juan Landaco; Conserje; Escala I Grado 11; Res. (D) N.o 2151|11|76.
Hortensia Mesa; Verificador de Recepción; Escala I Grado 11; Res. (D) N.o 2147|11|76.
Carlos Pardo; Oficial 1.a; Escala I Grado 11; Res. (D) N.o 2194|12|76.
Roberto Naya; Jefe de Secretaría; Escala III Nivel 5; Res. (D) N.o 2195|12|76.
Hugo Morena; Oficial 2.a; Escala I Grado 10; Res. (D) N.o 2197|12|76.
Santiago Rainoldi, Supervisor; Escala I Grado 15; Res. (D) 2196|12|76.
Graciela Martirena; Supervisor; Escala I; Grado 13; Res. (D) N.o 2198|12|76.
Telma Candau de Cerisola; Oficial 2.a; Escala I Grado 10; Res. (D) N.o 2199|12|76.
Atilio Forcella; Conserje; Escala I Grado 11; Res. (D) N.o 2200|12|76.
Domingo Bello; Portero; Escala I Grado 9; Res. (D) N.o 2201|12|76.
Oscar Otondo, Auxiliar de Cardiología; Escala I Grado 14; Res. (D) N.o 2239|12|76.
Juan M. Zajac; Jefe Sección Compras; Escala III Nivel 7; Res. (D) N.o 2240|12|76.
Mario Durán Larrea; Capataz Carpintería 1.a; Escala I Grado 14; Res. (D) N.o 2241|12|76.
Nelly Costas Fernández; Supervisor; Escala I Grado 13; Res. (D) N.o 2242|12|76.
Walter Alzugaray, Cobrador; Escala I Grado 11; Res. (D) N.o 2243|12|76.
Alejandro Lapaz; Cobrador; Escala I Grado 11; Res. (D) N.o 2244|12|76.
Jorge Urrutia; Oficial 1.a; Escala I Grado 11; Res. (D) N.o 2245|12|76.
Clara Balcón; Oficial 2.a; Escala I Grado 10; Res. (D) N.o 2246|12|76.
Nelly Vallarino de Brasesco; Supervisor; Escala I Grado 16; Res. (D) 2283|12|76.
Beatriz Ligrone de Acuña; Auxiliar 1.a; Escala I Grado 9; Res. (D) N.o 2285|12|76.
Mirtha Vignoli; Auxiliar 1.a; Escala I Grado 9; Res. (D) N.o 2286|12|76.
María Ferro Isnardi; Auxiliar 2.a; Escala I Grado 7; Res. (D) 2287|12|76.
Griselda Pérez de Gallo; Jefe Contabilidad de Costos; Escala III Nivel 7; Res. (D) 2288|12|76.
Saúl Morales; Mozo; Escala I Grado 9; Res. (D) 2322|12|76.
José Lluberas; Jefe Relaciones Industriales; Escala III Nivel 7; Res. (D) 2323|12|76.
María Grosso de Comesaña; Cajero; Escala I Grado 11; Res. (D) 2324|12|76.
Mario Marrero; Jefe Cambios; Escala III Nivel 7; Res. (D) N.o 2325|12|76.
Lira Núñez de Trakalo; Oficial 2.a; Escala I Grado 10; Res. (D) N.o 2326|12|76.
Roald Pérez; Auxiliar 1.a; Escala I Grado 9; Res. (D) N.o 2373|12|76.
Miguel Míguez; Operario Planta 2.a; Escala I Grado 8; (Res. (D) N.o 2374|12|76.
Jorge Giambiasi; Encargado Personal; Escala III Nivel 3; Res. (D) N.o 2375|12|76.
Yamandú Mas Míguez; Oficial 2.a; Escala I Grado 10; Res. (D) N.o 2376|12|76.
Valentín Castro; Fiscal; Escala I Grado 10; Res. (D) N.o 2377|12|76.
Jorge Sica Médica; Oficial 1.a; Escala I Grado 11; Res. (D) N.o 2378|12|76.
Beatriz Suárez de Arce; Oficial 1.a; Escala I Grado 11; Res. (D) N.o 2379|12|76.

REGULARIZACIONES

Miguel Angel García Mantegazza; Ingeniero; Escala II Grado 22; Res. (D) N.o 2381|12|76.
I.Q. Gladys Moraes de Marotta; Jefe de Sector Laboratorio; Escala III Nivel 9; Res. (D) 2384|12|76.
Juan A. Episcopo; Idóneo de Laboratorio; Escala I Grado 13; Res. (D) 2385|12|76.
Emero Mateus Marichal; Aprendiz; Escala I Grado 4; Res. (D) 2386|12|76.
Housep Yanekian; Electricista Oficial 1.a; Escala I Grado 12, 6 horas; Res. (D) 2387|12|76.
Luis Alberto Silva; Capataz 2.a; Escala I Grado 12, 8 horas; Res. (D) 2064|11|76.
José Ilarze; Calderero Oficial 1.a; Escala I Grado 12; Res. (D) 2152|11|76.

CONTRATACIONES

Alvaro de León; Ayudante de Ingeniero de Sistemas, 8 horas; Res. (D) 2024|11|76.
27) (C.C.) 1|pub. 30197 En.28-v.en.28

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 81|2671, de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones) en sesión de fecha 21|12|976, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno caratulado: "Fisco; Garaza, Walter y otros c|. Gessi Ramos Roxo y Jacinto Cipriano Guerra Mazzullo; Infracción aduanera", se resuelve imponer a Gessi Ramos Roxo (o Rocho) domiciliada en Chuy (Brasil) Jacinto Guerra Copelio (o Copelo) domiciliado en José P. Ramírez 118 (Rocha) Rafael Guerra Copello (o Copelo) domiciliado en José P. Ramírez 118 (Rocha) y Eva E. Rodríguez de Guerra, domiciliada en Gral. Artigas 187 (Rocha), el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 6.000,00 (nuevos pesos seis mil m|n.) de acuerdo con lo dispuesto por el art. 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el art. 495 de la ley 14.106 de 14|3|73.
Notifíquese esta resolución a los infractores y, de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 30188 En.28-v.feb.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 81|2762 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 11|1|77, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, caratulado: "Fisco c|. Rodríguez Stipp, María Imputación de Infracción Aduanera", se resuelve imponer a María Rodríguez Stipp, el doble de los recargos de importación, que asciende a la cantidad de N$ 1.514.82 (nuevos pesos un mil quinientos catorce con 82|100 m|n.), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el art. 495 de la ley 14.106 de 14|3|73.
Notifíquese esta resolución a la infractora, mediante edictos en el "Diario Oficial", y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 30189 En.28-v.feb.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 81|2770 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 11|1|77, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, caratulado: "Fisco, Díaz Luis A. y otros c|. Foster Leite Pedro H., por imputación de infracción aduanera", se resuelve imponer a Pedro Helios Forster o Foster Leite, el doble de los recargos de importación, que asciende a la cantidad de N$ 474.59 (nuevos pesos cuatrocientos setenta y cuatro con 59|100 m|n.), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el art. 495 de la ley N.o 14.106 de 14.3.73.
Notifíquese esta resolución al infractor, mediante edictos en el "Diario Oficial", y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 30190 En.28-v.feb.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 81|2150 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 23|11|76, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno caratulado: "Fisco, José Bleda y otros c|. Leopoldo Leonel Laureiro, Imputación de infracción aduanera", se resuelve imponer a Leopoldo Leonel Laureiro Machado, domiciliado en José E. Rodó 954 (Rivera), el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 344.25 (nuevos pesos trescientos cuarenta y cuatro con 25|100 m|n.) de acuerdo con lo dispuesto por el art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el art. 495 de la ley 14.106 de 14|3|73.

Notifíquese esta resolución al infractor, y de no pagar lo adeudado en el plazo de 30 días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.

27) (C.C.) 3|pub. 30192 En.28-v.feb.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 61|3052 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 14|12|976, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, caratulado: "Fisco, Víctor Castiglione y otros c|. Jorge Hugo Tambolini y otros, por Imputación de Infracción Aduanera', se resuelve imponer a Jorge Hugo Tambolini Rodríguez, Nelson Gualberto Fernández Pennachi, Eddy Zaquiérez Magnino o Mangino, Julio Heber Fleitas, Nelson Cándido Fagúndez Pastrana, Jesús Alvarez Saracho, Julio Federico Alvarez Saracho, y Angel Braida Ghia, el doble de los recargos de importación, que asciende a la cantidad de N$ 28.108,84 (nuevos pesos veintiocho mil ciento ocho con 84|100 m|n.) de acuerdo con lo dispuesto por el art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el art. 495 de la ley 14.106 de 14|3|73.

Notifíquese esta resolución a los infractores y de no pagar lo adeudado en el plazo de 30 días, iníciese las acciones judiciales expidiendo testimonio a sus efectos.

27) (C.C.) 3|pub. 30191 En.28-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Esc. JOSE GONZALEZ PUIG, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Pedro Gastón Gordon Rua, vehículo Ford 1969 Cortina 1600, motor N.o B A 99 JR 77339, matrícula 262.788, empadronado en Montevideo con el N.o 211.050 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Vicuña F. Adjunta.

27) N$ 87.00 10|pub. 1108 En.28-v.feb.10.

CASA CABALLERO
de KATZ y SVIRSKY

Da a conocer la pérdida de la libreta de contado N.o 42401 al 42450 haciendo notar que las boletas que van del N.o 42436 al 42450 carecen en absoluto del valor. — Montevideo, 25 de enero de 1977.

27) N$ 5.80 1|pub. 1111 En.28-v.en.28.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES

El señor MIGUEL LANATA SANGUINETTI solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo modelo marca Chevrolet, motor N.o FO 130J—131.799, matrícula N.o A 46.910, empadronado en Canelones, Cuarta Sección Judicial con el N.o A. 1463, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Inscripto con el N.o 392 del año 1967. — Canelones, 29 de diciembre de 1976. — Esc. Ruben J. Volonté, Adjunto.

27) N$ 87.00 10|pub. 1095 En.28-v.feb.10.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — JACOBO SZYFER. — Carpeta N.o 865|1977|anexo 20. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de "Cintas paralelas, tejidas, con cintillas colgantes, dispuestas perpendicularmente a intervalos regulares".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, a los 25 días del mes de enero de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — M. T. Nader de Chammás. Encargada del Despacho. de la Dirección de Administración.

27) (C.C.) 2|pub. 30198 En.28-v.en.31.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FRANCIS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodecimo Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "FRANCIS S.A., Aumento de capital" (Ficha V|743|1975), se hace saber que ante esta Oficina se presentó FRANCIS S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta

FRANCIS S. A.

Asamblea general extraordinaria de accionistas

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, en el local social de la empresa sita en Plaza Independencia N.o 759, piso 10, oficina 1017 y siendo las dieciocho horas y veinte minutos, se da comienzo a la sesión de la asamblea general extraordinaria.

Se encuentra presente la totalidad del capital integrado, de acuerdo al siguiente detalle: accionista señor ingeniero Renato Calderoni con un capital de pesos 500.000, y accionista señor ingeniero Fausto Caretta, representado por poder en este acto por el ingeniero Renato Calderoni quien exhibe el poder, con un capital de $ 500.000 y con el total de votos legales correspondientes.

Se considera el único punto del orden del día, aumento de capital social.

Dado el crecimiento de actividades de la empresa y la consiguiente necesidad de capitalizarla, se propone el aumento de capital, que actualmente se sitúa en cinco millones, a cincuenta millones de pesos y la facultad del Directorio de aumentarlo, previa autorización judicial, de cien millones a doscientos millones de pesos lo que se aprueba por unanimidad. Por lo que la redacción actual del artículo 3.o de los estatutos sociales, será el siguiente: El capital formado con títulos de una a más acciones al portador de $ 1.00 cada una, será de $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 200:000.000 (doscientos millones de pesos). A los efectos de la suscripción mínima necesaria ambos accionistas suscriben acciones cada uno de ellos por doce millones de pesos ($ 12:000.000). Agotado el orden del día y siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos. se levanta la sesión. — (Firmado:) Ingeniero Renato Calderoni, Presidente.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que he tenido de manifiesto a fojas seis del libro de actas de directorio y asambleas de FRANCIS S.A. anotado en el Registro Público y General de Comercio el siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos con el número cinco mil cuatrocientos uno al folio doscientos dos del libro veintidos.

En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintitres de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Hay un signo notarial. — Blanca C. Pereyra. — Hay un sello que dice: Blanca C. Pereyra, Escribana.

Testimonio. — FRANCIS S. A. — Acta de directorio. — En Montevideo, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco, en el local social de la empresa, calle 25 de Mayo 512 de esta ciudad, siendo las 19 horas, se reune el Directorio bajo la presidencia del señor ingeniero Renato Calderoni.

El Directorio resuelve: de conformidad con lo establecido en la asamblea general extraordinaria de accionistas del 27 de setiembre de 1974, que faculta al Directorio elevar el capital de la sociedad hasta la suma de N$ 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil) y dado el incremento de los negocios sociales, se resuelve aumentar dicho capital hasta la suma de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). Se faculta a los señores, ingeniero Renato Calderoni, Cédula Identidad 2.591.197, Policía Federal República Argentina; escribana Blanca C. Pereyra, Cédula Identidad 1.007.613 y Walter Ferrari Cavallaro, Cédula Identidad 1.048.381, actuando indistintamente, cualesquiera de ellos, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios ante las diversas Oficinas Públicas a los efectos de obtener la aprobación e inscripción de las modificaciones estatutarias propuestas, con facultades para aceptar cualquier observación que dichos organismos formulen. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. — (Firmado:) Ingeniero Renato Calderoni, Presidente.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tener que he tenido de manifiesto a fojas trece del libro de actas de directorio y asamblea de FRANCIS S. A., anotado en el Registro Público y General de Comercio el siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos con el número cinco mil cuatrocientos uno al folio doscientos dos del libro veintidos.

En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo veintitres de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Hay un signo notarial. — Blanca C Pereyra. — Hay un sello que dice: Blanca C. Pereyra, Escribana.

Testimonio. — Exp. 660|975. — Turno 12o. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Señor Director de División, don José P. Bustos: La resolución adoptada por el directorio de FRANCIS S. A., en sesión celebrada el 4 de agosto de 1975, por la cual se elevó el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de nuevos pesos 100.000 es válida en cuanto está facultada por el artículo 3.o de la redacción dada por el estatuto original (fs. 1). No obstante, se advierte que la modificación introducida a los estatutos sociales por resolución de la asamblea de accionistas efectuada el 27 de setiembre de

1974, y por la cual se faculta al directorio para elevar el capital social a la suma de N$ 200.000 carece de vigencia por no haberse recabado la autorización judicial correspondiente. Además en la gestión en vista deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 123 de 23 de febrero de 1967. — Heber Núñez. — Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Director de División Sociedades Anónimas, J. P. Bustos. — José P. Bustos. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda. — A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12o. Turno. — Renato Calderoni, en su carácter de presidente del directorio de FRANCIS S. A., con personería ya acreditada en los autos caratulados "FRANCIS S. A. Aumento de capital" (Ficha V|743|975), evacuando la vista conferida al señor Juez digo: 1.o) Que a los efectos de contemplar las observaciones oportunamente formuladas por la Inspección General de Hacienda, expresa mi representada que el aumento de capital de nuevos pesos cien mil solicitado, lo efectué amparada en la facultad conferida por el artículo 3.o del estatuto original y a la resolución del directorio tomada en la sesión celebrada el 4 de agosto de 1975. 2.o) Que a posteriori, y cuando el giro de los negocios así lo requiera, se solicitará la autorización judicial pertinente a efectos de modificar el estatuto social facultando al directorio a elevar el capital social a la suma de nuevos pesos doscientos mil. 3.o) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.o del decreto 123|967 de fecha . de febrero de 1967, según certificado expedido por la Inspección General de Hacienda, que se adjunta. Por lo expuesto al señor Juez solicito: I) Se tenga por evacuada la vista conferida. II) Que previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público se apruebe el aumento solicitado. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Renato Calderoni. — Blanca C. Pereyra. — Hay un sello que dice: Blanca C. Pereyra, Escribana.

Expte. 377|76. — Turno 12. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de julio de 1976 — Señor Subdirector de División: Cr. Héctor Osimani: Se han contemplado las objeciones formuladas en el informe de fecha 4 de noviembre de 1975, según resulta del certificado agregado y las aclaraciones formuladas en escrito precedente. En cuanto el desistimiento de los trámites de modificación de los estatutos (numeral 2.o del mencionado escrito), se estima que es privativo del señor Juez rechazarlo o aceptarlo, teniendo presente que la resolución de la asamblea es un mandato imperativo al Directorio de la Sociedad, y que podría quedar supeditado a un examen de este órgano a la oportunidad del trámite de la reforma. — Saluda al señor Subdirector, Inspector: Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas: Héctor E. Osimani — Cr. Héctor Osimani. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda — V.o B.o: Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Visto N.o 5.199. — Señor Juez: Sugiere el suscrito, se confiera vista al compareciente, de lo que resulta del informe precedente, en su parte final. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — R. Robatto. — Hay un sello que dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12 Turno. — Renato Calderoni, en su carácter de Presidente de FRANCIS S. A. con personería ya acreditada, en los autos caratulados FRANCIS SOCIEDAD ANONIMA. "Aumento de Capital", (Ficha V|743|975), evacuando la vista conferida, al señor Juez digo: 1) Que compartimos el criterio sustentado en el informe de la Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas, parte final; por lo que la presente gestión deberá comprender además del aumento de capital a la suma de N$ 100.000.00 la modificación de los estatutos en cuanto a que se faculta al Directorio a aumentarlo hasta la suma de N$ 200.000.00, dado el carácter de mandato imperativo que tiene para el Directorio la resolución de la asamblea de fecha 27 de setiembre de 1974, cuyo testimonio obra glosado en autos; II) Dado lo expuesto la redacción actual del artículo tercero de los estatutos sociales, será la siguiente: El capital formado con títulos de una o más acciones al postador de nuevos pesos 1.00 cana una, será de nuevos pesos 100.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 200.000.00. Por lo expuesto, el señor Juez solicito: Que se nos tenga por evacuada la vista, y que previa conformidad Fiscal, se apruebe el aumento de capital y la modificación de estatutos referenciada, cumpliéndose con lo solicitado anteriormente, en lo demás, solicitando la habilitación de la próxima Feria Judicial a efectos de inscripción y publicación. — Renato Calderoni. — Blanca C. Pereyra.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Visto N.o 6.531. — Señor Juez: Atento a que la gestión de autos —aumento de capital— resulta cumplida por una modificación estatutaria en escrito precedente, solicita este Ministerio, se remitan los autos a la Inspección de Hacienda para conocer su opinión sobre este nuevo aspecto. — Montevideo, octubre 1.o de 1976. — R. Robatto. — Hay un sello que dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

Expte. 1.145|76. — Turno 12. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Señor Subdirector de División: Cr. Héctor Osimani: Según resulta del escrito presentado ante el Juzgado el 27 de setiembre del corriente, la empresa FRANCIS S. A., se allane las objeciones expresadas en la última parte del informe de fecha 16 de julio de 1976 en lo referente a la modificación de los estatutos sociales. En consecuencia, previo dictamen del Ministerio Público, correspondería aprobar la reforma de estatutos y aumento de capital de la precitada Sociedad y ordenar las inscripciones y publicaciones pertinentes, conforme lo determinan los artículos 396 y 405 del Código de Comercio. — Saluda al señor Subdirector atte.: Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas: Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Visto N.o 8.558. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma estatutaria con el aumento de capital societario, ordenando las inscripciones y publicaciones pertinentes. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — R. Robatto. — Hay un sello que dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

16.037. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el aumento de capital solicitado por FRANCIS S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicociones legales, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para su inscripción y publicación. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Galarregui. — Rafael Charlo Olivera.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: FRANCIS S. A. "Aumento de capital", (V|743|1975), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Hay un signo notarial: Marta Maresca. — Hay un sello que dice: Marta Maresca, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, diecinueve de enero de mil novecientos setenta y siete, a las 10 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 6 al F.o 27 del L.o N.o 1 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación, habiéndose habilitado la presente Feria Judicial Mayor para la misma. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

N$ 446.96 — 1109 — 1 pub.

CUEROLANDIA S. A.

(Inscripción N.o 138 ...)

Colonia 902

Estado de situación al 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	19.176.86
Deudores por ventas	7.763.78
OIR —Adelantos RIC|76	401.30
Mercaderías	89.843.89
Inmuebles	223.542.66
Vehículos	2.424.17
Muebles, útiles, Instalac., etc.	8.937.37
Gastos anticipados	2.431.54
	354.521.57
Acciones a emitir	9.900.00
	364.421.57

Pasivo —

Organismos de previsión social	715.43
Acreedores varios	60.611.80
Dirección Gral. Impositiva	2.860.62
	64.187.85
Capital integrado	10.100.00
Reservas voluntarias	254.946.87
Reservas de capital	16.435.09
Utilidad del ejercicio 76	8.851.70
	354.521.51
Capital autorizado	9.900.00
	364.421.51

Balance de resultados al 31 de julio de 1976

Ganancias —

	N$
Ventas	251.717.75
Descuentos	5.669.91
	257.387.66

Pérdidas —

Mercaderías	134.391.33
Sueldos y jornales	43.328.79
Gastos generales	33.267.61
Cargas sociales	11.781.47
Impuestos	8.140.66
Intereses	6.652.28
Amortizaciones	10.953.82
	248.535.96
Utilidad del ejercicio	8.851.70
	257.387.66

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A reserva mantenimiento capital circulante	8.851.70

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 23 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 27 y 29 del libro Copiador.

N$ 182.40 — 28740 — 1 pub.

ALPINE S.A.

(Inscripción N.o 190.649)

Gral. Prim 3297

Balance general al 31 de octubre de 1975

Activo —

	N$
Caja	1.347.85
Deudores varios	412.42
Materias primas	13.847.06
Productos terminados	4.133.50
Materiales varios	2.102.38
Máquinas y Herram.	5.219.52
Muebles y útiles	1.609.01
Vehículos	7.349.10
Seguros a vencer	1.469.74
Pérdidas ejercicio 1971|72	2.092.21
Resultado del ejercicio	3.162.24
	42.745.11

Pasivo —

Banco Comercial	147.19
Proveedores	23.908.92
Acreedores varios	3.432.99
Gastos a pagar	301.63
Capital integrado	100.00
Fondo de reserva	160.00
Reserva por Reval. Act. fijo	1.053.31
Reserva por Mant. Cap. Cir.	605.13
Fondo Amortizac. activo fijo	12.509.99
Utilidades no distribuidas	525.95
	42.745.11

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de noviembre de 1974 al 31 de octubre de 1975

Ganancias —

	N$
Ventas	84.784.10
Bonificaciones fiscales	376.49
Ingresos varios	4.039.57
Pérdidas del ejercicio	3.162.24
	92.362.40

Pérdidas —

Consumo materia prima	65.056.78
Remuneraciones y cargas Soc.	16.040.66
Gastos varios producción	6.511.52
Gastos varios ventas	3.303.83
Gastos varios administración	868.23
Amortizaciones	260.46
Intereses y recargos	320.92
	92.362.40

Aprobados por la asamblea general de accionistas, celebrada el 22 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 y 21 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 1.o de octubre de 1963 con el número 7.656 al F.o 58 del libro 14.

N$ 158.40 — 28710 — 1 pub.

A.S.A. S.A.

(Inscripción N.o 112.804)

(R.U.C. 160013650017)

Uruguay 1548 — Salto

Balance general al día 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Caja	5.651.94
Bancos	13.658.38
Deudores varios	152.659.27
Coches nuevos	161.970.23
Mercaderías	65.458.32
Máquinas y equipos de taller	17.284.97
Muebles e instalaciones	11.253.63
Coches en servicios	10.135.15
Gastos pagados por anticipados	146.72
Dirección Gral. Impositiva IVA	10.410.70
	448.629.41

Pasivo —

Bancos obligaciones a pagar	78.899.75
Acreedores varios	249.407.10
Impuestos y Caja de Jubilaciones	4.589.51
Depreciaciones	24.166.26
Reservas	48.700.97
Capital integrado	25.000.00
Utilidades a distribuir	17.865.82
	448.629.41

Cuenta de pérdidas y ganancias al día 31 de julio de 1976

Pérdidas —

	N$
Sueldos y jornales	54.423.27
Gratificaciones, habilitaciones	8.561.61
Leyes sociales	18.592.02
Alquileres	4.395.72
Impuestos	9.005.16
Depreciaciones	720.30
Seguros	5.088.59
Intereses	43.280.75
Reparaciones en edificios	423.20
Conservación de equipos	3.058.90
Gastos de propaganda	6.138.74
Gastos generales	43.023.58
Utilidades a distribuir	17.865.82
	219.577.66

Ganancias —

Ventas netas	184.908.87
Ingresos varios	34.668.79
	219.577.66

Proyecto de distribución de utilidades

Artículo 43 de los estatutos:

	N$
Reserva mantenimiento de capital circulante	17.605.43
Fondos de reservas	260.39
	17.865.82

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 20 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 229 y 230 del libro Copiador de Cartas N.o 12 certificado por el Registro Público de Comercio el día 3 de junio de 1976.

N$ 189.60 — 28719 — 1 pub.

DERLY S. A.

(R.U.C. 210267710011)

Daniel Fernández Crespo 2121

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1970

ACTIVO —

	$	$
Caja y Bancos		21:961.053.50
Documentos a cobrar		123:446.122.22
Cuentas a cobrar		68:281.025.86
Deudores en gestión		4:695.002.50
Consignaciones Banco República		2:695.403.00
Impuesto a las ventas y servicios		590.133.62
Anticipo de impuestos		2:458.200.00
Mercaderías		51:705.015.47
Acciones y valores		87.500.00
Muebles y útiles	3:528.579.45	
Amortizaciones	751.676.30	2:776.903.15
Instalaciones	3:195.700.13	
Amortizaciones	335.737.90	2:859.962.23
Herrámientas	4:260.644.11	
Amortizaciones	653.702.40	3:606.941.71
Vehículos	7:652.711.00	
Amortizaciones	650.000.00	7:002.711.00
Gastos de constitución		32.984.13
Valores descontados		16:859.194.60
		309:058.152.99

PASIVO —

	$
Obligaciones bancarias	2:111.000.00
Documentos a pagar	29:135.104.19
Cuentas a pagar	184:838.626.55
Cargas sociales a pagar	3:819.113.64
Banco por valores descontados	16:859.194.60
Capital integrado	5:000.000.00
Fondo de reserva	26:460.931.76
Reserva revaluación activo fijo	3:105.371.34
Dividendos a pagar	4:540.000.00
Utilidades a distribuir	33:188.810.91
	309:058.152.99

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1970

PERDIDAS

	$
Retribuciones personales	15:106.325.41
Gastos de administración	15:429.729.28
Gravámenes legales	30:759.306.97
Obligaciones sociales	6:027.085.61
Propaganda	5:025.914.41
Gastos financieros	9:611.272.01
Fletes y almacenajes	2:433.697.21
Amortizaciones	730.750.03
Reparaciones	358.824.36
Utilidades a distribuir	33:188.810.91
	118:671.716.20

GANANCIAS

	$
Mercaderías	117:028.746.40
Descuentos y bonificaciones	1:205.309.80
Resultados venta vehículos	437.660.00
	118:671.716.20

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	$
Dividendos a pagar	12:065.000.00
Fondo de reserva	21:123.810.91
	33:188.810.91

Aprobados por la asamblea realizada el 15 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 88 y 89 del libro Copiador de Cartas, rubricado con el número 8626 al folio 64 del libro 15 del 11 de noviembre de 1963.

N$ 439.20 — 27320 — 1|pub.

DERLY S. A.

(Inscripción N.o 116.269)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1971

ACTIVO

	$	$
Caja y Bancos		32:176.872.28
Documentos a cobrar		94:605.832.42
Cuentas a Cobrar		129:960.827.92
Depósitos en Moneda Extranjera		61:161.500.50
Mercaderías		81:857.293.58
Consignaciones Banco República		1:644.205.00
Deudores en Gestión y Mora		9:881.518.00
Anticipo de impuestos		2:871.424.00
Impuesto a las ventas y servicios		7:571.199.21
Acciones y Valores		387.500.00
Muebles y Utiles	4:293.134.34	
Amortizaciones	950.017.30	3:343.117.04
Instalaciones	4:160.646.89	
Amortizaciones	447.843.90	3:712.802.99
Herramientas	3:701.713.02	
Amortizaciones	569.762.40	3:131.950.62
Vehículos	11:232.711.00	
Amortizaciones	1:415.271.00	9:817.440.00
Gastos de Constitución		26.387.13
		442:149.870.62

PASIVO

	$
Cuentas a pagar	270:669.157.84
Documentos a pagar	41:318.563.00
Obligaciones bancarias	2:792.025.00
Obligaciones financieras	120.000.00
Caja de Jubilaciones	4:375.543.97
Caja de Asignaciones número 16	2:694.891.40
CHASEIMA	2:831.813.44
Capital integrado	5:000.000.00
Dividendos a pagar	16:605.000.00
Fondo de reserva	47:584.742.67
Revalúo activo fijo	3:195.371.34
Utilidades a distribuir	45:052.761.96
	442:149.870.62

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1971

PERDIDAS

	$
Reparaciones	569.297.48
Sueldos y jornales	28:402.141.00
Honorarios	955.766.00
Obligaciones sociales	11:651.934.14
Fletes y almacenajes	2:087.438.50
Gastos de administración y ventas	20:368.039.63
Gastos financieros	52:141.330.93
Gastos de propaganda	5:425.786.17
Tributos fiscales	51:885.536.40
Amortizaciones	1:796.574.00
Utilidades a distribuir	45:052.761.96
	220:286.606.21

GANANCIAS

	$
Mercaderías	160:856.740.00
Indemnizaciones mercaderías	50:783.522.50
Indemnizaciones activo fijo	8:485.729.62
Descuentos y bonificaciones	160.606.09
	220:286.606.21

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	$
Dividendos a pagar	22:418.000.00
Fondo de reserva	22:634.761.96
	45:052.761.96

Aprobados por la asamblea realizada el 15 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas folios 90 y 91, libro rubricado con el número 8626 al folio 64 del libro 15 del 11 de noviembre de 1063.

N$ 468.00 — 27321 — 1|pub.

DERLY S. A.

(Inscripción N.o 116.269)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1972

ACTIVO

	$	$
Caja y Bancos		64:588.773.30
Documentos a cobrar		206:880.357.22
Cuentas a cobrar		226:637.829.18
Cuenta moneda extranjera		146:719.519.50
Bancos moneda extranjera		5:340.000.00
Mercaderías		90:471.342.00
Acciones y valores		427.500.00
Valores en depósito		1.352.80
Anticipo de impuestos		4:351.664.00
Muebles y útiles	5:025.657.34	
Amortizaciones	1:377.866.30	3:647.791.04
Instalaciones	6:210.191.89	
Amortizaciones	863.908.90	5:346.282.99
Herramientas	6:283.844.02	
Amortizaciones	939.933.40	5:343.910.62
Vehículos	11:232.711.00	
Amortizaciones	2:538.542.00	8:694.169.00
		768:445.491.65
Valoes descontados		90:173.921.00
		858:619.412.65

PASIVO

	$
Cuentas a pagar	112:478.132.00
Documentos a pagar	44:627.810.00
Acreedores varios	281:483.488.56
Caja de Jubilaciones	4:960.063.97
Caja de Asignaciones	9:939.486.40
CHASEIMA	5:302.523.44
Impuesto a las ventas y servicios	3:548.251.56
Capital integrado	5:000.000.00
Fondo de reserva	70:210.504.69
Revalúo activo fijo	3:105.371.24
Dividendos a pagar	39:022.000.00
Utilidades a distribuir	188:757.859.75
	768:445.491.00
Banco por obligaciones descontadas	90:173.921.00
	858:619.412.00

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1972

PERDIDAS

	$
Amortizaciones	2:363.743.13
Reparaciones	414.197.00
Gastos de producción	488.449.00
Sueldos y jornales	40:548.580.00
Obligaciones sociales	16:624.921.00
Fletes y almacenajes	3:383.524.00
Gastos de administración y ventas	30:287.082.70
Gastos financieros	68:742.878.26
Gastos de propaganda	6:188.351.90
Tributos fiscales	22:324.402.21
	200:366.129.14
Utilidades a distribuir	188:757.859.75
	389:123.988.89

GANANCIAS

	$
Mercaderías	259:048.962.89
Diferencias de cambio	130:075.026.00
	389:123.988.89

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	$
Dividendos a pagar	59:586.000.00
Fondo de reserva	129:171.859.75
	188:757.859.75

Aprobados por la asamblea realizada el 15 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 92 y 93 del libro Copiador de Cartas, rubricado con el número 8626 al folio 64 del libro 15 del 11 de noviembre de 1963.

N$ 468.00. — 1|pub. — 27322.

DERLY S. A.

(Inscripción N.o 116.269)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1973

ACTIVO	$	PASIVO	$
Caja y Bancos	49:188.358.00	Valores en tránsito	290.300.00
Documentos a cobrar	595:802.817.00	Cuentas a pagar	208:193.478.00
Cuentas a cobrar	448:759.589.00	Documentos a pagar	104:855.422.00
Mercaderías	107:972.121.00	Acreedores varios	326:698.724.00
Importaciones	17:004.876.00	Caja de Jubilaciones	8:029.852.00
Acciones y valores	427.500.00	Caja de Asignaciones	10:521.204.00
Cuenta moneda extranjera	112:461.249.00	CHASEIMA	6:648.433.00
Inmuebles	32:558.656.00	O.I.R. Impuesto al Valor Agregado	64:312.287.00
Muebles y útiles	5:854.204.00	Banco valores descontados	62:524.477.00
Instalaciones	6:555.161.00	Capital integrado	5:000.000.00
Herramientas	10:640.998.00	Fondo de reserva	199:391.365.00
Vehículos	3:124.000.00	Revalúo activo fijo	3:105.371.00
Consignaciones Banco República	8:497.428.00	Dividendos a pagar	98:609.000.00
Valores descontados	62:524.477.00	Utilidades a distribuir	383:726.763.00
Valores en depósito	1.353.00		
Impuesto a las entradas brutas	116.981.00		
Anticipo de impuestos	20:416.908.00		
	1.481:906.676.00		1.481:906.676.00

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1973

PERDIDAS

	$
Reparaciones	906.395.00
Gastos de producción	545.000.00
Sueldos y jornales	71:132.868.00
Honorarios profesionales	4:769.664.00
Obligaciones sociales	23:748.990.00
Fletes y almacenajes	2:602.925.00
Gastos de administración y ventas	46:024.386.00
Gastos financieros	89:741.667.00
Gastos de propaganda	8:449.138.00
Tributos fiscales	71:725.640.00
Regalías	73:647.509.00
Amortizaciones	2:242.969.00
Utilidades a distribuir	383:726.763.00
	779:263.914.00

GANANCIAS

	$
Mercaderías	767:269.868.00
Resultado por venta de vehículo	6:672.211.00
Diferencias de cambio	2:228.103.00
Descuentos y bonificaciones	3:072.094.00
Ingresos varios	21.638.00
	779:263.914.00

PROCECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	$
Dividendos a pagar	143:601.000.00
Fondo de reserva	240:125.763.00
	383:726.763.00

Aprobados por la asamblea realizada el 15 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 94 y 95 del libro Copiador de Cartas, rubricado con el número 8626 al folio 64 del libro 15 del 11 de noviembre de 1963.

N$ 475.20 — 27323 — 1 pub.